# MENSAJE DE LAS AUTORIDADES

## Mensaje del Señor Contralor General de la República

La Contraloría General de la República ha puesto este año todo el interés y el esfuerzo requeridos para cumplir con su cometido institucional de contribuir al logro de una gestión transparente y honesta de la administración pública, a fin de mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones; pero los actos de corrupción, lejos de desaparecer, se han multiplicado.

Este ente superior de control ha sufrido un incremento en sus competencias, atribuciones y responsabilidades legales de control, como la fiscalización del proceso de Reforma del Estado Paraguayo, el control de la Rendición de Cuentas de los Organismos o Entidades del Estado, la asistencia técnica a Fiscales y Jueces. Paradójicamente, a este incremento no le ha acompañado la provisión adecuada de recursos en la asignación anual de presupuesto, a pesar de la debida justificación formulada en su oportunidad.

En casi todas las instituciones en las que hemos realizado trabajos de auditoría detectamos indicios de corrupción, y en el menor de los casos, irregularidades administrativas que facilitan todo tipo de hechos ilícitos que involucran a funcionarios de distintos rangos en perjuicio de la colectividad.

Comprendemos que todas las instituciones de control, otros de naturaleza investigativa y con potestad para ejercer roles punitivos están sobrecargadas de trabajo y sufren – al igual que nosotros- limitaciones presupuestarias y de otros recursos para el fiel cumplimiento de su misión. Sin embargo, la ciudadanía tiene todo el derecho de exigirnos buenos resultados a pesar de todo.

Con beneplácito observamos la formación y el desarrollo de grupos y organizaciones, especialmente de jóvenes interesados en rescatar los valores éticos que hoy están totalmente olvidados, (sobre todo en la administración pública) y en impulsar iniciativas tendientes a denunciar la corrupción y la impunidad en distintos puntos del país.

Estamos seguros que un mayor compromiso de la sociedad civil con la transparencia y la honestidad en la gestión pública, contribuirá a rectificar rumbos, ya que en muchos casos se requiere también del apoyo o de las coincidencias de propósito con organizaciones civiles para impulsar castigos ejemplares a personas o grupos con amplios poderes que incursionan por el mundo de la ilegalidad.

Nuestra experiencia en la Contraloría General de la República es de una lucha constante. Partimos de la base de que el logro de nuestros propósitos no pasa desde luego por obtener elogios ni el aplauso fácil. Simplemente tratamos de cumplir con la misión que nos encomienda la ley y satisfacer la expectativa ciudadana.

En este sentido, valoramos la crítica de la prensa independiente a nuestra labor, pero más que eso valoramos la labor investigadora de los distintos medios de comunicación que generalmente concluyen en la publicidad de actos de corruptela administrativa o en escandalosos actos de lesión de confianza o daño al patrimonio público.

La labor de seguimiento que hace la prensa de estos temas es de fundamental importancia, y prueba de ello son las situaciones ventiladas en torno al proceso de reforma, sobre el cual todos teníamos esperanza para mejorar de alguna manera la situación caótica del aparato estatal.

Los hechos nos han demostrado que nuevamente la corrupción se ha enseñoreado del mismo, con lo que el país pierde otra batalla y por ende, la oportunidad de trascender por lo menos con una tarea bien realizada, a fin de interesar a las fuentes de inversión como un país viable.

A continuación presentamos los trabajos realizados a lo largo de un año, trabajos que gracias al entusiasmo y la responsabilidad puesta por los funcionarios de la Contraloría General de República, se han destacado en calidad y diligencia, y que forman parte de la Memoria Anual de la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

**FRANCISCO JAVIER GALIANO M.**
**Contralor General de la República**

## Mensaje del Señor Subcontralor General de la República

El complejo y sostenido incremento de la cobertura de control que demanda la ciudadanía de la Contraloría General de la República, hace y exige mayor esfuerzo en todos los frentes para enfrentar y luchar contra la corrupción, de carácter sistémico en nuestro país, por lo que he tratado de dar más énfasis, además de mis funciones legales entre otros, de "Cooperar con la labor que corresponde al Contralor General y Supervisar el funcionamiento de las distintas dependencias de la Contraloría General", tratando de dar mayor prioridad al análisis que apunte a sugerencias de propuestas de mejoramiento de la estructura organizacional y la optimización de los recursos humanos de la institución, que tenga que estar basado en competencias laborales, desarrollo de los recursos humanos, en especial abordando el tema de capacitación, necesidades y la posibilidad de relacionar dichas competencias con los objetivos estratégicos, planes y posibilidades de la Institución.

Todo mi esfuerzo está orientado en realizar, en forma prudente y silenciosa, lo inherente al fortalecimiento institucional, que apunte a una moderna organización, cuyos lineamientos respondan a una planificación integral, a fin de mejorar la calidad en la cobertura del control de las actividades ejercidas por la CGR, actividad en que sigo trabajando con empeño, como también lograr mejor armonía interna de relacionamiento entre los funcionarios, para pretender una nueva proyección de la percepción de credibilidad de la ciudadanía de la imagen Institucional.

En ese aspecto se ha observado la necesidad de revisión de normas que guían las acciones de la Auditoría Gubernamental, a fin de reforzar y actualizar el marco técnico y normativo especializado aplicable al control gubernamental de competencia de la Contraloría General de la República, y resolución mediante, se han adoptado las "Normas de Auditoría Gubernamental emitida por la INTOSAI, en todo lo que resultare aplicable al Sector Público Paraguayo, para los trabajos de Auditoría, Supervisión y Control, a cargo de la Contraloría General de la República; y en complemento, en lo que fuera aplicable al Sector Público Paraguayo, adoptar, para dicho efecto, las Normas Internacionales de Auditoría (N.I.A.), emitidas por el Comité de Normas de Auditoría (I.A.S.C.) de la Federación Internacional de Contadores (I.F.A.C.).

Se ha impulsado la realización de trabajos de relevamiento de datos en todas las dependencias de la Contraloría General, que posibilite la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos Administrativos de la Institución.

Durante la coordinación de los trabajos para la redistribución de las Direcciones de Areas de las Direcciones Generales de la Institución, se ha presentado un informe sobre la estructura orgánica acompañado de una propuesta de redistribución de Direcciones de Areas y otros órganos, basada en la Ley Nº276/93 y en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados a la CGR, con el fin de racionalizar y optimizar los recursos de la Institución, con conocimiento del Comité Ejecutivo, según Acta Nº 9 del 29 de agosto de 2001, dando lugar a la Resolución Nº 0663/01 suscrita por el Contralor General de la República "Que aprueba el Manual de Organización de la Contraloría General de la República."

Asimismo, se ha presentado sugerencias de mejor precisión a las funciones del Subcontralor de carácter interno.

Como parte de mi gestión, ante la necesidad de mayor capacitación de los recursos humanos y lograr mejorar el desempeño de sus funciones en la Contraloría General de la República, he impulsado y apoyado relacionamientos con organismos internacionales como:

- Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) a fin de dar cumplimiento a sus requerimientos, para la suscripción del "Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre el Banco Interamericano de Desarrollo BID y la Contraloría General de la República, destinado a financiar un Programa de Fortalecimiento Institucional.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) solicitando también asistencia técnica a fin de contar con el apoyo de expertos internacionales, cursos y/o seminarios básicamente sobre temas relacionados a normas técnicas, auditorías de proyectos, Contrataciones Públicas, Etica y liderazgo de Auditores del Sector Gubernamental.

- Comisión de las Comunidades Europeas – Proyecto de Apoyo a la Modernización Institucional del Paraguay (Comisión Europea/Gobierno del Paraguay) entre otros cursos de capacitación.

- Se ha recibido a la comitiva encabezada por el Comisionado del Alto Cuerpo de Decisión de la Board of Audit Inspection de Corea, (Consejo de Auditoría e Inspección) para intercambio de experiencias e informaciones sobre el sistema de Auditoría y práctica de nuestra Institución y fue desarrollado un taller de trabajo-discusión con los miembros del Comité Ejecutivo.

- Funcionarios de la CGR han participado de Teleconferencias realizadas por el Consejo Impulsor del Plan Nacional Anticorrupción, sobre Programa de Gobernabilidad para Latinoamérica. "Controlando la Corrupción: Hacia una estrategia Integrada". Teleconferencias desde Washington D.C.

- Se ha impulsado la realización de Jornadas de Capacitación entre el Poder Judicial, Centro Internacional de Estudios Judiciales y la Contraloría General de la República sobre Delitos Económicos**,** dirigidos a Directores Generales, Directores de Areas de la Contraloría General de la República, Jueces y Miembros del Tribunal de Cuentas del Poder Judicial.

- Además, por la Institución tengo una activa participación ante el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad, llegando a ocupar la Coordinación de dicho Consejo, que ha sido conformado en agosto de 1999 a instancias del Poder Ejecutivo e integrado por miembros de la sociedad civil, del sector público y de los partidos políticos con representación parlamentaria.

La iniciativa de elaboración de un Plan Nacional Anticorrupción ha contado desde sus inicios con el apoyo de Organismos Multilaterales con asistencia técnica, para la implementación del Plan Nacional de Integridad.

He participado en la XV Conferencia Internacional sobre Nuevos Acontecimientos en la Administración Financiera Gubernamental, referente a "Impacto del Gobierno Electrónico sobre la Gestión Financiera; Riesgos de Corrupción y Recompensas de los Controles" llevada a cabo en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, en abril del 2001.

Posteriormente se ha remitido a las Direcciones Generales, Dirección de Desarrollo Organizacional, y Secretaría General, un disquete de las Actas de la XV Conferencia Internacional sobre Nuevos Acontecimientos en la Administración Financiera Gubernamental, el cual contiene temas de importancia con relación a diversos puntos que hacen a la actual tendencia de los Organismos de Control y de Transparencia y sobre todo el "Impacto del Gobierno Electrónico sobre la Gestión Financiera; Riesgos de Corrupción y Recompensas de los Controles"

Siendo miembro del Consejo Impulsor del Plan Nacional Anticorrupción, he sido seleccionado por el Instituto del Banco Mundial, para participar de la Primera Fase del PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD PARA LATINOAMERICA, en el Tema "Controlando la Corrupción hacia una Estrategia Integrada**"**, desarrollado en Washington D.C. en junio del 2001.

En la Décima Conferencia Internacional Anti-Corrupción realizada en la ciudad de Praga en octubre del 2001, he participado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde tuve a mi cargo el desarrollo y presentación del Consejo Impulsor del Plan Nacional Anticorrupción.

Como expositor, he participado, sobre temas de Administración Pública y Contraloría General de la República, como el realizado en el curso de Planificación Estratégica Nacional – Instituto de Altos Estudios Estratégicos - Consejo de la Defensa Nacional, con la esperanza de que con el proceso de Fortalecimiento Institucional iniciado, pueda construir una Contraloría General de la República mas técnica, moderna y profesional, que permita alcanzar niveles de mayor cobertura, calidad y excelencia, mejorando el desempeño Institucional en su aspecto integral y enfrentar así en mejor forma los nuevos desafíos y requerimientos acordes con las necesidades y procesos de reforma del Estado, como también, a las exigencias de la ciudadanía sobre el buen uso de los recursos públicos, que necesariamente involucran a la Contraloría General de la República, en su calidad de organismo constitucional y legal de control, por lo que el futuro de la Institución, en gran medida, depende, no solo de los recursos presupuestarios tan necesarios, para llevar adelante la difícil tarea del control gubernamental, sino también de vital importancia del compromiso de todos sus funcionarios y directivos con sentido patriótico, sumado a la excelencia, la calidad, y resultados de la gestión de control.

**DR. MARIO A. ESTIGARRIBIA M.**
**Subcontralor General de la República.**

# CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Destacados especialistas coinciden en señalar que nos enfrentamos a una nueva era empresarial. Una era caracterizada, entre otras cosas, por el abandono de modelos mecanicistas basados en la sobreespecialización del conocimiento; por una comprensión profunda de los cambios globales en el entorno de la empresa; por la adopción de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios más amplios y, por último, por la consideración de las nuevas condiciones de trabajo.

Este planteamiento no sólo es válido para las “empresas”, con las cuales suele hacerse sinónimo el término organización, sino para todos los sistemas sociales, incluyendo organizaciones políticas, culturales, educacionales, de servicio, sean éstas públicas o privadas.

Ante estas premisas, la administración de la Contraloría General de la República ha concebido la creación de la Dirección de Desarrollo Organizacional como respuesta a los desafíos del mundo moderno; donde las transformaciones sociales, tecnológicas y económicas exigen rápidos y permanentes cambios para el alcance de los objetivos propuestos.

Su objetivo principal será el de coordinar la ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa y de control de la Contraloría General de la República para enfrentar los múltiples y complejos problemas derivados de su estructura organizativa y funcional, condiciones de trabajo y capacitación permanente de sus recursos humanos.

**Desarrollo Organizacional**

## CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

### APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Por Resolución CGR N° 663 del 6 de septiembre de 2001, se aprobó el Manual de Organización de la Contraloría General de la República, conforme propuesta presentada por el Señor Sub Contralor en reunión del Comité Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2001.
Por Resolución CGR N° 1011 del 29 de noviembre de 2001, se actualizó dicho Manual de Organización para la incorporación de la Dirección de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Oficina del Contralor General y de la Dirección de Control de Otras Contrataciones del Estado, dependiente de la Dirección General de Licitaciones.

### GESTIONES PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESO INTERNACIONAL REALIZADO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA:

VI Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración y Desarrollo (CLAD) sobre “Reforma del Estado y de la Administración Pública”
Lugar: Buenos Aires, República Argentina
Del 5 al 9 de noviembre de 2001.
Participante: Abog. Elizabeth Benítez C., Directora de Área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución CGR Nº 852/01.

### OBTENCIÓN DE PLAZAS EN CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

Entre el 8 al 16 de noviembre de 2001, los funcionarios: Ing. Leopoldo E. Cataldi S., Director de Área de la Dirección General de Administración; Lic. Gloria V. Lugo P., Coordinadora de Área de Planificación e Informes; Anal. Yassir Admen Ramírez, Jefe de Departamento de la Dirección de Asesoría Técnica; y el Sr. Atilio J. Cámeron R.D., Jefe de Departamento de la Secretaría General de la Institución participaron del curso “Programación y Supervisión de Trabajos”, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución CGR Nº 858/01.

### DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA ÁREAS DE AUDITORÍA:

Entre el 5 al 16 de noviembre de 2001, conforme lo estableció la Resolución CGR Nº 900/01, se realizaron actividades grupales tendientes a analizar los trabajos que se realizan en las diferentes Direcciones Generales de Control, así como se determinaron las situaciones ideales por cada trabajo analizado, en cuanto a procesos se refiere.

Desde el punto de vista del Enfoque Sistémico en la Capacitación, el análisis de ambas actividades permitieron determinar los cursos de capacitación que deben ser impartidos a los funcionarios de la Institución.

### RELEVAMIENTO DE DATOS A TRAVÉS DE ENCUESTA A FUNCIONARIOS AFECTADOS A LABORES DE AUDITORÍA:

Por providencia del Señor Contralor General, de fecha 4 de diciembre de 2001, inserta en la Nota Interna NºCGR/DO/037/01, se autorizó la realización de una encuesta al Personal Ejecutivo, Técnico Superior y Operativo de las diferentes Direcciones Generales de Control

de la Institución, a los efectos de conocer la percepción de los mismos sobre el contexto organizacional, empowerment (significancia, elección, impacto, competencia) y aspectos sociales (respeto, comunicación no relacionada al trabajo, amistad) vigentes en la Contraloría General de la República.

Las informaciones recabadas servirán de base para la toma de decisiones en el rediseño de la estructura orgánica y la definición de funciones, procesos y políticas institucionales.

**GESTIONES ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA LA OBTENCIÓN DE UNA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE:**

Por nota CPR/C/01/4064 de fecha 13 de diciembre de 2001, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Representación Paraguay, informó que en fecha 7 de diciembre del mismo año, el Presidente del Banco aprobó una Cooperación Técnica no Reembolsable de U$S 650.000.- (Dólares Americanos seiscientos cincuenta mil) para la Contraloría General de la República del Paraguay.

Cabe destacar que con los fondos provenientes de dicha Cooperación se impulsará un Programa de Fortalecimiento Institucional, cuyo objetivo particular es el de apoyar el fortalecimiento y la modernización operativa de la Contraloría General de la República.

**RELEVAMIENTO DE DATOS VARIOS:**

Por providencia del Señor Contralor General, de fecha 24 de diciembre de 2001, inserta en la Nota Interna Nº CGR/DO/070/01, se autorizó el relevamiento de datos para la emisión de un informe respecto al nivel académico, antigüedad, cargos, categorías y salarios, por clasificación de funcionarios (Ejecutivo, Técnico y Administrativo), al 31 de diciembre de los años: 1991, 1995 y 2001.

**CURSO TALLER A SÍNDICOS**

Con el objeto de optimizar la función y gestión de los Síndicos en las Intituciónes Públicas donde prestan sus servicios, se realizaron 2 (dos) cursos talleres a los Síndicos de la Contraloría General de la República.

**CURSOS DE REFORMA TRIBUTARIA - MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN**

Tema: Reforma Tributaria
Elaboración de presupuestos – Base (0)
Asistentes: Lic. Carol Castillo, Lic. Mirian Rojas, Lic. Luis Traversi, Lic. Gladys Benitez de Oviedo.

**CURSO INTERNACIONAL DE AUDITORÍA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, "AUDITORIA INFORMÁTICA".**

Lugar: Ciudad de Brasilia (BRASIL), Institución encargada el Tribunal de Cuentas de la Unión.
Asistente: Lic. Luis Zárate, Abog. Marcos Correa.
Fecha: 10 al 21 de setiembre de 2001.

## SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL SOBRE "DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN"

Lugar: Ciudad de Caracas (Venezuela).
Institución encargada Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.
Asistente: Lic. Cesar Medina.
Fecha: 17 al 21 de setiembre de 2001.

## PROYECTOS

## COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Creada para el fortalecimiento de los Recursos Humanos en la Administración Pública. La Contraloría convencida de la función que le corresponde cumplir en el ámbito de la Gestión Pública y ante la necesidad de tomar medidas adecuadas para enfrentar los desafíos asociados con las transformaciones sociales, culturales y económicas que se observan tanto a nivel nacional como internacional, ha dado inicio al proyecto "ÑAÑOPYTYVOPÁ" de cooperación interinstitucional, estructurado sobre la base de las metas, objetivos y actividades. Esta Institución promoverá las acciones tendientes a la prosecución de las actividades iniciadas en el primer y segundo Simposio "Hacia una Gestión Pública Transparente".

Dentro del plan de capacitación permanente y actualización, se han establecido los contactos preliminares con el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) para la realización de cursos de capacitación en diversas ramas:

- Ética Básica.
- Ética profesional.
- Liderazgo.
- Autoestima.
- Relaciones Públicas.
- Manejo del Personal.
- Curso para recepcionista.
- Uso del Teléfono.
- Curso para guardia de seguridad.
- Etiqueta y protocolo.
- Área de Limpieza.
- Reglamento de Tránsito.

## PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN ACTIVIDADES DIVERSAS

Participación permanente en la Comisión Nacional de Defensa de los RRNN del Congreso Nacional.
Delegado: Abog. Octavio Augusto Airaldi.

**12/02/01:** CONADERNA, invito a participar de una verificación "In Situ" sobre el dragado del Río Jejui.
Asistentes: Ing. Roger Monte Domecq y Lic. David Martinucci.

**06/03/01:** La Embajada de los Estados Unidos de América invito a la presentación de la Visión Biológica sobre la Ecorregión Paraná-Paracaiba Bosque Atlántico de Paraguay, Argentina y Brasil.
Asistente: Abog. Octavio Augusto Airaldi.

**09/03/01:** El Ministerio Público solicito el apoyo técnico para asesorar, brindar apoyo y posterior control en el levantamiento del dique sobre el Riacho Negro.
Asistente: Ing. Roger Monte Domecq

**13, 14 y 15/03/01:** La EDAN invito al curso sobre " Análisis Ambiental"
Asistente: Arq. Amada Alegre.

**28/03/01:** El MAG /Unidad Ejecutora de Proyecto /Dirección General de Planificación invito a un congreso sobre "Delineamientos de la Asistencia Técnica y la Capacitación Rural a Cooperativas y Asociación para una Agricultura Sostenible".
Asistente: Econ. Paul Romberg.

**06/04/01:** La Gobernación del 9º Departamento, la Comisión Ecológica de la Cámara de Diputados y la Comisión Protectora del Medio Ambiente del Municipio de Yaguarón (COPRAMA) invitaron a un Panel Debate sobre "Política Ambiental de la Contraloría General de la República"
Expositor: Abog. Octavio Augusto Airaldi.

**14/05/01:** La Comisión Nacional de Energía Atómica invito a una reunión de trabajo sobre el tema: "Estudios Ambientales mediante el empleo de Biomonitores y Técnicas Nucleares".
Asistente: Arq. Amada Alegre, en calidad de observadora.

**16/05/01:** CONADERNA curso una invitación para la verificación "in situ" sobre la situación ambiental de "Paso Yobai" sobre explotación de oro.
Asistentes: Lic. David Martinucci e Ing. Agr. Federico Palacios.

**05/06/01 al 08/06/01:** La Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA), del MAG invito a participar de la exposición por motivo de la semana del Medio Ambiente, la DGCGA, estuvo con un Stand donde se brindandaron informes sobre las funciones que cumple este Organismo Superior de Control, en cuanto a Medio Ambiente y los trabajos realizados por la DGCGA.
Asistieron: Todos los funcionarios de la DGCGA, en forma alternada.

**19/06/01:** CONADERNA invito a participar, en calidad de expositores en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, sobre el tema "Situación ambiental del Alto Paraguay , en relación a la situación del Parque Nacional Defensores del Chaco.
Panelistas: Abog. Octavio Augusto Airaldi, Ing. Federico Palacios e Ing. Roger Monte Domecq

**26/06/01:** Alter Vida y SEAM invitaron al Taller "Definición de Criterios y Metodologías del Proyecto".
Asistente : Abog. Octavio Augusto Airaldi.

**28/06/01 al 01/06/01:** Facultad de Ciencias Físico Matemáticas e Ingeniería de la Universidad Católica Argentina, invito a participar en el "Seminario de Evaluación de Impacto Ambiental".
Asistentes: Arq. Amada Alegre e Ing. Agr. Federico Palacios.

**02/07/01 al 27/01/01:** El Organismo Internacional de Energía Atómica invito a participar de un curso sobre " Curso Regional de Capacitación sobre Aguas Subterráneas- Técnicas de Evaluación y Gestión".
Asistente: Lic. David Martinucci.

**2/07/01 al 30/07/01:** El Organismo Internacional de Energía Atómica en cooperación con el gobierno de Colombia y la Facultad de Ciencias, beneficio con una beca al Lic. David Martinucci, para participar en el curso de capacitación Regional sobre Aguas Subterráneas, Técnicas de Evaluación y Gestión

**15/07/01 al 8/08/01:** El Instituto Interamericano del Cambio Global, la Universidad de Miami y la UNESCO, invitaron a un curso de capacitación relacionado con el manejo de Recursos Hídricos y el Medio Ambiente.
Asistente: Ing. Roger Monte Domecq.

**06/08/01:** La Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Defensa Nacional invito a un Foro sobre "Acción Militar en Defensa del Patrimonio Ambiental y Cultural".
Asistieron: Abog. Airaldi, Lic. David Martinucci e Ing. Agr. Federico Palacios

**14/08/01:** La Comisión Nacional de Defensa de los RRNN convoco a una Sesión Plenaria, con carácter de urgente.
Tema: situación de los yacarés en la zona de Gral. Díaz, por falta de agua.
Asistentes: Abog. Octavio Augusto Airaldi e Ing. Roger Monte Domecq.

**20/08/01:** El Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública invito al Panel Debate sobre "Marco Legal para el Control de disposición de los residuos hospitalarios".
Panelista: Abog. Octavio Augusto Airaldi.

**24/08/01:** Invitación de la CONADERNA para participar de observadores en el traslado de los yacarés.
Asistente: Arq. Amada Alegre.

**31/08/01:** Invitación de la CONADERNA. Taller "Esquema de Ley Forestal y Propuesta de Fondo Forestal". Hotel del Paraguay.
Asistente: Lic. David Martinucci.

**06 y 07/09/01:** Séptima jornada del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO-CONAPHI- Chile " El desafío de la Sustentabilidad Hídrica en el Tercer Milenio".
Asistente: Ing. Roger Monte Domecq.

**24/09/01:** A invitación de CONADERNA: disertación sobre "Manejo de la Cuenca del Lago Ypacaraí", a cargo del Abog. Octavio Airaldi, Ing. Roger Monte e Ing. Agr. Federico Palacios.

**10/09/01:** A invitación de la Universidad de Pilar "Primer Curso Nacional de Ecología de Humedales"
Expositores: Lic. David Martinucci e Ing. Agr. Federico Palacios.

**13/10/01:** A invitación de la CONADERNA, charla sobre "Manejo de la Cuenca del Lago Ypacaraí", en el marco del Primer festival de Música Ecológica, en Atyra.
Panelista: Abog. Octavio Augusto Airaldi

**25/10/01:** A invitación de la CONADERNA, verificación "IN SITU" para evaluar impacto ambiental posterior al evento Transchaco Rally.
Participaron: Abog. Blas Knoop e Ing. Agr. Federico Palacios.

**16/11/01:** A invitación de la Mesa Forestal, "Segundo Taller Anteproyecto de Ley Forestal y Manejo Forestal". Hotel del Paraguay.
Asistió: Ing. Agr. Marino Zaragoza.

**20/11/01:** A invitación de la CONADERNA charla "Pausa Ecológica". Salón Auditorio del Banco Central.
Asistentes: Abog. Blas Knoop y Lic. David Martinucci.

**Dirección General de Control Ambiental**

## RECURSOS HUMANOS

A fin de elevar la calidad de la gestión y la continuidad de los objetivos definidos orientados fundamentalmente en lograr un mejor grado de profesionalización entre funcionarios de la institución, los Recursos Humanos se hallan abocados a desarrollar actividades tendientes a satisfacer las necesidades de capacitación y actualización permanente, dedicando especial énfasis a los aspectos relacionados con el mejoramiento de la eficiencia, eficacia y transparencia del accionar del funcionario.

El Área de Recursos Humanos tiene como finalidad planificar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la selección, capacitación, desarrollo y mantenimiento de los recursos humanos de acuerdo a las necesidades de la institución en función a planes estratégicos y específicos de todas las unidades operativas de la institución.

La Contraloría General de la República está conectada a la Red SINARH, en el ámbito de aplicación correspondiente a la administración de los Recursos Humanos, se encuentra el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, englobado en el sistema integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), que incluye consistentemente, los módulos de programación presupuestaria, contabilidad y tesorería, entre otros.

## ASISTENCIA SOCIAL
## JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTITÉTANICA

En el marco de la prevención de enfermedades cuyo resultado será la protección de la madre y el niño, la Dirección de Recursos Humanos conjuntamente con el Centro de Salud Nº 12 “Dr. Valerio Fernández Ayala” dependiente del M.S.P.B.S., realizaron las jornadas de vacunación antitetánica, dirigida a funcionarias de la Institución.

## ASISTENCIA SEGURO MÉDICO, Y OTROS

Se procede a la contratación de la firma S.A.S.A. para la asistencia a funcionarios en los rubros siguientes:

- S.A.S.A. – Prestación de servicios a funcionarios de la C.G.R.
- Consultas médicas domiciliarias.
- Urgencias y emergencias domiciliarias.
- Traslados derivados de las urgencias y emergencias.
- Uso de equipos de terapia y oxígeno en traslado derivados.
- Coberturas de urgencias y emergencias en Ciudad del Este.
- Vehículo protegido en accidente de tránsito.
- Servicio de Grúa.
- Área protegida .

## ASISTENCIA DE SEGUROS PERSONALES

Atendiendo al tipo de funciones desarrolladas por los funcionarios, se realizó la contratación de los servicios de Seguros Generales S.A. para la asistencia de seguros contra accidentes. Accidentes personales con coberturas por muerte, incapacidad permanente, asistencia médica, renta diaria y prima.

# SECRETARÍA GENERAL Y TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

## MISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Atender la recepción, seguimiento y despacho de los expedientes, correspondencias, notas y demás documentos relacionados con las actividades y/o gestiones de la Contraloría General; la administración del archivo central y microfilmación de documentos de la institución; la atención y tramitación de los reclamos realizados por la ciudadanía;
El total de expedientes ingresados a la Contraloría General de la República y remitidos a las distintas Direcciones Generales para el estudio y análisis, previa verificación del cumplimiento de todos los requerimientos legales y las normas establecidas, asciende a 6.376 Expedientes.

Referente a las Notas C.G.R. emanadas de la Institución, fueron un total de 6.019, las cuales fueron entregadas en tiempo y forma.

El total de Resoluciones C.G.R. fueron 1.105 de las cuales fueron dispuestas 0149 Resoluciones C.G.R. de trabajo, entre Exámenes Especiales, Inspecciones Técnicas, etc.

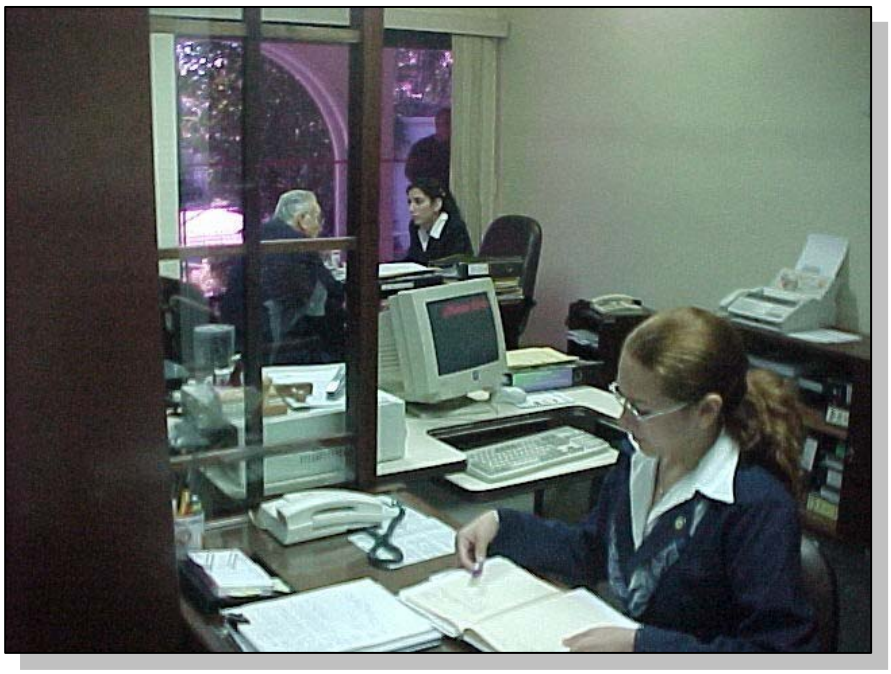

**Secretaria General**

# TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

La Asesoría Técnica es la encargada de implementar y velar por el cumplimiento de las políticas de la institución en lo referente a tecnologías de información, la redacción de normas y procedimientos para el mejor uso de Equipos y Programas Informáticos, aplicables a todas las estaciones de trabajo disponibles.

La adquisición, arrendamiento o cualquier otra modalidad de incorporación, mantenimiento u otros servicios relacionados con equipos, accesorios o programas informáticos se canalizan a través de la misma.

Además es la encargada de realizar los traslados, reubicaciones y modificaciones de los Equipos y Programas existentes que sean necesarias para un mejor aprovechamiento de los mismos.

En su calidad de Organismo de Apoyo a la Gestión tiene a su cargo desarrollar las actividades conforme a su naturaleza; atendiendo a pedidos de los órganos operativos de control o por decisión del Contralor General, pudiendo realizar auditorías o exámenes técnicos especiales en el ámbito de su competencia, aplicando las normas técnicas y las disposiciones legales o administrativas vigentes.

## MISIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) EN LA ORIENTACIÓN Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (TC-00-02-08-7-PR).

Los trabajos encarados al FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, donde tuvimos como arista la elaboración de estrategias y planes de mejoramiento en la infraestructura e ingeniería informática de la Institución, es decir, la expansión de la red interna en las reparticiones que aún no cuentan con este servicio, como así la de optimizar para aquellas que ya cuentan con la misma a través de la extensión de cables y dispositivos de comunicación más modernos.

Se realizó un cuadro comparativo de las disponibilidades de los equipos informáticos utilizados actualmente en la institución, donde sin lugar a dudas, se podrán incorporar a los ya existentes, otros equipos, cuyas características se encuentran entre las más modernas del mercado.

La política de este proyecto tiene como visión la modernización de los trabajos de la Institución a través de los medios tecnológicos de última generación, buscando dinamizar aún más las informaciones, como así también, la de actualizar los programas informáticos (SOFTWARE) y equipos (HARDWARE) ya existentes en las oficinas.

## DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

En el año 2001, se ha iniciado una Reingeniería del Sistema de Control del Funcionario Público a fin de brindarle una mayor seguridad tanto de los datos como en el acceso al mismo, proporcionar informes más completos y rápidos.

Se encuentran en desarrollo sistemas informáticos para la Secretaría General y la Dirección General de Licitaciones, en donde se deben realizar seguimientos de la gestión de resoluciones y control de contrataciones del estado respectivamente.

De la misma manera, se iniciaron las etapas de Análisis y Desarrollo de un sistema informático para el control de inventarios de equipos informáticos.

Constantemente nos encontramos abocados al procesamiento de datos que son remitidos por las Instituciones Públicas, a fin de mantener actualizada la base de datos del Sistema de Control de Funcionarios Públicos y Manifestaciones de Bienes, utilizada por la Dirección de Personal Público de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que de acuerdo a los datos recepcionados se han procesado en 148 (ciento cuarenta y ocho) instituciones y un total de 76.288 (setenta y seis mil doscientos ochenta y ocho) registros.

## POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA RED INFORMÁTICA.

En el marco del mejoramiento de las políticas de seguridad, a fin de asegurar la garantía del derecho individual y colectivo de las personas, la inviolabilidad de la intimidad y la protección de los asuntos que merecen un tratamiento especial, realizamos la planeación, análisis y puesta en funcionamiento de nuevas políticas de seguridad en la red informática de la Contraloría General, las cuales consisten en:

- Restricciones para el ingreso a la red interna, el funcionario indefectiblemente debe disponer con una cuenta de usuario, lo que permite un mayor control sobre el mismo, debiendo éste primeramente ser autorizado para el uso de los recursos de la red interna.

- Utilización de las carpetas privadas de los usuarios, las mismas se encuentran ubicadas en el servidor.

- Acceso de los usuarios solo en las computadoras correspondientes a su dependencia o área.

- Restricciones para compartir carpetas.

- Procedimientos para la creación y modificación de las cuentas de usuario.

- Habilitación de la red metropolitana.

## RED METROPOLITANA

En el mes de septiembre, organizamos un curso de capacitación para la utilización de los sistemas informáticos para el acceso a la red metropolitana, el mismo se llevó a cabo en el Ministerio de Hacienda, previa demostración por parte de los funcionarios de dicha cartera del Estado a los Directores Generales, Directores de Área y funcionarios de la Contraloría General.

En el mencionado curso de capacitación han participado un total de quince funcionarios de las distintas dependencias de este Órgano Superior de Control.

En el mes de diciembre de 2001, habilitamos una oficina dependiente de la Asesoría Técnica, que tiene como finalidad brindar servicios a los funcionarios que se encuentran realizando trabajos de auditoría, teniendo la posibilidad de acceder a través de la red metropolitana a los siguientes sistemas con que cuenta el Ministerio de Hacienda:

- Sistema Integrado de Contabilidad (SICO).
- Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).
- Sistema Integrado de Tesorería (SITE).
- Sub Sistema de Información de Programación Presupuestaria (SIPP).

## SERVICIO DIGITAL

Por la Red Internet circulan constantemente cantidades increíbles de información. Hay más de 450 millones de "Internautas". Teniendo como premisa lo señalado, la Contraloría General no pudo estar ajena al acceso a esas informaciones, por lo que contamos con los servicios de acceso a internet, que nos permite realizar trabajos relacionados en el campo de la auditora.

Gracias a este servicio, los auditores tienen la oportunidad de manejar informaciones muy útiles, que les permiten desarrollar con dinamismo sus trabajos, teniendo en consideración que los mismos pueden contactar con las diferentes Entidades Fiscalizadoras Superiores de Control del mundo, ya sean estas por el correo electrónico **cgr@pla.net.py** y navegación a través de página web, videoconferencias, entre otros.

La conexión CGR-INTERNET se realiza a través de un enlace inalámbrico (WIRELESS), con un ancho de banda de 128 Kbps.

## SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO.

A través del Departamento de Administración de Recursos Informáticos se realizan importantes servicios, así como apoyo técnico en las diferentes reparticiones de la institución, siendo estos los más destacados:

| TIPO DE SERVICIO | CANTIDAD DE SERVICIOS |
|---|---|
| Mantenimiento de equipos informáticos.<br>Limpieza de gabinete, monitor, teclado y mantenimiento lógico. | 273 |
| Montaje de Equipos Informáticos. | 20 |
| Instalación de Software.<br>Sistema operativo Windows 95/98, Office 97/2000, Antivirus Mcafee y otros. | 130 |
| Instalación de Hardware.<br>Cambio de placa, disco duro, procesador, ampliación de memoria, cambio de fuente y otros. | 32 |
| Reparación y mantenimientos de impresoras. | 45 |
| Configuración de red.<br>Red interna de la Contraloría General y red metropolitana . | 111 |

| TIPO DE SERVICIO | CANTIDAD DE SERVICIOS |
|---|---|
| Cableado estructurado.<br>Utilización de canaletas a fin de brindar mayor protección, seguridad y durabilidad, de tal manera que la transmisión de los datos se realice de la forma más rápida y sin pérdidas de paquetes. | 10 |
| Actualización de antivirus, quincenal y/o mensual en 150 equipos. | 1812 |
| Apoyo técnico.<br>Asesoramiento, apoyo técnico y recomendaciones acerca de la utilización de los equipos informáticos. | Ilimitado |
| Participación en Concurso de precios y Apertura de sobres.<br>Análisis de la empresa más conveniente Concurso de Precios. | 6 |
| Entrega de nuevos equipos informáticos.<br>Distribución de los nuevos equipos informáticos en las diferentes dependencias de la institución. | 26 |
| Entrega de impresoras nuevas.<br>Distribución de nuevas impresoras en las diferentes dependencias de la Institución. | 13 |
| Reubicación de equipos. | 20 |

**Dirección de Asesoría Técnica**

# ASUNTOS JURIDÍCOS

## ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección General está abocada en emitir opiniones jurídicas sobre la aplicación e implementación de normas y medidas tendientes a facilitar los procedimientos administrativos y a establecer cuestiones de fondo del Derecho Civil, Penal, Laboral, Económico, etc.

El total de Dictámenes elaborados fueron 1.325 y 663 notas de requerimientos cuantificados desde enero al 31 de diciembre del año 2001, específicamente sobre cuestiones relacionadas al control de las actividades económicas y financieras de las instituciones del Sector Público ante los requerimientos que rigen en la gestión de la Administración Pública en general. Asesorando igualmente dentro del marco legal a los distintos trabajos de auditoría efectuados, todos orientados a salvaguardar el patrimonio del Estado y/o los bienes públicos. De lo cual se desprende que dichos asesoramientos por medio de los dictámenes dejaron sentados precedentes jurídicos, colaborando de esta manera a solidificar la existencia de este Órgano del Estado.

### DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA EN EL AÑO 2001

Del total de Dictámenes emitidos por cada Dirección de Área, de acuerdo a la importancia de los mismos, se cuantifica de la siguiente forma:

La Dirección de Procedimientos Jurídicos y Administrativos fueron 358 dictámenes.
La Dirección de Estudios Jurídicos fueron 281 dictámenes.
La Dirección del Control del Personal Público fueron 132 dictámenes.

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 24 | 06/02 | 5714/00 | |
| 36 | 08/02 | 0125/ 01 | Minist, Hacienda s/ contrato de Préstamo de corredores de Integración |
| 40 | 09/02 | 0283/01 | Minist. de Hacienda s/ Contrato de Préstamo p/ Programa de Apoyo a la Implementación del Censo Nac. de Población y Viviendas. |
| 35 | 08/02 | 0348/00 | Minist. de Hacienda s/ Contrato de Préstamo de Apoyo al Sist. Nac. Ambiental. |
| 46 | 12/02 | 1898/00 | INC S/ Contestación a Requerimientos. |
| 52 | 13/02 | 557/00 | MSPBS. s/ Examen Especial |
| 55 | 13/02 | 0141/01 | Munic. de Caaguazú solicita Dictamen |
| 62 | 14/02 | 0054/01 | IPS s/ Contestación a Requerimiento. |
| 74 | 16/02 | 491/01 | Munic. de Minga Guazú s/ Contrato Directo de Servicios de Recolección de Basuras. |
| 88 | 19/02 | 3442/00 | Fiscalía General del Estado. |
| | | 5308/00 | T.S.J.E |
| 93 | 20/02 | 642/01 | Concejales Munic. San Isidro de Curuguaty s/ Pedido de Informe s/ Examen Especial |
| 125 | 37/02 | 2593/00 | Munic. de Asunción |
| 154 | 09/03 | 5719/00 | Munic. Mariano.R.Alonso . PBC P/ ceder en Usufructo Finca para Cementerio. |
| 161 | 14/03 | 4965/99 – 811-812/00 | Ministerio Público s/Dictámenes y s/ examen Especial en IPS, y otros.. |
| 191 | 20/03 | 0950/01 | ANDE CONTES |
| 192 | 20/03 | 0728 | Municipalidad de Asunción. |
| 198 | 21/03 | 0794/01 | Munic. de Asunción s/ Dictamen p/ Contrato Directo de Obras Civiles p/ el Teatro Municipal. |
| 215 | 27/03 | 0584/ 01 | Munic. de Coronel Oviedo s/ Interpretación u Opinión referente a Adjudicaciones y Royaltíes. |
| 219 | 28/03 | 2532/99 | Caja de Jubilaciones y Pensión del Personal Municipal. |
| 220 | 28/03 | 0839/01 | FEPAMA s/ Convenio. |
| | | 0575/01 | Reforestación del Gremio Maderero. |
| 240 | 02/04 | 1326/01 | Munic. Fernando de la Mora s/ Dictámenes s/ Royaltíes. |
| 249 | 05/04 | 5590/00, 0212/01. | Construcción del Laboratorio – IPS. |
| 275 | 17/04 | 5850/ 99 | Superintendencia de Bancos s/ Complemento del Listado de Beneficiarios del Ita Bank IFSA. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 290 | 20/04 | 2954/00 | CORPOSANA. |
| 312 | 27/04 | 1171/ 01 | S/ Aclaración Art. 49 del Decreto N° 12164/ 01 " Que Reglamenta la Ley 1661 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2001. |
| 317 | 27/04 | 5370/ 00 | Alejandro Candia s/ denuncia. |
| 321 | 30/04 | 0843/ 01 | Dirección General del Personal Público – Presidencia de la República. |
| 336 | 07/05 | 1132/01 | DISERINTE s/ Contrato. Nota GGR 772/01. |
| 338 | 07/05 | 2234/99 | MDN S/ Pedido de Auditoría. |
| 371 | 17/05 | 1942/ 01 | Secretaría Nac. de la Reforma del Estado/ Copias de Decretos. |
| 379 | 18/05 | 2110/ 01 | S/ Denuncia de Ma. Lourdes Sánchez Guccione y otros c/ Municipalidad de Ñemby. |
| 386 | 21/05 | 2265/01 | Municipalidad de Asunción s/ Documentos Arrimados |
| 390 | 23/05 | 0602,0906, 1015,3470, 6768/ 99 y 5647/00 | Sobre Licitación Pública N° 01/99 |
| 391 | 24/05 | 1790 | Gobernación de Caazapá. |
| 422 | 06/06 | 2208/01 | Municipalidad de Concepción s/ Cumplimiento a lo Establecido en el Informe Final Examen Especial. |
| 483 | 26/06 | 1989/01 | Síndico del IPS s/ Propuesta de Paraguay Beach Park. |
| 493 | 27/06 | 4728,5640, 6638/ 99 – 986/00 – 1945/01 | IBR. S/ L.P N° 7/ 99. |
| 494 | 27/06 | 2209/ 01 | S/ Convenio de Cooperación entre la ANNP y la Subsecretaría de Transporte por Agua y Puertos de la República Argentina. |
| 501 | 28/06 | 2962,2886,2832, 2994,2937,3000, 3011/ 01 y 2995/ 01 | CORPOSANA – FCPCAL |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 506 | 29/06 | 5719/ 00 | Municipalidad de Mariano Roque Alonso PBC p/ ceder finca para Cementerio |
| 508 | 29/06 | 347,1664/01 1927/01 | MOPC – DINAC. |
| 509 | 03/07 | 2895,1543 y 2434/ 01 | Comisión Vecinal de Luque- Municipalidad de Luque- Comis. de Derechos Humanos del Senado. |
| 510 | 03/07 | 2110, 2665/01 | Ma. Lourdes Guccione Munic. de Ñemby s/ presentación de denuncia. |
| 541 | 09/07 | 3109 | MOPC Sumario Administrativo |
| 545 | 10/07 | | Informe Res. 337/00 – Policía Nacional. |
| 547 | 10/07 | 891,1047,1133, 1509,2409,287 2 y 2957/ 01 | Ministerio de Hacienda y MOPC s/ L.P. Int.N° 26/99 y Contrato de financiamiento p/ dictamen de CGR. |
| 577 | 18/07 | 1235, 2266/ 01 2956/ 01 | Fuerza Aérea Paraguaya Ministerio de Hacienda. |
| 585 | 20/07 | 293701 | CORPOSANA s/ Verif. de documentos. |
| 587 | 20/07 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de documentos. |
| 593 | 23/07 | 2962/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de documentos. |
| 594 | 23/07 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 599 | 25/07 | 1865/01 | Municipalidad Emboscada |
| 600 | 25/07 | 2937 y 2962/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 601 | 25/07 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 602 | 25/07 | 3011/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 605 | 25/07 | 3000/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 607 | 25/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 608 | 25/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 609 | 25/07 | 3000/01 | CORPOSANA s/ Verf. de document. |
| 610 | 25/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 611 | 25/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 618 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 620 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 621 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 622 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 623 | 27/07 | 3000/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 624 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 625 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 626 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verf. de document. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 627 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 628 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 629 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 630 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 632 | 27/07 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 633 | 27/07 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 634 | 27/07 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 635 | 27/07 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 636 | 27/07 | 2886/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 637 | 27/07 | 2886/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 638 | 27/07 | 2886/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 639 | 27/07 | 3081/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 640 | 27/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 641 | 27/07 | 3081/ 01 | CORPOSANA s/ Verif.de document. |
| 643 | 27/07 | 3081,3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 647 | 27/07 | 2886/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 648 | 27/07 | 3081/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 649 | 27/07 | 3000,3081/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 657 | 30/07 | 1560/ 97 | Banco Nac. de Ahorro y Préstamo p/ la Vivienda |
| 658 | 30/07 | 0977/ 97 | Banco Interamericano de Desarrollo. |
| 664 | 30/07 | 3081/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 665 | 30/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 666 | 30/ 07 | 3000/ 01 | CORPOSANA S/ Verif. de document. |
| 675 | 31/07 | 3081/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 676 | 31/07 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 677 | 31/07 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 678 | 31/07 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 680 | 31/07 | 2832/ 01 | CORPÓSANA s/ Verif. de document. |
| 679 | 31/07 | 2994/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 681 | 31/07 | 2832/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 682 | 31/07 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 683 | 31/07 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 684 | 31/07 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 685 | 31/07 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 686 | 31/07 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 688 | 01/08 | 29372962/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 689 | 01/08 | 2994/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 690 | 01/08 | 2994/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 691 | 02/08 | 2994/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 693 | 03/08 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 695 | 03/08 | 3564/ 01 | Junta Municipal de Lambaré |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 700 | 03/08 | 2994/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 701 | 03/08 | 2994/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 702 | 06/08 | 2994/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 703 | 06/08 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 712 | 08/08 | 1543,2434, 2895/ 01 | Mun. de Luque – Comisión de Derechos Humanos del Senado. |
| 720 | 09/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/Verif. de document. |
| 725 | 10/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 726 | 10/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 727 | 10/08 | 3192/ 92 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 728 | 10/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 732 | 10/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA S/ Verif. de document. |
| 733 | 10/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 734 | 10/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 735 | 13/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 736 | 13/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 745 | 14/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 746 | 14/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 749 | 14/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 750 | 14/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 751 | 16/08 | 3555/ 01 | Min. de Hacienda para solicitud de lugar de estacionamiento para vehículos del Ministerio. |
| 758 | 16/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 759 | 16/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 760 | 16/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 761 | 16/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 762 | 16/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 763 | 16/08 | 354,1490,1549,1583,2501/00 y 3201/01 | S/ L.P. N° 09/00 de I.P.S. |
| 764 | 17/08 | 3192/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 765 | 17/08 | 3048/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 766 | 17/08 | 3048/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 767 | 17/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA S/ Verif de document. |
| 768 | 17/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 782 | 17/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 783 | 17/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 785 | 17/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 786 | 17/08 | 3216/ 01 | Munic. de Asunción s/ Contratación directa con Gertrude – SAEM – BARRAIL HNOS. |
| 789 | 21/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 790 | 21/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 791 | 22/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 792 | 22/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 793 | 22/08 | 2937/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 794 | 23/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 795 | 23/08 | 3163/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 796 | 23/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 797 | 23/08 | 2886/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 798 | 23/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 799 | 23/08 | 3192/ 01 | CORPPOSANA s/ Verif. de document |
| 800 | 23/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 801 | 23/08 | 3163/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 802 | 23/08 | 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 803 | 23/08 | 2886/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 808 | 23/08 | 3327/ 01 | Junta Munic. de Concepción S/ Descargo del Informe Final del Examen Especial. |
| 811 | 24/08 | 3163/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 812 | 24/08 | 3125/ 01 Y 3192/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de documentos. |
| 813 | 24/08 | 3011/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 830 | 30/08 | 3163/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 831 | 30/08 | 3163/ 01 | CORPOSANA S/ Verif. de document. |
| 837 | 31/08 | 4086/ 01 | Ministerio de Hacienda s/ Solicitud de Dictamenes Ref. Factibilidad de Convenio. |
| 841 | 31/08 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 842 | 31/08 | 3163/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 843 | 31/08 | 3163/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 845 | 31/08 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 846 | 31/08 | 3125,3163, 3192/01 | CORPOSANA S/ Verif. de documentos. |
| 848 | 31/08 | 1473/ 01 3832/ 01 | DISERINTE - Ministerio de Hacienda. |
| 856 | 31/08 | 3178/01,3999 ,4000,4106,4 107,7135/ 99 3149,3323/ 00 0374,2258 y 2366/ 01 | CORPOSANA |
| 864 | 05/09 | 4164/ 01 | Ministerio de Hacienda s/ Solicitud de Dictámenes s/ Contrato de Préstamo entre el BID y la Rca. del Paraguay. |
| 868 | 06/09 | 4088/ 01 | Ministerio de Hacienda s/ Solicitud de Dictamen. Ref. Contrato de Préstamo con FONPLATA. |
| 880 | 07/09 | 4181/ 01 | Junta Departamental de Presidente Hayes s/ Pedido de Intervención. |
| 884 | 11/09 | 4221,4523, 6267/ 99 y 2074/ 00 | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 899 | 14/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 900 | 14/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 898 | 14/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 901 | 14/09 | 331,566 ,655, 1501,1525, 3067,3068, 5314/ 00 | Policía Nacional s/ LP N° 01/ 00 CP. N°s 01 al 16/ 00 |
| 903 | 14/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 904 | 14/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA S/ Verif. de document. |
| 905 | 14/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 906 | 17/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 907 | 17/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 908 | 17/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 912 | 19/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 913 | 19/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 914 | 19/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 915 | 19/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 930 | 20/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 931 | 20/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 932 | 20/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 933 | 20/09 | 3025/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 944 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 945 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 946 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 947 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 948 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 949 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 950 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 951 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 952 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 953 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 954 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 955 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 956 | 26/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 960 | 27/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 961 | 27/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 962 | 27/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA S/ Verif. de document. |
| 963 | 27/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 972 | 28/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 973 | 28/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 974 | 28/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 975 | 28/09 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 976 | 28/09 | 3116/ o1 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 982 | 01/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 984 | 02/10 | 3616/ 01 | CORPOSANA s/ Verif de document. |
| 985 | 02/10 | 3616/ 01 | CORPOSANA S/ Verif. de document. |
| 986 | 02/10 | 3616/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 987 | 02/10 | 3616/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 998 | 03/10 | 3125/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1001 | 05/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1002 | 05/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1003 | 05/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1004 | 05/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1011 | 08/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1012 | 08/10 | 3000/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1014 | 08/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1015 | 08/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1018 | 10/10 | 3116/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1034 | 16/10 | 1235,2266, 2956,3380, y 3268/ 01 | Fuerza Aérea Paraguaya, Ministerio de Hacienda y Presidencia de la República |
| 1035 | 16/10 | 4822/ 01 | Ministerio de Hacienda s/ Solicitud de Dictamen s/ CONTRATO DE Préstamo e/ el BID y la Rca. del Py. |
| 1037 | 17/10 | 910, 301, 1581 2680, 2763 , 3494,3793, y 4735/ 01 | Municipalidad de Ñemby sobre Licitación Pública N° 1/ 00. |
| 1059 | 25/10 | 4602/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1064 | 29/10 | 3125,4663/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1066 | 29/10 | 4476, 3419, 3058, 1477/ 01 y 612 | B.C.P. – C.D.V.A. – Servicio Profesional del Abogado Cristóbal Sánchez. |
| 1076 | 02/11 | 4538/ 01 | Antelco s/ Solicitud de dictamen referente a la Procedencia del pago pretendido por el Consorcio Ericsson Elisa. |
| 1077 | 02/11 | 4891/ 01 | CONATEL contestación Nota CGR N° 4128/ 01 |
| 1078 | 02/11 | 4601/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1110 | 12/11 | 4624/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1111 | 12/11 | 5088/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1112 | 12/11 | 5234 | Ministerio Público s/ Dictamen s/ Propuesta de la firma Rumbos S.A de Seguros. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1114 | 13/11 | | Industrias Metalúrgicas CF S.A. TERMOTEC. |
| 1119 | 14/11 | 5670 | S.N.R.E.- Designación de Funcionario para la Subasta Pública de un Inmueble. |
| 1136 | 15/11 | 5264/ 01 | Ministerio de Hacienda, Títulos de PETROPAR cedidos al Estado Pyo. |
| 1129 | 16/11 | 2709, 3820 | Síndico de ANTELCO – Contestación Nota CGR N° 3 140/ 01 |
| 1132 | 19/11 | 1210,2611, 2676,2679,2702, 2703,2705, 2780/ 01 y 3822 | Síndico ANTELCO sobre Proceso de Privatización. |
| 1142 | 22/11 | 4624/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1152 | 22/11 | 5383,5217,5076,4677,3965, 1942,1397,1384,1033,1032, 0387,0386,0155/ 01, 4954, 4576,4544,3829/ 00 | SECRETARIA NACIONAL DE LA REFORMA DEL ESTADO . |
| 1153 | 23/11 | 5257/96,5315/ 96 – 2316,3482 4146,1940,4237, 5010/ 00 – y 5265/ 01 | MINISTERIO DE HACIENDA – PRIVATIZACIÓN DE LAP. |
| 1158 | 17/11 | 1199,2450, 4097/ 01 | S/ Contratación de Firma Consultora “Proyecto de la Reforma de los sectores de Agua y Telecomunicacines”. |
| 1170 | 29/11 | 4603/ 01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1172 | 29/11 | 4095 | Contratación de una Firma Consultora para realizar la campaña de Información Pública p/ asesorar al Gobierno de la Rca. del Py. en los procesos de Participación Privada en ANTELCO y CORPOSANA. |
| 1174 | 30/11 | 5525/01 | CORPOSANA s/ Solicitud de Dictámenes s/ Devolución de los descuentos por los días holgados y de capacitación. |
| 1175 | 30/11 | 3202/ 01 | F.C.P.C.A.L. s/ Verif. de document. |
| 1179 | 30/11 | 5242/ 01 | SNRE.S/ Solicitud de auditoría al proceso de privatización de la ANTELCO. |
| 1184 | 04/12 | 5655/ 01 | SINATTEL FETRATELPA s/ Pedido de Investigación de Públicaciones Periodísticas. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1193 | 05/12 | 2857/00,0197, 1277,2212, 38 24 y 3920/ 01 | Contratación de un Estudio Jurídico Internacional p/ asesorar al Gobierno de la Rca. del Py. En el proceso de Participación Privada de la ANTELCO y CORPOSANA. |
| 1201 | 06/12 | 2179/ 01 | Contratación de un Banco de Inversión para asesorar al Gobierno de la Rca. del Paraguay en el Proceso de Participación Privada en la ANTELCO |
| 1206 | 10/12 | 5772/ 01 | I.D.M. S/ Cumplimiento al art. 11 del decreto N° 15030/ 01. |
| 1207 | 10/12 | 3024/ 01 | TERMOTEC IND.METAL CF S.A. s/ Intervención a la ANNP- |
| 1208 | 10/12 | 5766/ 01 | ANTELCO S/ Ley 1615 y designación de Síndico. |
| | 10/12 | 5906/ 01 | H. Cámara de Diputados. |
| 1211 | 11/12 | 5242/ 01 | SNRE s/ Pedido de Auditoría en ANTELCO. |
| 1228 | 12/12 | 5912 | Presidencia de la Rca. Dictamen con respecto al Convenio de préstamo PYMES. |
| 1229 | 13/12 | 4984,5208, 52 29 y 5355/ 01 | JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN. |
| 1230 | 13/12 | 2955,3573/ 01 | F.C.P.C.A.L. s/ Verif. De document. |
| 1231 | 13/12 | 4782,5140, 52 18. | SINATTEL s/ Intervención. |
| 1293 | 18/12 | 6043 | Presidencia de la Rca. Dictamen con respecto a la futura operación de préstamo con el FONPLATA, identificado como PAR 16/ 2001. |
| 1250 | 18/12 | 6150/ 01 | CAH. S/ Pedido de dictamen. |
| 1260 | 20/12 | 5359 | SINATTEL – C.G.T.- FETRATELPA L.P. 5/01 para dilucidar cuál será la mejor oferta económica para adquirir ANTELCO. |
| 1272 | 24/12 | 5989 | SNRE – Ley 1615/ 00 referente a la necesidad de proceder a una L.P. para la Contratación de una auditoría Externa. |
| 1280 | 27/12 | 5487/ 01 | CORPOSANA S/ Contratos suscritos con el CITIBANK N.A. |
| 1293 | 28/12 | 6130,0301, 09 10,1581,2680,27 63,3494,3793,47 35/ 01 | Municipalidad de Ñemby sobre Licitación Pública N° 1/ 2000. |

## CUADRO INFORMATIVO SOBRE DICTÁMENES EMITIDOS SEGÚN SU IMPORTANCIA

| N° DICT. | FECHA | EXP. N° | REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1297 | 28/12 | 6191/01 | SNRE. S/ Contestación a la Nota CGR N° 5603/ 01. |
| 1307 | 28/12 | 6054/ 01 | SNRE s/ Contestación a la Nota N° CGR 5610/ 01 |
| 1313 | 31/12 | 5263/01 | CORPOSANA s/ Verif. de document. |
| 1323 | 31/12 | 5332,2775/ 01, 2858/ 00 | SNRE – s/ Contratación de un BANCO de Inversión para asesorar al Gobierno de la Rca del Py. |
| 1325 | 31/12 | 5065,4819,4017, 3754,3252, 2375/ 01 y 5099/ 00. | ANDE S/ Licitación Pública N° 1405/ 01 para la Comercialización del excedente de energía. |

# AUDITORÍA INSTITUCIONAL

# AUDITORIA INSTITUCIONAL

La Contraloría General de la República para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades conferidas por Ley Nº 276/93 "Orgánica y Funcional", dispone la creación de la Dirección General de Auditoría Institucional, que tendrá a su cargo la responsabilidad del control de calidad de las gestiones operativas, administrativas, financieras y contables de la Institución. Como asimismo, velar por el buen desempeño y la calidad de trabajo de las Direcciones Generales, efectuando trabajos de Supervisión, Control, Seguimiento, Corte de Documentos y Evaluación sobre Informe de Auditoría de las Direcciones Generales y demás dependencias, y, finalmente, su objetivo principal es la optimización en la utilización de los Recursos con que cuenta.

## DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CALIDAD INSTITUCIONAL

Tiene a su cargo el control y fiscalización de las actividades desarrolladas por la Dirección General de Administración de la institución.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1535 de Administración Financiera del Estado y de las funciones propias establecidas por la Ley Orgánica de la Contraloría General, la Dirección de Control Administrativo ha realizado las siguientes actividades:

## VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Durante el Ejercicio Fiscal se han verificado y analizado un total de 307 (trescientos siete) Legajos de Rendición de Cuentas que han resultado en importantes observaciones y recomendaciones realizadas a la Dirección General de Administración.

## VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS – STR.

Se ha realizado una verificación total de 354 (trescientos cincuenta y cuatro) Solicitudes de Transferencias de Recursos solicitados al Ministerio de Hacienda, de cuyo resultado se ha obtenido un mejoramiento de los procesos y transferencias de recursos económicos a nuestra institución.

1

## VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y REGISTROS CONTABLES.

Como parte de las táreas propias de la Dirección de Auditoría Institucional, establecidas por la Ley N° 1535 de "Administración Financiera del Estado", la Dirección de Control Administrativo ha realizado el Control Previo de Comprobantes de Pago y Registros Contables de la Contraloría General.

## AUDITORÍAS INTERNAS A DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por Resolución CGR N° 50 de fecha 06/02/2001 se dispuso la verificación del Registro de Marcación de Asistencia y Permanencia de los funcionarios de la institución desde el mes de Noviembre de 2000 hasta el 02 de Febrero de 2001, de cuyo informe final han redundado en observaciones y recomendaciones.

Asimismo, dentro del marco propio de sus funciones ha realizado verificaciones del Inventario de Bienes de Consumo en la Dirección General de Administración en 5 (cinco) oportunidades, resultando igualmente en recomendaciones redundantes en el mejoramiento de la administración del stock de bienes de consumo de la Contraloría General.

## APERTURAS DE SOBRES, CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES

Esta Dirección General ha participado en carácter de "veedor" en 26 (veintiséis) Aperturas de Sobres, Concursos de precios y Licitaciones realizados por la Contraloría General para sus adquisiciones de Bienes y Servicios, dando fe en las actas de aperturas de sobres de los precios presentados por los oferentes.

## INTERVENCIÓN EN ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS

Esta Dirección de Auditoria Institucional ha participado en 16 (dieciséis) actos de entrega y recepción de Direcciones Generales y de áreas, a efectos de verificar los Documentos y Bienes Patrimoniales entregados y recibidos por los Directores salientes y entrantes.

## VERIFICACIÓN DE BALANCE GENERAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CGR.

Auditoría Institucional ha realizado verificaciones y análisis de los Balances Generales y Ejecuciones Presupuestarias mensuales emitidos por la Dirección General de Administración, suscribiendo los mismos el Auditor Institucional conjuntamente con las Autoridades y Ordenadores de Gastos de la Institución.

## DICTAMEN SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/01

En cumplimiento de las funciones de Control asignadas a la Dirección General de Auditoría Institucional por Ley que dispone la obligatoriedad del dictamen del Auditor Interno o Síndico de la Entidad con respecto a los informes financieros anuales de la C.G.R.; así como del resultado del Examen realizado al Estado de Situación Patrimonial de la Contraloría General de la República y su correspondiente Estado de Resultados, y del grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria al 31/12/01.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo a las Normas y Reglamentaciones e Instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda, y a falta de estas, por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

## DIRECCION DE CONTROL DE UNIDADES OPERATIVAS

Tiene a su cargo el control, fiscalización, seguimiento y evaluación de los trabajos de Auditoría llevados a cabo por las Direcciones Generales de esta institución.

Verificación de cumplimiento de las normativas y procedimientos que rigen en la materia, acorde a los criterios adoptados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y a las Normas de Auditoría Internacional aplicadas al Sector Público dictadas por la INTOSAI y adoptadas por la Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 68 de fecha 15 de Febrero de 2001.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Control de Unidades Operativas ha realizado las siguientes actividades:

## CONTROL DE CALIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

Conforme lo establece el Manual de Auditoría aprobado por la Resolución CGR N° 68 de fecha 15 de febrero de 2001: "Por el cual se adoptan las normas de auditoria gubernamental y en forma referencial, los manuales de auditoria gubernamental de la Contraloría General de la República.", el control de calidad de los trabajos de auditoría estará a cargo de Auditoría Interna de la Institución.

En cumplimiento de la mencionada disposición, ésta ha realizado la verificación y evaluación de 134 (ciento treinta y cuatro) Informes de Auditoría, llevadas a cabo por las Direcciones Generales Operativas, obteniéndose como resultado final y fundamental el mejoramiento de la calidad técnica de los Informes de Auditoría.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE AVANCES DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA

Se ha realizado la evaluación de los informes presentados por las unidades operativas de la Contraloría General en cumplimiento de la Resolución CGR N° 0434 de fecha 25 de junio de 2001 por el cual se "dispone que todas las Direcciones Generales emitan mensualmente un informe de avances de los trabajos dispuestos y la evaluación de los componentes de cada equipo de auditores, plantel de funcionarios que dispone y las necesidades (humanas y materiales), para el adecuado cumplimiento de sus funciones"; al respecto se han realizado verificaciones y evaluaciones de:

- Plan de Trabajo.
- Programas de Trabajo.
- Cronogramas de Trabajo.
- Oportunidad de los trabajos.
- Calificación de los auditores.

De las evaluaciones han surgido observaciones oportunas y recomendaciones constructivas para la optimización de los trabajos de auditoría y el mejor funcionamiento de Contraloría General de la República.

## CONTROL DE SINDICATURA – 01/01/2001 AL 06.09.01

La Auditoría Institucional tiene a su cargo el control, asesoramiento y apoyo a los trabajos realizados por los Síndicos designados por la Contraloría General de la República en las distintas Instituciones Públicas.

El Control de Sindicaturas se desarrolló en la Dirección General de Auditoría Institucional, y se realizaron las siguientes actividades:

## ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SINDICATURA.

A la fecha 06.09.01 se analizaron un total de 673 (Seiscientos Setenta y Tres) expedientes presentados por los Síndicos de la CGR de las diversas instituciones públicas en cumplimiento de la Resolución CGR N° 181/94 que reglamenta sus funciones.

Del análisis efectuado a los informes presentados, surgieron importantes informes que dieron lugar a intervenciones y auditorías en diferentes instituciones así como recomendaciones a los síndicos.

**Dirección General de Auditoría Institucional**

# ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# ACTIVIDADES DESARROLLADAS
# POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

### Contrato de prórroga de concesión y explotación del estacionamiento controlado en la vía pública y ordenamiento de tránsito en el microcentro de asunción y otras zonas de control.

Al respecto, la nota C.G.R. Nº 1142/2000 menciona, entre otras cosas, cuanto sigue: "Atendiendo al análisis precedente sobre los aspectos más notorios observados, DE LA COMPARACIÓN DE LOS CONTRATOS, PODEMOS CONCLUIR QUE EN EL CONTRATO ACTUAL, SE HAN CAMBIADO EL OBJETO Y EL ALCANCE, QUE DE ACUERDO AL CONTRATO ORIGINAL, SE CIRCUNSCRIBÍA AL DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO, EN UNA ZONA DETERMINADA, PARA PASAR A SER ADEMÁS, DE CONTROL DE INFRACCIONES Y GESTIÓN DE COBRO DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, entre otros, a lo que si sumamos que a esta altura ni siquiera los contratantes originarios son los mismos, pues de ser los contratantes de la Municipalidad, el Consorcio ROGGIO – ECOMIPA, actualmente se halla constituido por el Consorcio ROGGIO – ATGE, con lo que podemos concluir, que en realidad en el CONTRATO AMPLIATORIO, PRACTICAMENTE NADA QUEDA DEL ANTERIOR**.**

De lo expuesto se desprende que el contrato prórroga, suscrito por la Municipalidad de Asunción con el Consorcio, con posterioridad a su vencimiento y con una vigencia prevista para después de más de seis (6) meses y, al introducir modificaciones que alteran sustancialmente las condiciones del Contrato original, importa un nuevo contrato, distinto al anterior. En tal circunstancia, ni siquiera cabe la ampliación del contrato, por ser nulo el mismo, debiendo procederse al llamado de una nueva Licitación Pública, conforme a los términos de la Ley Nº 1.618/2000, de Concesiones de Obras y Servicios, y dar cumplimiento a lo previsto en las cláusulas trigésimo quinta y sexta del contrato original, con la recepción de los equipos e instalaciones por parte de esa Municipalidad.".

Asimismo, por nota C.G.R. Nº 3007/01, se ha solicitado a la Municipalidad la determinación adoptada respecto a la prórroga del contrato.

A la fecha ha comunicado la cancelación de la explotación del estacionamiento controlado en la vía pública, por lo que esta Contraloría ha solicitado al ente Municipal, que una vez que concluyan las negociaciones y se formalice la cancelación definitiva del Contrato, remita las copias de los documentos, para su conocimiento.

## PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

### Licitación Pública Nº 01/2001, para la contratación de Seguros a favor de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Por nota C.G.R. Nº 2293 del 06.06.01 esta Contraloría ha realizado observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo como sigue: "Conforme a todo lo expuesto, se recomienda a las autoridades de PETROPAR no proceder al Acto de Apertura de Sobres, hasta tanto contesten las observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, y este Organismo Superior de Control se expida en forma definitiva sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 1/2001.".

Al respecto, en fecha 22.06.01 PETROPAR ha manifestado que se compromete a realizar las correcciones sugeridas por la Contraloría General e incluirlas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, este Órgano Superior de Control ha considerado que se hallaban reunidas las condiciones para proceder al acto de apertura de sobres.

## PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

### Licitación Pública Nº 02/2001, Precios del Servicio de Transporte Fluvial de Petróleo y sus derivados.

Al respecto, por nota C.G.R. Nº 2143 de fecha 30.05.01, se han realizado observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente conclusión: "...esta Contraloría General señala que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/01 "Precios del Servicio de Transporte Fluvial de Petróleo y sus derivados", se halla incompleto, específicamente por la falta de criterios claros para la precalificación y adjudicación de los servicios.

Se señala que con el presente Pliego de Bases incompleto, no se puede proceder a ningún llamado público anunciado por PETROPAR, teniendo en cuenta las observaciones señaladas en los distintos numerales del pliego, que atentan contra la igualdad de participación de oferentes por la falta de reglas claras que faciliten la transparencia que debe preceder a cualquier llamado a Licitación Pública, más aún teniendo en cuenta la importancia de la presente Licitación, por los efectos que ocasiona a la economía nacional, por la incidencia que tiene el rubro "Fletes" en los precios de venta final al Público consumidor de los distintos derivados del Petróleo.

En ese sentido, se recomienda que las Autoridades de Petropar no procedan al Acto de Apertura, hasta tanto contesten las observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, y este Organismo Superior de Control se expida en forma definitiva sobre el mismo".

Al respecto, en fecha 18.07.01 PETROPAR ha remitido copia del Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones sugeridas por este Órgano Superior de Control.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

### Licitación Pública Internacional "Recuperación de inscripciones, sistema de gestión registral y sistema administrativo financiero".

El Abog. Aníbal Valinotti Gauto, por nota de fecha 02.10.2001, ha presentado denuncia sobre supuestos hechos de corrupción que se estarían llevando a cabo en el Ministerio de Justicia y Trabajo, referente a la Licitación Pública mencionada.

Este Órgano Superior por nota C.G.R. Nº 4655 del 24.10.01, considerando la gravedad de lo indicado en la presentación y que el presupuesto asignado para la contratación asciende a U$S. 8.000.000.- (Dólares ocho millones), solicitó al Ministerio de Justicia y Trabajo que realice la investigación correspondiente, debiendo informar sobre el resultado de la misma a este Organismo Superior de Control.

Asimismo, en fecha 18.12.01 el Ministerio de Justicia y Trabajo realizó la presentación correspondiente, solicitando dictamen que surja de dicho análisis, con carácter de urgente, a los efectos de seguir con los procedimientos legales establecidos en el Préstamo BID Nº 934/OC-PR y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, la Contraloría General señaló que no es posible efectuar el análisis de los antecedentes de TRANSTOOLS S.A., solicitado por el Ministro de Justicia y Trabajo, debido a que no obra en el Expediente documento alguno que certifique que esta firma haya dado cumplimiento a los contratos citados por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora, como tampoco, que demuestre que no cuenta con "juicios o arbitrajes durante los últimos cinco años", por lo que se considera que no se ha desvirtuado la denuncia presentada, ni las Públicaciones que acompañan a la Nota NGM/Nº 577/01.

Y, concluyó diciendo, que la continuidad de TRANSTOOLS S.A. dentro del proceso licitatorio es de exclusiva responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Justicia y Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Art. 106 de la Constitución Nacional. Esta prosecución está supeditada a la obtención de los Certificados solicitados por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora, y de los requeridos por el BID, en su nota CPR/C/01/3972, de fecha 06.12.01, que deberán estar expedidos por las Intituciónes de los países correspondientes y debidamente legalizados por los consulados paraguayos del país de origen de los mismos. Asimismo, deberá contar con la no objeción del BID, sobre los citados antecedentes y sobre la continuidad de la negociación del contrato.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (MEC)**

**Licitación MEC Nº 01/2001 "Adquisición de reimpresiones de textos escolares de matemática y ciencias de la naturaleza y salud para alumnos de la educación escolar básica del séptimo y octavo grado".**

Al respecto, por nota C.G.R. Nº 5310 del 28.11.01 se realizó la siguiente observación: "Considerando la presentación de uno de los participantes de la Licitación Pública, que al momento de presentar ofertas adquiere derechos, entre otros, la igualdad de trato, respecto a la legalidad del proceso, efectuar impugnaciones, que implican que las ofertas sean consideradas dentro del marco regulatorio del pliego de bases y condiciones, se solicita al Ministerio de Educación y Cultura, los antecedentes de la referida licitación, así como el fundamento legal que ampara la decisión de declarar desierta la Licitación MEC 01/01.

Asimismo, la suspensión del proceso licitatorio del segundo llamado, hasta tanto esta Contraloría General se expida sobre la objeción realizada por EDITORIAL MERCURIO S.A., constituyendo responsabilidad exclusiva de sus autoridades la prosecución de los trámites administrativos, ante eventuales acciones judiciales de los oferentes.".

De igual forma, se sugirió por nota C.G.R. Nº 5594 de fecha 10.12.01, que la corrección del Pliego sea realizada por funcionarios del Ministerio de Educación con experiencia en el tema.

Finalmente, considerando los fundamentos mencionados por la Institución para realizar el segundo llamado esta Contraloría General, habilitó al M.E.C. para proseguir con el proceso del llamado.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

### Adquisición Directa Vía Administrativa de Equipos y Partes Componentes del Sistema Automatizado de Control y Cobro de Peajes, por un monto de U$S 352.693.-

La Contraloría General, por nota C.G.R. Nº 0869/00, manifestó su no objeción para la Contratación Directa Vía Administrativa con la Firma HARD & SOFT, compra que no fue concretada.

La Dirección de Informática del M.O.P.C. elaboró nueva especificación técnica conforme a las necesidades actuales de utilizar el mismo fondo para el equipamiento de un nuevo puesto de peaje (Acceso Sur), relocalización del puesto de peaje de Ybyraró y equipamiento del puesto de peaje de Encarnación, la cual ha presentado a la Contraloría General.

Conforme a las documentaciones remitidas por el M.O.P.C., se ha señalado que no se ha informado sobre los motivos de la no-implementación de la adquisición propuesta en el ejercicio fiscal 2.000, a pesar de que la Auditoría Informática encargada de la evaluación y recomendación respecto a la adquisición, consideró, entre otros, los siguientes aspectos:
La necesidad urgente del Gobierno de mejorar sus índices de recaudación;
Los bajos niveles de ingresos en puestos de peaje;

La posibilidad de conseguir mayores niveles de ingresos con la implantación de mejores controles automatizados;

**Asimismo, se ha solicitado lo siguiente:**

- Equipamiento actual, así como las condiciones técnicas en las que se encuentran los puestos de peaje de Encarnación, Ybyraró, Acceso Sur, Villa Florida y Puente Remanso.

- Fundamentos de la no-implementación de la adquisición autorizada en el Ejercicio 2.000.

- Explicación en cuanto a la diferencia de precios y su incidencia en las características técnicas y rendimiento de los equipos.

- Atendiendo el tiempo transcurrido desde la primera propuesta de adquisición (Año 2000) y los fundamentos mencionados por el M.O.P.C. para la Contratación Directa Vía Administrativa, esta Contraloría General consideró no aplicable la nueva propuesta.

- Por tanto, por nota C.G.R. Nº 5752 de fecha 18.12.01 ha señalado al Ministerio, que deberá realizar una Licitación Pública para la adquisición de referencia, al no ser aplicables a la nueva propuesta.

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS)

### Proyecto de Ampliación de los servicios básicos de salud en la VII, VIII y XII Regiones Sanitarias

El Ministerio por nota MSP y BS/SG Nº 443/01 ha solicitado dictamen a esta Contraloría General para recurrir a la Contratación Directa o Concurso de Precios, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 1533/00.

Al respecto, por nota C.G.R. Nº 3490 del 22.08.01 la Contraloría General ha concluido lo siguiente: "Conforme a lo expuesto, y al Art. 9, Numeral III, punto 3 de la Ley 1.061/84 84 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU POR DM 10.000.000.- (DIEZ MILLONES DE MARCOS ALEMANES), esta Contraloría General de la República sostiene el criterio de realización de una convocatoria pública para la utilización del remanente del Préstamo Alemán, que asciende a la suma de DM 600.994,27, de acuerdo a lo expresado por el KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU, en fecha 21.06.01. En este punto, es conveniente aclarar que a partir de esta fecha, el M.S.P. y B.S., contó con suficiente tiempo para un llamado público, por lo que, su no - implementación, constituye responsabilidad exclusiva de este Ministerio.".

## INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)

### Concurso de Precios para la tercerización de venta y cobranza de inmuebles propiedad del idm.

Al respecto, la Contraloría por nota C.G.R. Nº 5386 del 30.11.01, observó una diferencia de Gs. 2.312.940.000.- entre la base de venta prevista inicialmente y el precio de venta total de los inmuebles resultante de su propiedad.

Por tanto, se recomendó a la Entidad analizar la posibilidad de dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 153, Acta Nº 54, del 20.06.01 de la Junta Directiva para evitar se ocasionen perjuicios a dicha Institución, la que para la venta, en su caso, deberá realizar la avaluación correspondiente, con la participación de la dependencia técnica respectiva del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

## POLICIA NACIONAL

### Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal año 2000 del Departamento de intendencia de la Policía Nacional dispuesto por Resolución Nº 219/01

**Los puntos relevantes de las observaciones se pueden resumir en:**

**Licitación Pública:**

a) La Institución adjudicó a la firma AGROINCO S.R.L por dos modalidades diferentes de adjudicación: Setecientos Sesenta mil (760.000) Kg. a través de la Licitación 01/2000 y ciento cuarenta mil (140.000) Kg. por Compra Directa Vía Administrativa. De acuerdo a la Ley N° 25/91 "Contratación Directa por Vía Administrativa, Concurso de Precios y las Licitaciones Públicas", en cuyo caso la Entidad debe seleccionar previamente cual de ellas responde a su pretensión.

b) El Departamento de Intendencia de la Policía Nacional no presentó a esta Auditoría el Certificado de Créditos Presupuestarios como exige la Ley de Organización Administrativa. El Decreto Nº 8373/00 "Por el cual se aprueba el resultado de la Licitación Pública Nº 1 y se adjudican a varias Empresas" es de G. 6.917.360.000.- (Guaraníes seis mil novecientos diez y siete millones trescientos sesenta mil).

**Concurso de Precios:**

La Institución no presentó el Decreto del Ministerio del Interior por el que se autoriza a realizar la Contratación Directa Vía Administrativa de la Carne Vacuna Fresca. La cantidad estimada es de 727.000 (Setecientos veintisiete mil) Kg. a un precio promedio de G. 5.000 (Cinco mil), lo que hace un total de G. 3.635.000.000 (Guaraníes Tres mil seiscientos treinta y cinco millones). No se observan los Contratos de Adjudicación con las firmas para la provisión de los productos a través de la Contratación Directa Vía Administrativa.

**Compras Directas :**

La Institución sobrepaso la erogación total permitida en la Ley 125//91 para la CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA ADMINISTRATIVA, conforme al Decreto N° 7745 del 03/03/2000 "Por el cual se autoriza al Departamento de Intendencia de la Policía Nacional, la contratación directa vía administrativa para la adquisición de carne vacuna fresca para consumo del personal policial durante los meses de enero y febrero del año 2000". (Posterior a la Contratación). La urgencia planteada en el considerando de dicho Decreto no es justificada, dado que debe ser concreta, real, pública, actual impostergable y que no pueda satisfacerse en otro tiempo, sino por la VÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, requisitos que a nuestro parecer no se han cumplido. La compra se realizó a razón de cinco mil (5.000) guaraníes cada kilo por un total de setecientos millones de guaraníes (G. 700.000.000).

La autorización, por Decreto Nº 7745 del 03 de marzo de 2000, se produce en una fecha posterior a la adquisición de carne fresca para consumo del personal policial, que es para los meses de enero y febrero del 2000.

**Dirección General de Control de las Fuerzas Públicas**

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

**"Examen Especial en la Dirección General del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda para la verificación de los ingresos y transferencias de recursos del Estado, puntualmente de los Royalties y Bonos del Estado, correspondientes al año 2000".**

**Royalties provenientes de ITAIPÚ**:

En la cuenta bancaria del Ministerio de Hacienda N° 641 se depositó en concepto de Royalties en el año 2000, un total de U$S. 205.907.708,55. De este total, el Ministerio de Hacienda transfirió a la cuenta N° 643 para los Gobiernos y Municipios la suma de U$S. 8.407.751,48 que representa el 8% del total, en contravención a lo dispuesto en el Art.5° de la Ley 1309/98 "De distribución de los Royalties…"que establece el 10%.

**Royalties provenientes de YACYRETÁ:**

En la cuenta bancaria del Ministerio de Hacienda N° 541 se depositó en concepto de Royalties por Territorio inundado y Energía cedida un total de Gs.62.424.013.169, correspondientes al año 2000. No se pudo verificar si se efectuaron las transferencias de recursos de Yacyretá a las Gobernaciones y Municipios en cumplimiento de la Ley 1309/98 debido a que el Ministerio de Hacienda no proveyó las documentaciones.

La Entidad Binacional Yacyretá deposita en GUARANÍES los pagos al Estado paraguayo en concepto de Royalties por territorio inundado y energía cedida, y no existe acuerdo firmado por el Gobierno del Paraguay que modifique lo establecido en el Tratado respecto a que los pagos de las compensaciones deben realizarse en DÓLARES.

Además de que Yacyretá paga los beneficios al Paraguay en Guaraníes y no en Dólares, lo hace con atraso de por lo menos 9 meses cada pago. El tratado a su vez establece que las compensaciones serán pagadas mensualmente.

**Bonos emitidos según Ley 1633/00:**

Por Ley 1633 del 29 de noviembre de 2000, se autorizó al Ministerio de Hacienda a emitir Bonos del Tesoro Público (BOTES) por un monto de hasta U$S. 85.000.000.-

Los Bonos fueron colocados en el mercado financiero a través del Banco Central del Paraguay. Dentro del periodo de Diciembre de 2000 a Abril de 2001 se depositó en la cuenta N°670 del Ministerio de Hacienda un total de U$S. 53.500.000 en concepto de colocación de Bonos Ley 1633.

Los Bonos del Tesoro Público son impresos en el Departamento de Valores Fiscales dependiente del Ministerio de Hacienda en papeles de seguridad con escudo exclusivos para el Paraguay.

De las verificaciones realizadas In Situ en el Departamento de Valores y en base a documentaciones remitidas referente al procedimiento en la impresión de los Bonos, se ha evidenciado numerosas falencias, falta de seguridad y de control.

El resguardo precario de los papeles de seguridad con escudo "exclusivos para el Paraguay", denota poca importancia de parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda en proveer infraestructura acorde a los valores resguardados en el Dpto. de Valores Fiscales, además en general los procedimientos utilizados en la impresión de los bonos, posibilitan todo tipo de fraude en el uso de los mismos.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**"Examen Especial de las Deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, realizado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".**

Las verificaciones se realizaron en base a las documentaciones remitidas por responsables del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como respaldo de las Deudas pendientes de pago de Ejercicios anteriores, así como verificaciones "In Situ" de los proyectos incluidos en el anexo de la Ley 1720/01, realizados por la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR. De las verificaciones realizadas se puede resumir las siguientes:

| OBRA | IMPORTE |
|---|---|
| Construcción de puentes y empedrados | |
| Documentos verificados por CGR | 18.276.613.453 |
| A ser descontados s/verificaciones | (733.573.129) |
| Importe a pagar por el MOPC | 17.543040.324 |

| OBRA | IMPORTE |
|---|---|
| Construc. y pavimentación – Concepción/Pozo Colorado | |
| Documentos verificados por CGR | 1.408.465.195 |
| Constr. y pavimentación – San Ignacio/Pilar | 5.336.373.999 |
| Construcción de empedrados y puentes | |
| Documentos verificados por CGR | 10.060.002.621 |
| Total | 16.804.841.815 |

## ANTELCO

**"Examen Especial efectuado en la ANTELCO sobre verificación de documentos respaldatorios de la convocatoria de acreedores efectuada en cumplimiento al Art. 17 de la Ley N° 1615/00".**

El trabajo comprendió la verificación de la documentación presentada por la Antelco como respaldo a la Convocatoria de Acreedores realizada por dicha Institución en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley N° 1615/00 y los proveídos directamente a esta Auditoría.

Por la magnitud de las documentaciones presentadas por la Auditoría de la Firma BM REAL STATE "Guías Latinas S.A", Respaldatorias de la Convocatoria de Acreedores, este trabajo fue objeto de un Informe independiente, cuyo resultado fue el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Sin Comprobante de Pago | G. | 1.646.394.715 |
| - Con Comprobante de Pago | G. | 1.119.376.019 |
| - A Certificar por Antelco | G. | 224.946.726 |
| Total | G. | 2.990.711.458 |

Asimismo, el resultado del Examen Especial sobre documentos presentados por la Antelco como respaldo de la Convocatoria de Acreedores fue el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | MONTO EN Gs. | MONTO EN U$S |
|---|---|---|
| - Exp. cuyo pago no corresponde | 25.038.337.283 | 664.490 |
| - Exp. cuyo pago corresponde | 213.682.569.295 | 5.257.810 |
| - Pagos realizados sin dictamen previo de la C.G.R | 36.854.434.397 | 459.802 |
| | 275.575.340.975 | 6.382.102 |

## SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

**"Examen Especial en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación, sobre recaudación en concepto de pago de IVA e Impuesto a la Renta correspondiente al año 2000 y el periodo enero a junio 2001".**

El trabajo consistió en la verificación y análisis de Declaraciones Juradas originales por pago de IVA recepcionados en ventanillas recaudadoras dependientes de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación. Las revisiones y verificaciones se han efectuado basados tanto en denuncias concretas como en muestras seleccionadas para su estudio.

Como resultado del trabajo efectuado en base a 8 casos verificados se ha podido determinar y confirmar las situaciones siguientes:

| CONTRIBUYENTES | MONTO NO INGRESADO AL FISCO GS. | MONTO INGRESADO AL FISCO GS. | % PERCIBIDO POR EL FISCO |
|---|---|---|---|
| Victoria Cáceres | 199.448.030 | 10.776.209 | 5,40 |
| Ramírez Vouga | 18.787.821 | 2.030.575 | 10,80 |
| Luis O. Arias | 33.000.000 | 330 | 0,001 |
| Castilla S.A | 42.232.195 | ---------- | 0 |
| Epem S.R.L | S/Presentación | ---------- | 0 |
| Sanat. San Antonio | 15.086.530 | ---------- | 0 |
| Crist. Mar | 9.157.715 | ---------- | 0 |
| Fernández D. Dila | 6.369.807 | ---------- | 0 |
| | 324.082.098 | 12.807.114 | 3,95 |

En consecuencia se ha recomendado, así como en un trabajo anterior, la urgente intervención de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación por parte del Poder Ejecutivo.
Asimismo, la necesidad de una Reestructuración General de la Dirección General de Recaudaciones. Por otra parte, se recomendó elevar denuncia a la Fiscalía de Delitos Económicos, a fin de efectuar un trabajo conjunto con la Contraloría para complementar y ampliar las investigaciones a fin de determinar responsables.
Igualmente se recomendaron medidas administrativas para el efecto.

**Dirección General de Control de la Administración Central**

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**"Exámenes Especiales a distintas dependencias y rubros del Instituto de Previsión Social, correspondiente al ejercicio 1999 y de enero a agosto del 2000".**

La extensión de los trabajos asignados a la realización del Examen Especial cubierto por la Res. CGR 116, y por la naturaleza especial de algunos aspectos del mismo, hicieron necesarias la conformación de varios grupos de trabajo que produjeron informes individuales en cada caso. Tal es el informe producido por el grupo de trabajo que examinó el Numeral 7 Inc.a) Erogaciones efectuadas por derivaciones de recetas médicas a farmacias privadas, y c) Subsidios por Reposos Médicos de corto plazo en el Instituto de Previsión Social.

**Numeral 7 inc. a) Erogaciones efectuadas por derivaciones de recetas médicas a farmacias particulares.**

El desabastecimiento de medicamentos producido por imprevisión, atraso en la implementación de las Licitaciones, incumplimiento por parte de los laboratorios en la provisión en tiempo y en forma de los medicamentos que se les adjudicó, a más de una disminución en el porcentaje de multas por tales incumplimientos, ha permitido la situación especial de derivación de recetas a farmacias particulares, para la cual se contrataron farmacias para la provisión de medicamentos que no pudieron ser satisfechos en la farmacia del IPS.

En el curso de la auditoría se ha podido comprobar que todos los contratos con las farmacias particulares se hallaban vencidos, pero que aún así las mismas seguían entregando medicamentos recetados en el IPS.

Analizados los costos de medicamentos de mayor salida en la institución y comparando los mismos cuando son adquiridos por licitación y los costos en las farmacias particulares, se llegó a la conclusión que el IPS pudo haberse ahorrado en cuanto menos el 40% (cuarenta por ciento) del total pagado por Medicamentos en Farmacias Particulares, por la derivación de Recetas al quedar el Parque Sanitario desabastecido por negligencia de los responsables del cumplimiento de la Resolución 375//94 aún vigente.

La apreciación del ahorro del 40% es el resultado de la diferencia entre la suma de 74.306.809.6810 (setenta y cuatro mil trescientos seis millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y un guaraníes) pagada a las farmacias particulares y 44.584.085.809 (cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos nueve guaraníes) que es el calculado según el costo de los medicamentos provisionados, resultado de las licitaciones.

**Numeral 7 Inc. C Subsidio por Reposo Médico**

El Examen Especial se realizó considerando la muestra tomada por la Auditoría Interna del IPS de aproximadamente 800 expedientes dentro de un periodo comprendido entre mayo de 1999 a junio de 2000 y aumentado a 4000 expedientes en el periodo de enero de 1999 a diciembre de 2000, por esta auditoría.

Los subsidios por reposo médico de corto plazo están establecidos y reglamentados en la Ley 98/92 "Orgánica y Funcional del Instituto de Previsión Social y ampliados en la Resolución del Consejo Administrativo N° 1753/93 "Orgánica y Funcional de la Dirección de Jubilaciones" y el alcance del trabajo abarcó los pagos efectuados en los diferentes conceptos de reposos médicos de corto plazo como ser: reposos por enfermedad, por maternidad y por accidentes.

En la ruta o recorrido de los expedientes, que se origina en el Hospital Central, Clínicas Periféricas o Centros Regionales, los resultados de la auditoría arrojaron numerosas irregularidades en los controles para la expedición de los certificados de reposo, en los que se detectó que las solicitudes de los subsidios carecían de datos referentes al número de inscripción patronal y domicilio del asegurado. Las comunicaciones de la patronal para el inicio del cobro del subsidio carecían de datos de su representante legal, número de inscripción patronal, domicilio del asegurado y sello del empleador.

En Mesa de Entradas "Comprobación de Derechos", la falta de verificación del listado de los expedientes recibidos y la falta de control de los expedientes remitidos a la Caja Central, posibilitaron la omisión de algunos expedientes al sistema informático de la Sección Comprobación de Derechos.

En Salud Ocupacional llegan los expedientes que ya han sufrido las alteraciones que comenzaron en el Hospital Central y Clínicas Periféricas, mesa de entradas y otras dependencias por las que pasan los documentos que, al estar en distintos edificios, facilitan adulteraciones y dilaciones en el proceso administrativo dificultando a su vez su control.

Todas estas circunstancias han permitido el pago irregular por subsidio de reposo por enfermedad, por maternidad y por accidentes, que pudieron cuantificarse en el periodo cubierto por el Examen Especial en la suma de guaraníes 1. 422.052.802.-

Estos informes han sido remitidos al Ministerio Público considerando la naturaleza de los hallazgos.

## CORPOSANA - CAACUPÉ

**"Examen Especial en la Corporación de Obras Sanitarias de la Ciudad de Caacupé a fin de verificar los procedimientos administrativos y la calidad de los servicios prestados a la población, así como el estado de las máquinas e instalaciones destinadas al tratamiento de agua, en el periodo comprendido entre enero a setiembre de 2001".**

Como resultado del Examen Especial puede mencionarse, en lo referente al estado de la Planta de Tratamiento del Agua, la falta de capacitación de operadores, la necesidad de implementación de un manual de operaciones, la falta de control del mantenimiento de los equipos y la documentación histórica en la Planta de Tratamiento, el sistema inadecuado para el control de la cantidad de agua suministrada (ya que se tienen varias fuentes de alimentación) y la cantidad real de agua facturada que presenta valores muy por debajo del producido, un solo operador de turno encargado para detectar irregularidades eventuales en todos los puestos. Algunos de ellos no cuentan con las placas de identificación de la dirección de patrimonio de la Institución, por lo que podrían no estar registradas.

Puede concluirse en este aspecto que las instalaciones cumplen su función, pero se observa falta de organización del personal, del control y mantenimiento de los equipos, instalación casera y precaria, vulnerable a problemas eléctricos y mecánicos, que demandan más gastos y pérdidas que las que deberían invertirse.

En cuanto a la calidad de los servicios prestados, relacionados a la atención de los reclamos numerosos usuarios han reclamado la falta de medidores, los que nunca les fueron colocados, situación que aún persiste y que se ha podido comprobar y documentar fotográficamente y sobre lo cual no se les ha dado ninguna explicación convincente puesto que en el costo de conexión está incluido el costo del medidor.

En casos de excesivo incremento en las facturas, el usuario recurre a la oficina administrativa solicitando la revisión de sus instalaciones, en cuyo caso sus reclamos se procesan en la central de Corposana en Asunción, y solamente en algunos casos el usuario logra el fraccionamiento de su deuda, aunque no una explicación satisfactoria. No se ha podido visualizar disposiciones o reglamentos que establezcan un criterio para la atención de este tipo de reclamos.

Las observaciones y conclusiones relacionadas a lo que puede calificarse como desidia en la atención de los reclamos, dieron razón suficiente a los usuarios, los que merecen de parte de la Administración de la Regional Caacupé una optimización del uso de los recursos con que cuenta.

El mismo calificativo se ha asignado a otros aspectos tales como: en la implementación de las leyes y reglamentos en el procesamiento de las cobranzas y recaudaciones, en el cumplimiento de la Ley N° 1535/99, sobre tiempo para efectuar los depósitos de lo recaudado, la emisión de comprobantes legales; en las gestiones tendientes a hacer efectivos los cobros a los usuarios que adeudan sumas millonarias.

Cabe destacar que en cuanto a la calidad de agua suministrada, esta cumple con los requisitos de las Normas Paraguay N° 2400180 para agua potable.

Los resultados de este Examen Especial fueron derivados al Tribunal de Cuentas, segunda Sala..

## INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

**“Examen Especial de la Gestión del Instituto Nacional del Cáncer, de la Ejecución Presupuestaria de los rubros correspondientes a farmacia interna y sistema arancelario del ejercicio fiscal 2000”.**

Sobre la base de las situaciones observadas en los Aspectos Administrativos relacionados al funcionamiento de la farmacia interna, se concluye que HA HABIDO MANEJO IRREGULAR DE LOS RECURSOS DEL ESTADO, y por constituir esta una administración paralela a la administración del Instituto, en razón de que para su puesta en funcionamiento no se han agotado los procedimientos administrativos tendientes a legalizar su funcionamiento; y en el relacionamiento institucional no han sido informadas las instancias correspondientes de su administración, conforme a las disposiciones precedentes de la Ley 1535/99.

De la misma forma esta situación ha vulnerado elementales principios de Control Interno, al quedar estas recaudaciones al arbitrio de los funcionarios responsables del manejo de la Farmacia Interna, más aún teniendo en cuenta que la farmacia funciona en un predio de la institución y con personal rentado por la misma.

En cuanto a los Aspectos Técnicos relacionados al funcionamiento de la farmacia interna, las situaciones observadas contravienen las reglamentaciones que rigen el funcionamiento de las farmacias y se detallan a continuación:

- Falta de asiento en los libros de uso obligatorio, formato de recetas cuadruplicadas que no corresponden según Ley 1340/88, forma inadecuada de destrucción de medicamentos controlados en el predio de la Institución y expendio presumiblemente fraccionado de fluothane.

**Respecto al Sistema Arancelario se observó:**

Aranceles hospitalarios no depositados en su totalidad
Duplicación del resumen diario de caja
Negligencia en la concesión para explotación de cantina comedor en el local del Instituto Nacional del Cáncer
Por las características de los hallazgos el informe ha sido remitido al Tribunal de Cuentas Segunda Sala y al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Dirección General de Control de Calidad**

## GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

**"Examen Especial a la Gobernación del Dpto. de Presidente Hayes, a la Ejecución Presupuestaria del 02 de enero al 31 de agosto de 2000".**

Durante el presente Examen Especial se ha verificado la legalidad y razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria, desde el 02 de enero al 31 de agosto de 2000, de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, comprobándose la existencia de numerosas irregularidades que transgreden disposiciones legales que están puntualizadas en los Capítulos analizados y contenidos en el Informe que se citan a continuación:

- Capítulo I – ÁREA DE PERSONAL: Art. 104° de la Constitución Nacional; Art. 45° de la Ley N° 200/70 "Del Funcionario Público" y Art. 42° de la Ley N° 276/93 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República.

- Capítulo II – DISPONIBILIDADES: La elaboración del Flujo de Caja arrojó un faltante de G. 129.352.079.- (Guaraníes ciento veintinueve millones trescientos cincuenta y dos mil setenta y nueve).

- Capítulo III – ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVA CONTABLE: Arts. 1° y 2° del Decreto N° 1662 del 28 de Diciembre de 1988; Art. 54° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; Arts. 91° y 95° del Decreto N° 8127/00 que reglamenta la Ley N° 1535/99; omisión del Art. 5° de la Resolución CGR. N° 173/97; Art. 10° de la Ley N° 276/93 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"; Decreto N° 39.759/83.

- Capítulo IV – RODADOS: Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de automotores del Sector Público y Reglamenta el uso y tenencia de los mismos"; Resolución CGR. N° 119/96; Art. 95° del Decreto N° 8126/00 que reglamenta la Ley N° 1535/99.

- Capítulo V – ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO BANCARIO: Art. 250° del Código Penal Paraguayo; Arts. 60° y 61° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

- Capítulo VI – AUDITORÍA INTERNA: Art. 60° y 61° de la Ley N° 1535/99.

- Capítulo IX – HONORARIOS: Art. 1° de la Resolución CGR. N° 250/94.

- Capítulo XII – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Falta de descuento de Retenciones Impositivas; Decreto Nos. 14002/92 y 1537/96.

- Capítulo XIV – TRANSFERENCIAS: Art. 83° de la Ley N° 1535/99; carencia de Rendición de Cuentas por la Ley N° 125/91 por G. 1.528.888.110 (Guaraníes mil quinientos veintiocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento diez).

- Capítulo XV – OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGOS: Art. 40° del Decreto N° 8127/00, que reglamenta la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Asimismo, se ha observado el incumplimiento de los Arts. 15, 25, 34, 35 37 y 50 de la Ley N° 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas".

Un ejemplar del resultado del presente examen especial fue remitido a las siguientes intituciónes: Ministerio Público, ambas Cámaras del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Gobernación de Presidente Hayes.

## GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE MISIONES

### "Examen Especial en la Gobernación de Misiones, a las gestiones del Abogado Miguel Ángel Brítez Pereira, en su carácter de interventor de la Gobernación"

El presente Examen Especial comprendió la verificación de la legalidad y razonabilidad de algunas áreas de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período de la intervención de la Gobernación de Misiones, observándose las siguientes irregularidades:

Flujo de Caja: Comparadas las cifras de los extractos bancarios del Banco Nacional de Fomento y del Banco Continental al 31 de enero de 2001, menos los cheques girados en dicho período con el saldo s/Auditoría surgió una diferencia de G. 27.784.006.- (Guaraníes veintisiete millones setecientos ochenta y cuatro mil seis).

Resoluciones de la Gobernación: Se ha evidenciado que en algunos casos para la elaboración de las Resoluciones en las que se disponen las transferencias de fondos a las distintas comisiones, se realiza primero la transferencia y luego se solicita el acuerdo de la Junta Departamental. El Interventor Departamental no dio cumplimiento al inciso f) del artículo 17° de la Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".

Erogaciones realizadas sin comprobantes respaldatorios legales: La auditoría ha constatado la no existencia de comprobantes legales de gastos s/Ley N° 125/91, por valor de G. 8.971.427.- (Guaraníes ocho millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos veintisiete), durante el período de la intervención.

Además, se han observado otras irregularidades tales como: duplicidad de pagos, gastos imputados a rubros incorrectos, omisión de procedimientos administrativos adecuados para la contratación de servicios profesionales, comprobantes de pago sin firma de los beneficiarios, retenciones legales impositivas no realizadas, retenciones legales realizadas y no transferidas, operaciones comerciales con proveedores de bienes y servicios no inscriptos en el Registro Central de Proveedores, Aportes y Transferencias sin aprobación de la Junta Departamental.

La presente auditoría concluye que conforme al Examen Especial practicado a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período de intervención de la Gobernación del Departamento de Misiones se ha visualizado y comprobado la existencia de numerosas irregularidades cometidas en el ámbito de la aplicación de las Leyes Nros. 1534/99 y 1535/99 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 7281/00 y 8127/00, respectivamente; Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental", con la responsabilidad emergente de lo establecido en el Art. 106° de la Constitución Nacional.

El Informe Final fue remitido al Ministerio Público, Ambas Cámaras del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Junta Departamental e Institución Auditada.

## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE

**"Examen Especial en la Municipalidad de Santa María Fe, a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1999 Y 2000".**

El objetivo del examen consistió en verificar la legalidad y razonabilidad de áreas específicas de la Ejecución Presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales comprendidos entre el 01 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, habiendo observado que la Intendencia Municipal de Santa María de FE no dio cumplimiento a las siguientes disposiciones legales:

Ley N° 276/93 - Arts.9° inc. e) , 10° y 16° (segunda parte); Ley N° 1294/87 – Art. 38° inc. a) e i), Art. 62° inc. c) y j), Arts. 64°, 160°, 161° 165°, 166°y 169°; el Art. 18 de la Ley N° 374 "De Organización y Administración del Tesoro Público"; Art. 169° de la Constitución Nacional; Arts. 36° y 37° de la Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental"; Art. 14° del Decreto N° 1448/83; Art. 16° del Decreto N° 1217/93; Ley 122/93; varios artículos del Decreto N° 14002/92 , 13424/92 y 2698/99.

Asimismo, analizada la Composición del Flujo de Fondos, habiendo comparado los importes de los ingresos y gastos de la Administración Municipal correspondiente a los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000, partiendo del saldo expuesto en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/98 se ha evidenciado una diferencia de G. 70.406.062.- (Guaraníes setenta millones cuatrocientos seis mil sesenta y dos).

Atendiendo todas las irregularidades evidenciadas en el Examen Especial de referencia, se ha remitido el Informe Final al Poder Ejecutivo, Congreso Nacional y Tribunal de Cuentas Segunda Sala, para que en el ámbito de su competencia juzguen de acuerdo a sus atribuciones, lo referente a los siguientes capítulos analizados en el Informe: Capítulo 1. Disponibilidades, Capítulo 2. Organización Administrativa y Control, Capítulo 3. Ejecución Presupuestaria, Capítulo 4. Transferencia del Impuesto Inmobiliario, Capítulo 5. Dietas, Capítulo 6. Catastro Municipal, Capítulo 7. Placas Numerativas, Capítulo 8. Aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Municipales, Capítulo 9. Retenciones Legales Impositivas y Capítulo 10. Convenio N° 01/2000. Asimismo, se ha remitido el informe para conocimiento de la Intendencia y la Junta Municipal.

## MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

**"Verificación In Situ a las recomendaciones y los requerimientos emanados por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Capiatá, conforme al informe del Examen Especial efectuado en dicha Municipalidad, según Resolución C.G.R.. N° 151/98".**

El objetivo del presente examen ha consistido en verificar si las recomendaciones y requerimientos objeto de la Resolución de referencia, han sido estrictamente cumplidos en el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 1999, visualizándose la existencia de irregularidades, acciones no cumplidas y trasgresión de disposiciones legales, respecto a las recomendaciones emanadas de este Organismo Superior de Control, como resultado del Examen Especial dispuesto por la Res. CGR. N° 151/98, constituyendo las más resaltantes las siguientes:

- Elaborado el Estado de Flujo de Caja ha surgido una diferencia de G. 7.412.988.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos doce mil novecientos ochenta y ocho).

- No se han depositado íntegramente, ni en tiempo oportuno, los montos de las recaudaciones, en contravención al Art. 5° de la Ley N° 374/56 "De Organización y Administración del Tesoro".

- Las Dietas son pagadas íntegramente, sin la deducción correspondiente, tal como lo expresa el "Clasificador Presupuestario".

- No ha transferido el Aporte Obrero y Patronal, conforme a la Ley N° 122/93 "Régimen Legal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

- El Catastro Municipal no se halla actualizado.

- Se ha imputado Gastos a Rubros distintos a los del Objeto del Gasto.

- Se ha visualizado diferencias entre los montos de la Ejecución del Presupuesto de Gastos y las Órdenes de Pagos.

- Incumplimiento del Art. 160° de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" y de la Ley 125/91, conforme lo establece el Art. 15° de la Resolución N° 42 de la Sub-Secretaría de Tributación.

- No se ha transferido el 30% del Impuesto Inmobiliario a la Gobernación del Departamento Central y a las Municipalidades de Menores Recursos, tal como lo establece el Art. 169° de la Constitución Nacional y los arts. 36° y 37° de la Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental.

## MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

**"Examen Especial en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal Año 2000".**

Durante el presente examen especial se procedió a verificar la legalidad y razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2000, analizando los capítulos referentes a: Disponibilidades, Organización Administrativa y de Control, Aporte Obrero y Patronal, Dietas a Concejales, Impuesto Inmobiliario, Ejecución Presupuestaria, Catastro Municipal, Honorarios, Denuncia de Concejal, Royaltíes, Auditoría Interna, Chapas y Precintas.

Conforme a la evaluación efectuada, se ha visualizado en el Flujo de Caja una diferencia de G. 64.467.596.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis), como también se ha constatado la trasgresión de las siguientes disposiciones legales: Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Art. 35°; Decreto N° 1662/88, Art. 2°; Ley 1294/87 "Orgánica Municipal", Art. 62°; Ley N° 122/93, Art. 64°; Constitución Nacional, Art. 169° y la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", Arts. 36° y 37°.

El Informe resultante del presente Examen Especial ha sido remitido para conocimiento y efectos correspondientes del Tribunal de Cuentas – Segunda Sala, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Junta e Intendencia Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**

**"Examen Especial en la Municipalidad de Ñemby, a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2000 y 2001".**

El objetivo del presente examen especial consistió en verificar si los recursos presupuestarios han sido utilizados de conformidad a lo establecido por la normativa legal vigente, y evaluar la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 y de enero a mayo de 2001.

Como resultado del Examen Especial practicado, la auditoria ha concluido que se ha visualizado y comprobado la existencia de numerosas irregularidades, transgrediendo disposiciones legales, puntualizados en los Capítulos que a continuación se detallan:

- Capítulo I – DISPONIBILIDADES: La elaboración del Flujo de Caja arrojó una diferencia de G. 5.701.844.- (Guaraníes cinco millones setecientos un mil ochocientos cuarenta y cuatro). Art. 35° inciso a) y e) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en concordancia con el Art. 63° inciso a) del Decreto N° 8127/00.

- Capítulo II – ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: Art. 57° inciso b) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; Resoluciones CGR. Nos. 046/97 y 240/01; Arts. 15° y 16° de la Ley N° 276/93 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 65° de la Ley N° 1535/99.

- Capítulo III – APORTE OBRERO Y PATRONAL CONFORME A LA LEY N° 122/93: Art. 74° de la Ley N° 122/93 que unifica y actualiza la Ley N° 740/78, 958/82 y 1226/86, relativas al Régimen de Jubilaciones del Personal Municipal; Art. 10° incisos a) y b) de la Ley N° 122/93.

- Capítulo V – IMPUESTO INMOBILIARIO: Art. 168° de la Constitución Nacional; Arts. 36° y 37° de la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental."

- Capítulo VI – RETENCIONES LEGALES IMPOSITIVAS: Art. 1° inciso b) de la Resolución N° 52/92 Reglamentario de la Ley N° 125/91.

- Capítulo VII – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: Art. 38° incisos b) y j); Art. 62° inciso b); Arts. 110°, 151° y 249° de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal"; Art. 175° de la Ley N° 125/91 "Del Nuevo Régimen Tributario"; Art. 21° de la Ley N° 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas".

- Capítulo VIII – TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN CONCEPTO DE ROYALTÍES: Arts. 21° y 83° inciso b) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y Art. 40° inciso c) del Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99".

Un ejemplar del resultado de la presente auditoría fue remitido a las siguientes intituciónes: Fiscalía General del Estado, Tribunal de Cuentas – Segunda Sala del Poder Judicial, Poder Ejecutivo, ambas Cámaras del Congreso Nacional, Junta e Intendencia Municipal.

## MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

**"Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Yaguarón, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal año 2001".**

El objetivo del presente examen especial estuvo dirigido a la verificación del grado de cumplimiento de las normas jurídicas, legales y administrativas vigentes que afectan a la Administración Municipal y a la Ejecución Presupuestaria, en la protección del Patrimonio Público; así como la evaluación del Control Interno adoptado por la Institución, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2001.
Del análisis realizado a la documentación proveída por la Intendencia Municipal de Yaguarón, se ha concluido en la verificación de una serie de falencias, siendo las irregularidades más relevantes las siguientes:

- La Municipalidad de Yaguarón no posee un sistema de Control Interno que transparente la actuación de los responsables de la Institución en contravención de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal" en sus Arts. 62° y 237°, y el Art. 2° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

- No se realizan regularmente las transferencias a la Caja de Jubilaciones de los aportes descontados a los funcionarios permanentes, tal como lo dispone la Ley N° 122/93 "Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, Capítulo XV, art. 74°.

- No se realizan las transferencias del 15% al Ministerio de Hacienda en concepto de Impuesto Inmobiliario (Constitución Nacional - art. 169°; Ley N° 426/94 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental, Capítulo X, Art. 36°), ni a la Gobernación de Paraguarí por el mismo concepto.

- Mala imputación de los rubros, en varias oportunidades, observada luego de analizar la mayorización de las cuentas para ambos cuatrimestres.(Ley N° 1294/87, art. 160° y Ley N° 1535/99, art. 37°).

- El Intendente no autoriza con su firma las órdenes de pago y no existe Resolución alguna por la cual se delegue esta responsabilidad (Ley N° 1535/99 art. 37°).

- Se ha verificado que las autoridades de la Municipalidad de Yaguarón no han dado cumplimiento a recomendaciones resultantes de auditorías anteriores dadas por este Organismo Superior de Control, específicamente en el año 1998, cometiendo las mismas irregularidades y encontrándose además otras faltas graves, tales como:

- Cobro por adelantado por parte del Intendente de Sueldos y Gastos de Representación (Ley N° 1294/87, arts. 160° y 161°) y Cobro irregular de Remuneración Extraordinaria; Uso indiscriminado de Factura de Compra de la Institución; Utilización irregular del dinero no depositado correspondiente (Ley N° 1535/99, art. 35° incs. a) y e); Recaudaciones diarias no depositadas en los plazos establecidos.

## MUNICIPALIDAD DE TACUATÍ

**"Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Tacuatí, a partir del 01 de enero al 30 de setiembre del Ejercicio Fiscal 2001".**

El objetivo del presente examen especial consistió en verificar la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria del período comprendido desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2001, habiéndose observado la trasgresión de las siguientes disposiciones legales:

- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Art. 35 incs. a) y e).
- Decreto N° 8127/00, art. 63° inc. a).
- Ley N° 122/93 "Que unifica y actualiza las leyes Nos. 704/78, 958/82 y 1226/86 relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", Arts. 10° y 74°.
- Constitución Nacional, artículo 169°.
- Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica Departamental", Arts. 36° y 37°.
- Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", artículos 34°, 160°, 161° y 169°.
- Ley N° 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario", modificado por los Decretos 14002/92, 13424/92 y Reglamentados por los Decretos N° 235/98 y 2698/99.

El informe resultante del presente Examen Especial fue remitido al: Poder Ejecutivo, Tribunal de Cuentas - Segunda Sala del Poder Judicial, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Junta e Intendencia Municipal.

**Lic. Benita Jara Cañiza Directora General de Organismos Departamentales y Municipales con representantes de la Municipalidad de Alberdi**

## CAÑAS PARAGUAYAS

**"Examen Especial a los estados contables de Cañas Paraguayas S.A. al 31 de diciembre del 2000".**

El examen ha consistido en la verificación de los Estados Contables al 31 de diciembre al Ejercicio Fiscal 2000, arrojando los siguientes resultados:

- Diferencias significativas evidenciadas al 31/12/00 entre el balance y el libro bancos en la suma de G. 1.861.761.331 (Guaraníes mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta y un mil trescientos treinta y uno).

- Exposición contable sin antecedentes respaldatorios en la cuenta Anticipos a Fabricantes de Caña en la suma de G. 651.349.272 (Guaraníes seiscientos cincuenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y dos).

- Anticipos a Empleados sin documentos de respaldo por G. 6.405.375 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cinco mil trescientos setenta y cinco).

- Anticipos a Proveedores por G. 112.818.372 (Guaraníes ciento doce millones ochocientos dieciocho mil trescientos setenta y dos), sin visualizarse la recepción del bien adquirido.

- Irracionales deudas bancarias impagas en la suma de G. 9.984.061.529 (Guaraníes nueve mil novecientos ochenta y cuatro millones sesenta y un mil quinientos veintinueve), sin tener presente el Art. 5º del decreto Nº 13.461, de fecha 8 de mayo de 1992, que establece: "Los funcionarios integrantes de las Empresas del Estado sujetas a privatización (EESAP), durante el proceso de privatización, administrarán las empresas limitándolas a su giro ordinario sin emprender iniciativas o inversiones que puedan alterar de manera significativa las cuentas patrimoniales y de resultados de las minas, salvo que cuenten con la autorización previa por escrito del Poder Ejecutivo"(Deudas Bancarias y Financieras).

- Perdidas acumuladas en la suma de G. 23.064.341.072 (Guaraníes veintitrés mil sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y un mil setenta y dos).

- Diferencia de G. 120.078.732 (Guaraníes ciento veinte millones setenta y ocho mil setecientos treinta y dos), entre el total de ventas según comprobante y los datos expuestos en el balance.

- Diferencia y negligencia grave en la recuperación de los créditos del ente, por G. 817.232.581 (Guaraníes ochocientos diecisiete millones doscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y uno).

- Incumplimiento de las recomendaciones realizadas en Auditorías anteriores por la Contraloría General de la República.

- Negligencia de los administradores y funcionarios encargados de la gestión de la empresa, que en el periodo auditado se citan a los responsables.

Los índices financieros revelan una muy mala situación patrimonial y deficiente situación financiera y económica. En esta situación el activo y el pasivo no se hallan razonablemente constituidos. La empresa no se halla inmovilizada por la materia prima que posee, solo que sus ventas son insuficientes para hacer frente a sus compromisos, su endeudamiento es superior a los recursos que posee.

Su situación financiera es mala, incluso se puede ver muy afectada por los excesos de descuentos sobre ventas realizadas, agravadas por las ventas anticipadas que realiza. Su costo de venta es razonable como sus gastos de ventas, no así sus gastos de administración los cuales se hallan dentro del parámetro de lo oneroso. Asimismo, su capital se halla totalmente absorbido por las deudas y su resultado negativo repercute directamente en la funcionalidad de Cañas Paraguayas S.A.

Los antecedentes del presente informe, fueron remitidos al Ministerio Público a fin de que en el ámbito de su competencia imprima las acciones pertinentes al caso evidenciado y conforme a lo estipulado en el Art. 32 de los Estatutos de la Entidad, la cual expresa que: "Los apoderados no Directores y los Gerentes, serán ilimitadamente y solidariamente responsables con los Directores, por las irregularidades que puedan registrarse en el área a cargo de cada uno, así como las resoluciones adoptadas por el Directorio, en base a los dictámenes o recomendaciones irregulares de los mismos".

En consecuencia y ante todo lo expresado, la Contraloría General de la República:
Recomendó a la Institución auditada a) una inmediata reestructuración y urgente implementación de controles para una correcta administración, considerando que la Entidad posee Materia Prima Nacional, que constituye la riqueza de la Entidad. b) iniciar negociaciones comerciales internacionales, como miembros del Bloque Mercosur, a efectos de dar posibilidades de subsistencia a la Empresa o en su efecto dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 de la Ley 154/69 "Ley de Quiebras".

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

### "Examen a la Ejecución Presupuestaria de la Administración Nacional de Navegación y Puertos Correspondiente al Año 2000".

Se verificaron los siguientes rubros de Egresos: Sueldos, Dietas, Alquileres y Derechos, Servicios Técnicos y Profesionales, Combustibles y Lubricantes, Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo, Inversión Física y otros; Ingresos.

- Se ha detectado que la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, no concilia con el cuadro de resultados, observándose diferencias significativas.

- Se visualiza gran cantidad de recibos de sueldos sin contar con la firma del funcionario, como asimismo, sueldos cobrados por terceras personas sin contar con la autorización respectiva.

- Gastos no previsionados correspondientes al año 2000 y pagados en el Ejercicio 2001, incumpliendo las disposiciones de la Ley 1535.

- Malversación de fondos rubros 520-03, Construcciones por parte de la Institución realizando erogaciones efectivas y que no corresponde imputar a este rubro.

- Incumplimiento de la Resolución Nº 0938/99 por los responsables de la A.N.N.P., abonando de más importes siguientes efectivos en U$S.

- Entrega de efectivo en concepto de anticipos para efectuar gastos y que no fueron rendidos, volviéndose a efectuar los desembolsos a las mismas personas.

- Las cuentas expuestas en el Balance General, en su mayoría no cuentan con la composición analítica del mismo.

- Existen cheques vueltos a regularizar que datan del año 1992 y que no se observan seguimiento del cobro judicial para el año 2000.

- Sobrevaluación del Activo y Pasivo al incluir cuentas de órdenes en los Estados Contables.

- Sobrevaluación del Pasivo y del Cuadro de Resultado correspondiente a los gastos al no provisionar el Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio 2000.

La Institución no cuenta con un adecuado Sistema de Control Interno, como asimismo, con un Manual de Organización, Procedimientos y Funciones.

**Dirección General de Organismos Descentralizados**

## CORPOSANA

**"Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la Ciudad de San Bernardino, en el Humedal del Río Salado, Auditoría de Gestión a Corposana, al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental y a la Secretaría del Ambiente".**

Por nota del 28 de febrero del 2001, con entrada por Expediente CGR Nº 1134/01, las municipalidades de Limpio y Emboscada han presentado un pedido de verificación y control sobre la construcción de una Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en el distrito de Emboscada, sin autorización ni consulta municipal.

La CGR, en fecha 20 de junio de 2001, emite la Resolución CGR Nº 421 para auditar a los entes con competencia en el tema, con el fin de verificar el cumplimiento de las normativas ambientales, por parte de las correspondientes autoridades de aplicación, en los procesos administrativos tendientes a la habilitación ambiental del proyecto de la planta de tratamiento de efluentes cloacales del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de San Bernardino.

## RESULTADOS

La Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales fue instalada en un predio dentro de la jurisdicción del municipio de Emboscada, ha violado las siguientes disposiciones legales: art. 12º del Decreto Reglamentario Nº 14281/96 de la Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental; art. 67º inc. c) y el art. 246º de la Ley Nº 1294/87; art. 5° de la Ley Nº 96/92 "De Vida Silvestre"; art. 12° de la Ley N° 352/94 "De Áreas Silvestres Protegidas"; art. 45° de la Resolución 585/95 que reglamenta la Ley N° 836/80"Del Código Sanitario".
Estas transgresiones están contempladas en el art. 4° inc. d) de la Ley N° 716/96 "Que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente".

El Estudio del Impacto Ambiental presentado por CORPOSANA no cuenta con un plan de monitoreo para detectar cambios negativos en el ecosistema, ni para controlar el ingreso de desechos industriales (líquidos) y plan de contingencia ante una eventual crecida del río Paraguay.

La Administración responsable por parte de la CORPOSANA es la del Ing. Hugo Ramón Ruiz Fleitas, Presidente del Consejo de Administración, suscribiente del Contrato N° 225/98; y, del Presidente Carlos A. López. Ambas administraciones son responsables de la omisión del cumplimiento de las normas legales precedentemente citadas.

El SENASA ha cumplido en informar a la CORPOSANA que por disposiciones de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", sin embargo, hasta la fecha, el SENASA no aprobó la entrada en operación de la obra; no suspendió la obra y no inició sumario administrativo alguno.

La CORPOSANA acuerda prorrogar el plazo de conclusión de la obra y aprueba una ampliación suplementaria en Gs. 3.341.916.224 más U$ 853,447,76 (25%) de incremento en el monto del contrato inicial; debería ser motivo suficiente para un nuevo llamado a licitación por su considerable variación en costo. El citado Contrato Suplementario se concreta cuando el Dr. Carlos A. López era Presidente de la CORPOSANA.

El Informe Final con las Conclusiones y Recomendaciones a más de los entes auditados, fue remitido a la Fiscalía General del Estado para los fines pertinentes TEMA : SITUACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL DE LOS EMISARIOS CLOACALES DEL GRAN ASUNCION

**SENASA**

**"Examen Especial a la SEAM, a la Dirección de Saneamiento Ambiental – SENASA-, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bineestar Social y a la Municipalidad de Limpio, sobre los hechos de contaminación por desechos cloacales en la Urbanización Costa Azul".**

La Municipalidad de Limpio y la Comisión Vecinal Costa Azul presentaron ante la CGR una denuncia sobre contaminación por descargas cloacales (sin autorización municipal) en una propiedad perteneciente a Arsenio Aguilar y Blanca Aurora Bogarín de Aguilar, ubicada en la Urbanización Costa Azul. Es a raíz de las molestias ocasionadas a los vecinos, por el tránsito de camiones cisterna que transportan y descargan desechos, produciendo derramamientos, olores desagradables y proliferación de moscas.

**Conclusiones del Examen Especial:**

La planta de tratamiento está ubicada en un área urbana y residencial, y no cuenta con autorización de la Municipalidad para la construcción y funcionamiento. Manejo inadecuado, con riesgo para la salud de las personas que trabajan en el lugar por la posible exposición a microorganismos patógenos.

La licencia ambiental otorgada por la SEAM, autoridad de aplicación, no corresponde a la planta de tratamiento implementada.

La SEAM, violó las disposiciones establecidas por la Ley Nº 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y su decreto reglamentario Nº 14281/96: otorgó la licencia ambiental sin la autorización de la Municipalidad y exigió únicamente la presentación de un el Plan de Control Ambiental (PCA), cuando la ley establece que las plantas de tratamiento de desechos urbanos requieren la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental. No se realizó Audiencia Pública a pesar de la recomendación realizada por la Municipalidad de Limpio y la Gobernación del Departamento Central.

**CONCLUSIÓN:**

El manejo sanitario de la planta es inadecuado y funciona VIOLANDO leyes ambientales, con riesgo para la salud de pobladores y deterioro ambiental de la zona. El resultado de la auditoría fue remitido a la Fiscalía General del Estado, a la Dirección de Salud Ambiental, a la SEAM y a la Municipalidad de Limpio para los fines pertinentes.

**CORPORACIÓN DE OBRAS SANITARIAS - CORPOSANA; SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA; DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL - DOA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG**

**"Examen Especial a las Entidades Públicas a fin de evaluar la situación sanitaria y ambiental de los emisarios cloacales del Gran Asunción".**

## Objetivos

Verificar la gestión de CORPOSANA, como responsable de la operación y mantenimiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Asunción, entendiéndose que los emisarios y sus correspondientes descargas fluviales forman parte del Sistema de Alcantarillado Sanitario, y tomando en cuenta que la contaminación de las aguas del río Paraguay, causada por los emisarios cloacales de la CORPOSANA, constituye un riesgo para la salud pública.

Verificar la gestión de las intituciónes de control: SENASA autoridad de aplicación de la Ley Nº 836/80 “Código Sanitario”;
SEAM, autoridad de aplicación de la Ley N° 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental”.
Recomendar a las intituciónes auditadas acciones a encarar para minimizar el impacto ocasionado por las descargas cloacales.

## CONCLUSIONES:

Se confirma que existe una correlación entre las descargas cloacales de CORPOSANA y la presencia de COLIFORMES FECALES por encima de los límites establecidos por el SENASA - cuerpo de agua para uso balneario -, en toda la ribera del río Paraguay en la zona de estudio, que abarca desde la desembocadura del arroyo Ytay (aguas arriba de Puente remanso) hasta la zona de Lambaré y el Yacht y Golf Club.

La disposición inadecuada del 100 % de los emisarios crea focos de contaminación en toda el área ribereña, donde existen asentamientos humanos, algunos de ellos densamente poblados.

También se pudo constatar que la mayoría de los arroyos interiores del área de estudio y que desembocan en el río Paraguay presentan una alta degradación por las descargas industriales y cloacales, lo cual contribuye a la degradación del río Paraguay. Aquí cabe señalar que la Res. N° 585/95 establece que para verter efluentes de cualquier fuente de contaminación al sistema de alcantarillado, se debe contar con la autorización de la CORPOSANA y el SENASA.

Se confirma que los emisarios cloacales de CORPOSANA no se adecuan a las disposiciones legales ambientales y que ninguna de las descargas actuales se ajusta a las exigencias ambientales pertinentes.

La paralización del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la cuenca del Ytay (mayor cuenca del área metropolitana de Asunción, 250.000 habitantes), que contaba con financiamiento del Banco Mundial, ocasiona un fuerte impacto ambiental no solo en el río Paraguay, sino en toda la cuenca del arroyo Ytay, ya que actualmente al no disponerse de un sistema adecuado de tratamiento - ni evacuación -, TODA LA DESCARGA CLOACAL va directamente al arroyo Ytay, lo cual convierte a cuerpo de agua en una cloaca a cielo abierto, consecuentemente la zona de influencia de dicho arroyo - Madame Lynch, Ñu Guazú, Aeropuerto, Mariano Roque Alonso y particularmente la zona de Surubi-y - presenta riesgos potenciales para la salud humana.

La Zona del Bañado Sur, donde hasta ahora funciona el vertedero de basuras Cateura, está expuesta no sólo a los riesgos propios emergentes del mal manejo de la disposición de residuos sólidos, sino también a riesgos contra la salud de los pobladores de esa zona, debido a las descargas cloacales de CORPOSANA tanto a la Laguna Cateura como al arroyo Ferreira.

La presencia de metales pesados, detectados en una investigación realizada por técnicos de universidades de Paraguay y Bélgica, confirma las descargas industriales sin tratamiento a los cauces hídricos de la zona.

También se pudo constatar la presencia de vertederos clandestinos de basura en la zona de Ytapytapunta, lo cual en épocas de crecida es arrastrado por el río, contribuyendo a la contaminación del recurso – aguas abajo - y el consecuente deterioro del paisaje.

Con relación a la nueva Ley ERSSAN, que fija las funciones y competencias de un Ente Regulador de los Servicios Sanitarios, la misma no contempla los mecanismos de las inversiones ni los procedimientos a seguir para la adecuación de las descargas cloacales a la legislación ambiental y sanitaria vigente en el país.

Otro aspecto que no se contempla en la nueva Ley ERSSAN es la necesidad de desagote de los pozos sépticos de las zonas sin alcantarillado sanitario, estrechamente relacionada con los camiones cisternas y la falta de un sitio autorizado para descargar y tratar las aguas negras.

La CORPOSANA no se ha adecuado a las disposiciones legales establecidas en las leyes N° 836/80 y 294/93 y específicamente, la Res. N° 585/95, la cual en su art. 7° menciona que toda persona física o jurídica requiere autorización de SENASA para utilizar los recursos hídricos como cuerpo receptor de efluentes.

La Gestión del SENASA solo se ha concentrado en controlar las playas para evaluar las condiciones de balneabilidad de las mismas: sin embargo, cabe destacar que ha requerido en el año 2000 a la CORPOSANA la adecuación de los emisarios a través de la presentación de un ordenamiento, consistente en la presentación de una carpeta técnica, que comprenda el proyecto del sistema de tratamiento definitivo de efluentes vertidos en el río Paraguay, hasta la fecha el SENASA no ha autorizado las descargas, ni tampoco a emplazado a CORPOSANA a adecuarse a la legislación vigente. Este hecho confirma la debilidad institucional del SENASA, ya que siendo el ente encargado de AUTORIZAR las descargas, no ha conseguido hasta la fecha que la CORPOSANA adecue sus emisarios para que las descargas se efectúen en el canal del río.

La SECRETARÍA DEL AMBIENTE ha informado a la CGR que no registra en sus archivos habilitación ambiental alguna de los emisarios evaluados por el presente informe. El SEAM además informa que la actual obra del Ytay (paralizada) tampoco cuenta con aprobación ambiental.

## MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

**"Inspección Técnica a la obra repavimentación asfáltica de la Avda. Santísimo Sacramento, entre Mcal. López y Primer Presidente"**

**CONCLUSIONES:**

Se produjo un retraso acumulado de 69 días antes del inicio de obras, atribuible a la institución, por falta de atención a lo establecido en Ley 1294/87 y resolución 505 I, numerales 14.1 y 15, que fijan plazos entre la Adjudicación e Inicio de obra; ha motivado el reajuste de 100% del monto de contrato; estos costos financieros derivados del mismo, deben ser cubiertos por la Municipalidad.

La Planilla de cálculo del PBC, presenta falencias por cuanto establecen beneficios calculados en base de beneficios en forma circular. La Planilla de Oferta presenta errores, por no ajustarse al PBC y por cálculos circulares incorrectos, dicho error alcanza 78.964.063 Gs, con relación al PBC, en tanto, comparado con la metodología de cálculo CGR , la diferencia suma 127.648.221 Gs.

La desatención del Art. 30º de la Ley 1045/83, por parte de la Unidad de Fiscalización, en cuanto al cálculo de los reajustes, ha hecho que el monto total reajustado por el contratista, aprobado por la Municipalidad, exceda al monto total corregido, conforme al PBC y a la Ley 1045/83, en 272.756.761 Gs.

## MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

**"Inspección Técnica a la obra de construcción del Centro Comunitario de Capacitación Técnica de Jóvenes".**

**CONCLUSIONES:**

- No se realizó precalificación de empresas.

- El reajuste se realizó de forma irregular , pagándose demás la suma de 11.326.885 Gs.

- Las obras adicionales superaron el monto del contrato original, superando a la vez lo establecido para las contrataciones directas.

- Se encontraron diferencias en la obra eléctrica por valor de Gs. 30.781.691, entre lo presupuestado y verificado.

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**"Verificación del Rubro de Activos Fijos "**

**CONCLUSIONES:**

**Obra: "Reparación General de la Clínica Periférica 12 de Junio"**

- Mayor cantidad de trabajos certificados que realmente ejecutados, correspondiendo 22.446.108 Gs. a la parte del contrato original y 6.762.682 Gs. a los adicionales.

- No se tomaron medidas para el cobro de multas por 67 días de atraso, por valor de Gs. 15.301.519.

- Incumplimiento de Especificaciones Técnicas por valor de Gs. 2.579.716.

- Las recepciones provisoria y definitiva se realizaron en el mismo día, debiendo existir 30 días de diferencia.

**Obra: "Construcción del Nuevo Laboratorio de Producción del IPS"**

- Diferencias entre obras contratadas y ejecutadas por valor de 22.757.136 Gs.

- Menor cantidad de trabajos adicionales realizados con relación a lo ofertado por Gs. 15.484.514.

- No se hizo efectivo descuento en rubro "Aislación de techo de chapas", por Gs. 4.224.000.

- Reajustes mal concedidos por valor de Gs. 7.132.641.

**Obra: "Construcción de nuevos locales para el Área Administrativa (Inspectoría, Recaudaciones) y Ampliación del Puesto Sanitario de Caacupé"**

- Diferencias entre obras contratadas y ejecutadas por valor de Gs. 32.449.340, provenientes de deficiencia en medición para elaboración de cómputo métrico realizado por el IPS.

- Pago de más por reajuste por valor de Gs. 1.163.504, por falta de descuento de anticipo.

- No se hizo efectiva la devolución de porción de anticipo correspondiente a Gs. 728.072.

**Obra: "Clínica Periférica Boquerón"**

- Incumplimiento de Especificaciones Técnicas en ejecución del rubro de "Cielo Raso", pagándose demás la suma de Gs. 3.247.877.

**PODER JUDICIAL/TRIBUNAL DE CUENTAS**

**"Medición Conjunta de pisos y zócalos del Edificio del Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi".**

La verificación de los hallazgos determinados en el informe de los trabajos dispuestos por la Res.CGR Nº 481/98 – DINAC; a través de la medición conjunta por parte de la CGR, del Tribunal de Cuentas, de la DINAC (institución afectada) y de la propia Contratista de obras, de los rubros cuestionados (pisos y zócalos) del edificio de la Terminal aérea.

CONCLUSIONES:

Se comprobaron las diferencias detectadas cuando la realización del trabajo en el año 98, mayor cantidad de trabajos certificados que realmente ejecutados, correspondientes a Gs. 40.540.357.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**"Verificación de obras comprendidas dentro del Objeto del Gasto 980-20-13, Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores"**

Por pedido del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y en cumplimiento de la Ley N° 1720/01, se realizó la verificación de diferentes obras viales en varias localidades del país, comprendidas dentro del 980-20-13 (Objeto del Gasto) trabajos pendientes de pago, los cuales deberían ser abonados a través de la emisión de bonos.

CONCLUSIONES:

Se comprobaron las diferencias provenientes de mayor cantidad de obras certificadas que las realmente ejecutadas, que según volumen de muestreo realizado, alcanzó la suma de Gs. 914.681.527.

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL**

**"Construcción del local del Colegio Técnico en la Ciudad de Villeta".**

CONCLUSIONES:

Para la Adjudicación de la obra no se tuvieron en cuenta Leyes y reglamentaciones existentes.

- La falta de Control Interno, posibilitó las omisiones detectadas en las documentaciones técnicas.

- La falta de Fiscalización, la deficiente administración y los defectos de ejecución.

- La falta de continuidad de obra permite que, materiales perecederos acopiados como cal y cemento se echen a perder; así también el deterioro incipiente de rubros ya ejecutados, como la sustracción de lo instalado o depositado, con el consecuente perjuicio económico para el estado.

- Los pagos realizados por la Institución exceden a lo ejecutado en obra, por valor de gs. 32.378.771.

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**"Examen Especial en el Instituto de Previsión Social, en el rubro de créditos y cuentas a cobrar concedidos a personas físicas y jurídicas".**

**SEGUNDO INFORME:**

De las verificaciones practicadas a la cuenta "Cuentas a Regularizar" – CHEQUES RECHAZADOS, se pudo observar que:

- El Departamento de Contabilidad no contaba con un Inventario de los cheques rechazados al cierre de los Ejercicios 1997, 1998 y al 31.12.99 poseía un Inventario que no reflejaba la composición real de dicha cuenta, pues no coincidía el Inventario al 31.12.99 con el saldo del Balance de dicho Ejercicio. Ante dichas irregularidades, no se pudo estudiar la razonabilidad e integridad de dicha cuenta al 31.08.00.

- Son responsables de estas deficiencias, los departamentos de Recaudaciones y Contabilidad del I.P.S. pues no existe una fluida y rápida comunicación de las operaciones que se manejan en esta cuenta, además no realizan las conciliaciones correspondientes.

- Graves irregularidades en el Control Interno del Dpto. de Contabilidad : No contaba con las conciliaciones bancarias de las cuentas N° 43824/0; 10242/4; 438832/5 del Banco Nacional de Fomento y existían conciliaciones de la cuenta N° 12153/9, pero con un año de atraso.

- En las cuentas N° 438232/5 y 10242/4, del Banco Nacional de Fomento, se han visualizado asientos de ajustes N° 3656 y 4025 del 31.12.99, por las cuales disminuyeron los saldos de dichas cuentas, por un valor de G. 1.034.253.670 y G. 4.727.956.614, respectivamente sin la documentación respaldatoria y al solo efecto de ajustar los saldos del Balance, con los saldos del Extracto Bancario.

- En estas operaciones, se vulneraron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptables y se transgreden el Art. 55 "Características principales del Sistema de la Ley N° 1535 de Administración Financiera", que en su parte final menciona:

"Complementariamente se regirá por la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La documentación respaldatoria de la contabilidad deberá ser conservada por un mínimo de diez años" y el Art. 56 de la Ley N° 1535 de Administración Financiera que dice: "Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

a) Desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
b) Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
c) Preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y
d) Mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva".

- Se recomendó que el Instituto de Previsión Social debe tomar medidas, en el Departamento de Conciliación de Cuentas de Contabilidad del I.P.S., en forma urgente tales como:

a) Contratación de personal idóneo, en caso que se decida reforzar el Departamento de Conciliaciones.
b) Contratar una consultoría externa para la realización de los trabajos de Conciliaciones de Cuentas.
c) El Consejo de Administración, la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa y Contabilidad del Ente Provisional, deben realizar un seguimiento para lograr que las cuentas tengan las conciliaciones respectivas, conJuntamente con la Dirección de Auditoría y Evaluación y Auditoría Interna.

**CUARTO INFORME:**

Se ha realizado un seguimiento de los Préstamos Directos, concedidos por el I.P.S. a Personas Físicas y Jurídicas, confirmándose que son una estafa y defraudación a los aportantes, debido a que los mismos fueron concedidos con ligereza y desidia por parte de los funcionarios responsables que intervinieron siendo los principales responsables los miembros del Consejo de Administración que aprobarán dichas operaciones.

**SEXTO INFORME:**

**"Créditos y Cuentas a cobrar del IPS, Deuda 2,5 % Patronal Ministerio de Educación y Cultura".**

No se observó medida alguna por parte del Consejo de Administración y la Dirección Financiera del Ente Previsional con el objetivo de lograr el cumplimiento del acuerdo firmado con el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Hacienda. Asimismo, la suma adeudada no genera ningún tipo de interés moratorio, ni punitorio. Si dichos fondos estuvieran disponibles en el Instituto, deberá tenerse en cuenta el Art. 28 de la Ley N° 98/92 que menciona: "la inversión o colocación de los recursos financieros del Instituto, se realizará en las mejores condiciones posibles de seguridad, plazo, garantía y rendimiento.

Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigente en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación, y estarán orientados principalmente a apoyar el desarrollo del sector productivo".

Se recomendó que el Consejo de Administración del Ente Provisional, por medio de la Dirección Financiera, debe realizar las gestiones correspondientes con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación para el cobro del Aporte en mora, que por el monto es muy considerable, pues al 31/08/00 asciende a G. 47.048.655.609.

**“Remuneraciones a los empleados que prestaron servicios en el Hotel Guaraní”.**

El Instituto de Previsión Social no debió hacerse cargo de esta erogación de Gs. 1.095.000.000.-, pues no tenía responsabilidad alguna de indemnizar a ningún trabajador o empleado del Hotel Guaraní, obligación que recae exclusivamente sobre el Concesionario de su explotación, el Sr. Luis Fernández. Además esta fue efectuada sin tener el correspondiente crédito presupuestario, lo que constituye una transgresión a las disposiciones legales vigentes, específicamente al Art. 82 de la Ley N° 1535 que dice “Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Las autoridades, funcionarios y en general el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el artículo 3° de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias”.

Además, es importante señalar lo que establece el Art. 106 de la Constitución Nacional “Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto”.

Se recomendó que el Departamento Jurídico del Ente Previsional, debe realizar un seguimiento constante de las demandas que el IPS está soportando por diferentes motivos relacionados con Hotel Guaraní, de tal modo que el mismo no sea afectado en su Patrimonio.

**“Concesión del Crédito para redescuento de Hipotecas por Gs. 3.370.000.000, otorgado por el CONAVI/BNV a favor de la Sociedad Pilcomayo S.A. de Ahorro y Prestamo para la Vivienda”.**

El informe tuvo su origen en base a unas denuncias realizadas por el Sr. Alejandro M. Candia a través de los Exp. C.G.R. Nros. 5370/00 y 132/01.

Pilcomayo S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda es una (IFI) Institución Intermediaria Financiera que es supervisada por el CONAVI y el Banco Nacional de la Vivienda.

Según el resultado del análisis de este informe se concluye lo siguiente:

- CONAVI no realizó una eficiente conclusión sobre la gestión de Pilcomayo S.A. en el sentido de hacer culminar las obras de las empresas contratistas en el plazo establecido.

- Ni el CONAVI ni el B.N.V. supervisaron el otorgamiento de créditos hipotecarios por parte de Pilcomayo S.A. a sus beneficiarios por Gs. 3.717.400.000 a sola firma, debido a que en todos los casos el destino de los créditos fue comercial, cuando que el fin de los mismos debía ser para la construcción de soluciones habitacionales.

- El análisis del crédito otorgado por el CONAVI/BNAPV a Pilcomayo S.A. por Gs. 3.370.000.000, que fue destinado para la construcción de los siguentes proyectos:

a) 22 viviendas en Cambyretá-Itapua, contratista Rosalino Zárate.
b) 29 departamentos en Encarnación, contratista Jorge A. Irala
c) 92 viviendas en coronel Bogado, contratista Lorenzo A. Llanes.

- Con relación al Proyecto de Lorenzo A. Llanes: El Sr. Lorenzo A. Llanes adquirió del CONAVI un terreno con edificación compuesto de 102 lotes por Gs. 429.500.000. Este monto corresponde al 53.46% de la tasación oficial del citado inmueble (Gs. 803.269.765), elaborado por CONAVI en fecha 12/04/00.

Según Planilla de Cómputo y Presupuesto en fecha octubre/00 elaborado por el Arq. Lorenzo A. Llanes, el valor del inmueble ascendía a Gs. 648.000.000, lo que significa que en un plazo de 6 meses existió un incremento de Gs. 294.822.110 sobre el valor de tasación realizado en abril/00 sin que se realice innovación en el inmueble.

El citado inmueble fue cedido como garantía hipotecaria de Redescuento al CONAVI por la suma de Gs. 1.860.000.000, es decir un valor 4,3 veces superior al de adquisición, el cual fue desembolsado por Pilcomayo S.A. en 2 etapas, la primera en Gs. 1.260.000.000 y la segunda en Gs. 600.000.000.

El CONAVI/BNV concedió a Pilcomayo S.A. para la empresa contratista del Sr. Lorenzo A. Llanes la suma de Gs. 440.000.000.

Según informe del Dpto. de Obras del CONAVI, expresó que el avance de obras es del 35%, concluyéndose que:

- El Arq. Lorenzo A. Llanes no realizó los trabajos de construcción para la terminación de las 92 viviendas.

- El préstamo concedido por Pilcomayo S.A. al Arq. Lorenzo A. Llanes fue con un destino comercial sin garantía alguna.

Según lo expuesto, se demuestra que el CONAVI/B.N.V. concedió un crédito en forma inadecuada e inapropiada considerando como garantía un inmueble cuyo valor de compra (Gs. 429.500.000) al CONAVI fue establecido en un 53.43% menos que su valor de tasación realizado por el mismo CONAVI (803.269.765), y garantizándose el mismo inmueble por un valor 4.3 veces superior a su valor de compra, cuyo avance de obra fue prácticamente nulo.

- Con relación al Proyecto de Jorge A. Irala: Pilcomayo S.A. recibió a través del CONAVI/BNV la suma de Gs. 1.450.000.000 para la construcción del citado proyecto. Cabe destacar que el informe del avance de obras realizado por el CONAVI señaló un avance de obra del 86,16%, es decir, la construcción de los 29 departamentos no fue concluida.

- Con relación al Proyecto de Rosalino Zárate: El Arq. Rosalino Zárate recibió a través del CONAVI/BNV la suma de Gs. 1.480.000.000 para terminar la construcción de 22 viviendas. Sin embargo el avance de obras fue del 55%, según un informe del Dpto. de Obras del CONAVI.

**Dirección General de Control de Obras Públicas**

## RENDICIÓN DE CUENTAS PRACTICADA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

### "Ministerio de Defensa Nacional"

Verificación de Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa Nacional correspondiente al cuarto trimestre del año 2000:

- No se aplican multas por llegadas tardías y faltas injustificadas en base al Informe del Departamento del Personal.

### "Gabinete Civil de la Presidencia de la República"

Verificación de Rendición de Cuentas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al cuarto trimestre del año 2000:

- Falta de Informes de Recursos Humanos sobre horas trabajadas en horario extraordinario por Gs. 15.249.630.
- Falta de documentos respaldatorios por pago de Becas por Gs. 5.200.000.

### "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

Verificación de Rendición de Cuentas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- Se visualizaron pagos por Contratación Directa por Valor de Gs. 69.300.000, que debieron ser realizadas por concurso de precios Ley N°25/91.
- Llamado a concurso de precios – Ley 1533/00.
- Pagos por Obras sin Actas de recepción por Gs. 170.265.614
- Pagos por fondo fijo sin documentación respaldo por Gs.1.118.839

### "Ministerio de Educación y Cultura"

Verificación de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- No se visualizaron Informes de Recursos Humanos sobre horas trabajadas en horario extraordinario por Gs. 54.297.133.

**"Ministerio del Interior"**

Verificación de Rendición de Cuentas del Ministerio del Interior, correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- No se visualizaron Informes de la Dirección de Recursos Humanos sobre horas trabajadas en horario extraordinario de la Dirección General de Migraciones por Gs. 6.600.000.

**"Ministerio de Industria y Comercio"**

Verificación de Rendición de Cuentas del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- No se visualizaron autorizaciones para el trabajo en horario extraordinario y pago de Bonificaciones y Gratificaciones por Gs. 36.094.210 ( Ley 1661/00, Art. 15°, inc b).

- No se visualizaron antecedentes para pagos de subsidio Familiar por Gs. 975.000- Decreto N°12164/01,Art.36°

**"Policía Nacional"**

Verificación de Rendición de Cuentas de la Policía Nacional, correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- No se visualizaron Boletas de Depósitos Fiscal por descuentos judiciales por Gs. 312.009.587.

- No se visualizaron las autorizaciones para el pago de Bonificaciones y Gratificaciones por Gs. 57.861.600- Ley 1661/00 Art 15° inc.b.

**"Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)"**

Verificación de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- No se visualizaron en el Objeto del Gasto 111 Sueldos, los comprobantes y órdenes de pagos, Informes de Recursos Humanos sobre descuentos por multas y Resoluciones que autoricen descuentos por multas; total observado, Gs. 679.461.000.

- No se visualizaron en el Objeto 133 Bonificaciones y Gratificaciones, las notas de Créditos Bancarios, Órdenes de pagos, Pedido Interno y autorización para el pago y la Reglamentación Interna para la liquidación y pago total observado por Gs. 186.675.600- Ley 1661/00 y Decreto N°12164/01.

**"Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)"**

Verificación de Rendición de Cuentas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN),correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- No se han visualizado documentos que respaldan pagos a la Asociación de funcionarios y de sindicato y no se documenta la discriminación y el destino de los documentos en concepto de multas; total observado, Gs. 277.841.700.

- No se han visualizado los documentos que sustentan los procedimientos administrativos para pagos de Subsidio Familiar por Gs. 11.710.536- Decreto N°12164/01.

- No se han visualizado gastos por Gs. 604.000 por pago de cuotas de colegios de primer nivel y fueron imputados al objeto del gasto 270 que corresponde a gastos para familias indigentes.

- Se han visualizado transferencias a la Asociación de Funcionarios como ayuda mensual para funcionarios por Gs. 21.000.000, e imputados al subgrupo 840 que corresponde a otorgamiento de becas, aportes y subsidios a los partidos políticos y pago de indemnizaciones.

**"Municipalidad de Lambaré"**

Verificación de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lambaré, correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- Planillas de sueldos sin numero de Cédula de Identidad, Falta de Informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre horas trabajadas en horario extraordinario, Resoluciones de los descuentos por multas a los funcionarios a través del fondo fijo y documentados en Recibos Comunes, Faltas de recibo de la Asociación y Boletas de Depósito por Descuentos Judiciales, Falta de documentos que justifiquen transferencias a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal total observado Gs. 440.373.483.-

- No se visualizaron las autorizaciones para Bonificaciones y Gratificaciones por Gs. 12.350.000.-

- Pagos por consultorio, asesoría e investigaciones, sin documentaciones de respaldo por Gs. 6.600.000.-

- Construcciones de Obras Públicas de Uso Público por Gs. 93.726.257

**"Municipalidad de Mariano Roque Alonso"**

Verificación de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, correspondiente al primer trimestre del año 2001:

- Se visualizaron imputaciones Presupuestarias en las Órdenes de Pago cuyos objetos del Gasto no corresponden a lo establecido en el Clasificador Presupuestario o no existen en el mismo, así como en el Presupuesto de la Institución aprobado por la Junta Municipal. Total observado, Gs. 413.860.454.-

- No se visualizaron los Certificados de Inscripción en la Dirección Nacional de Obras Públicas por Gs. 15.824.497.- Ley N° 1533/00.

- No se Visualizaron documentos que respaldan la efectiva portación de Servicios a la Municipalidad por Gs. 3.020.931.-

**Dirección General de Rendición de Cuentas**

# INFORMES ELABORADOS Y NOTAS REMITIDAS

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **007/01**<br>**008/01**<br>**009/01**<br>**010/01** | **Servicio Forestal Nacional.** | Exportación y Comercialización de Palo Santo. | Secretaría del Ambiente<br>Fiscal General del Estado<br>Director del Servicio Forestal Nac.<br>Ministro del M.A.G. |
| **0011/01**<br>**0108/01**<br>**0109/01**<br>**0138/01**<br>**0139/01** | **Municipalidad de Yaguarón** | Informe Final – Inspección Matadero Municipal de Yaguarón | Presidente del IDM<br>Presidente Tribunal de Cuentas 2da Sala<br>Vice – Ministro de Ganadería<br>Director General de SENASA<br>Presidente Junta Munic. Yaguarón<br>Intendente Municipal de Yaguarón |
| **0046/01**<br>**0088/01** | **Ministerio de Hacienda** | Informe de Auditoría Sub Secretaría de Estado de Tributación. | Ministro de Hacienda<br>Procurador General de la República |
| **0107/01** | **Centro de Salud "San Roque González"** | Ex. Esp. s/ Gestión del Director del Centro de Salud. | Ministro del MSPBS. |
| **0113/01**<br>**0114/01**<br>**0115/01**<br>**0116/01** | **MSPBS. Centro de Salud Nº 1 Bernardino Caballero** | Examen Puntual al Centro de Salud Nº1 Bernardino Caballero | Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Ministro del MSPBS<br>Presidente HC. Senadores |
| **0126/01** | **Consejo Nacional de Deportes.** | Inspección Ocular y Verificación de los Deportes. | Presidente C.N.D. |
| **0147/01** | **M.A.G.** | Ex. Esp. Dirección de Investigación y producción Animal | Ministro del MAG. |
| **0156/01**<br>**0167/01** | **Abogacía del Tesoro** | Primer Informe s/ Auditoría de Gestión | Ministerio de Hacienda<br>Abogacía del Tesoro |
| **0162/01** | **Municipalidad de Ñemby** | Examen Especial Ejecución Presupuestaria Ejercicios 2000 y 2001 | Presidente Tribunal Ctas. 2da. sala<br>Fiscal General del Estado<br>Presidente Junta Munic. Ñemby<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. sala<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Intendente Municipal de Ñemby |
| **0202/01**<br>**0203/01**<br>**0204/01**<br>**0205/01** | **Ministerio de Agricultura y Ganadería** | Pago de las Bonificaciones por Reforestación. | Ministro del M.A.G.<br>Ministro de Hacienda<br>Director del Tesoro<br>Director de Adm. y Finanzas |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **0224/01** | **B.C.P.** | Informes de Fiscalización – Destrucción de Billetes deteriorados Área Tesorería BCP. | Presidente B.C.P. |
| **0225/01** | **I.P.S.** | 2do. Informe – Ex. Esp. Créditos y Cuentas a Cobrar. | Presidente IPS. |
| **0262/01** | **Municipalidad de Capitán Meza** | Examen Especial –Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 1998 1er. Semestre 1999 | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Intendente Munic. Capitán Meza<br>Junta Municipal Capitán Meza |
| **0263/01** | **Municipalidad de Nueva Alborada** | Examen Especial Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 1998 y 1er. Semestre 1999 | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Intendente Munic. Nueva Alborada<br>Junta Municipal Nueva Alborada |
| **0265/01**<br>**0312/01**<br>**0313/01** | **Municipalidad de Jesús** | | Presidente Tribunal Ctas. 2da sala<br>Intendente Municipal de Jesús<br>Presidente Junta Munic de Jesús |
| **0266/01** | **Municipalidad de San Joaquín** | | Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Intendente Municipal San Joaquín<br>Presidente Junta Munic. San Joaquín<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **0288/01**<br>**0289/01**<br>**0294/01**<br>**0295/01**<br>**0296/01** | **I.P.S.** | Examen Especial – Bonificaciones y Gratificaciones. | Síndico IPS.<br>Procurador Gral. de la República<br>Presidente H.C. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presidente de la H.C. Diputados<br>Presidente IPS.<br>Denuncia ante el M.P. |
| **0435/01** | **SENEPA** | Ex. Esp. Ejecución Presupuestaria del SENEPA | Presidente HC. Senadores<br>Ministro del MOPC.<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Denuncia ante el MP. |
| **0439/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. Créditos y Cuentas a Cobrar Concedidos a personas Físicas y Jurídicas. | Presidente IPS. |
| **0513/01**<br>**0514/01**<br>**1002/01**<br>**1003/01**<br>**2776/01** | **Municipalidad de San Antonio** | Examen Especial – Ejercicio Fiscal 1999. | Intendente de San Antonio<br>Presidente Junta Munc. San Antonio<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **0623/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. Obras en la Clínica periférica de Boquerón. | Presidente I.P.S. |
| **0706/01** | **B.C.P.** | Informe de Fiscalización – Destrucción de Billetes Deteriorados Área Tesorería BCP. | Presidente BCP. |
| **0768/01**<br>**0769/01** | **Industria Nacional del Cemento** | Balance de Situación y Estado de resultados concluidos. | Presidente INC.<br>Síndico INC. |
| **0802/01**<br>**0803/01** | **A.N.N.P.** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | ANNP:<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |
| **0861/01** | **Consejo Nacional de Deportes.** | Inspección Ocular y Verificación de los Deportes. | Presidente C.N.D. |
| **0932/01**<br>**0965/01**<br>**0966/01**<br>**0967/01**<br>**0968/01** | **Ministerio de Agricultura y Ganaderia (M.A.G.)** | Dermasur – Departamento de Ñeembucú | Ministro del MAG.<br>Fiscala en lo Penal Pilar<br>Presidente Comisión Nac. Defensa Rec. Naturales<br>Gobernación de Ñeembucú<br>Secretaría del Ambiente |
| **0963/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. Construcción del Nuevo Laboratorio de producción del IPS. | Presidente I.P.S. |
| **1048/01** | **Comando Logístico** | Ex. Esp. Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Comando Logístico | Presidente de la República<br>Comandante Interino del Comando Logístico. |
| **1095/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. Puesto Sanitario e Inspectoría en Caacupé. | Presidente I.P.S. |
| **1150/01**<br>**1151/01**<br>**1152/01**<br>**1153/01** | **Municipalidad de Colonia Independencia** | | Fiscal General del Estado<br>Presidente de la República<br>Intendente Colonia Independencia<br>Presidente J. M. Colonia Independ. |
| **1154/01**<br>**1155/01**<br>**1156/01** | **Municipalidad de Emboscada** | | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Intendente Municipal de Emboscada<br>Presidente Junta Munic Emboscada<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados |
| **1157/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. Reparación General Clínica 12 de junio. | Presidente I.P:S. |
| **1227/01**<br>**1228/01**<br>**1229/01**<br>**1230/01**<br>**1231/01** | **Municipalidad de Itakyry** | | Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Tribunal Ctas. 2da sala<br>Intendente de Itakyry<br>Presidente Junta Munic. Itakyry |
| **1347/01** | **Financiera Paraguaya S.A.** | Inf. Final Financiera Paraguaya en Liquidación. | Presidente BCP.- cc: Síndico del IPS. |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **1477/01**<br>**1478/01**<br>**1479/01**<br>**1510/01** | **Ita Bank I.F.S.A.** | Ex. Esp. a Ita Bank IFSA. En Liquidación. | Presidente de la República<br>Presidente de la H.C. Senadores<br>Presidente de la H.C. Diputados<br>Presidente BCP.<br>Denuncia ante el M.P. |
| **1481/01**<br>**1482/01**<br>**1483/01**<br>**1484/01**<br>**1485/01**<br>**2461/01** | **Municipalidad de Concepción** | | Intendente Municipal de Concepción<br>Presidente Junta M de Concepción<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da sala<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **1510/01** | **Ita Bank I.F.S.A.** | Ex. Esp. a Ita Bank IFSA. En Liquidación. | Presidente de la República<br>Presidente de la H.C. Senadores<br>Presidente de la H.C. Diputados<br>Presidente BCP.<br>Denuncia ante el M.P. |
| **1516/01**<br>**1517/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. Deuda 2,5% Patronal MEC. | Presidente del I.P.S.<br>Procurador Gral. de la República |
| **1561/01**<br>**1562/01** | **M.O.P.C.** | Inspección Técnica Verificación de datos Dirección de Vialidad. | Fiscal de Delitos Económicos<br>Fiscal General del Estado. |
| **1713/01**<br>**1714/01**<br>**1715/01**<br>**1726/01**<br>**1727/01** | **Municipalidad de Minga Porá** | | Presidente Tribunal Ctas. 2da sala<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Intendente Municipal Minga Porá<br>Presidente Junta Munic Minga Porá |
| **1767/01**<br>**1779/01** | **Municipalidad de YBYYAÚ** | | Intendente Municipal de YBYYAU<br>Presidente Junta Munic. YBYYAU<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala |
| **1830/01**<br>**1831/01**<br>**1832/01** | **Gobernación del VII Departamento Itapúa** | | Junta Departamental<br>Gobernador de Itapúa<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores |
| **1847/01**<br>**1848/01**<br>**1849/01**<br>**1850/01**<br>**1851/01** | **Instituto Nacional del Indígena (INDI)** | Informe Auditoría practicada a la Adm. de la Dra. Elena Pane de Pérez | Presidente del INDI<br>Presidente Tribunal Cuentas 2da Sala<br>Presidente H.C. Diputados<br>Presidente de la República<br>Presidente H.C. Senadores |
| **1854/01**<br>**1872/01**<br>**1873/01** | **I.P.S.** | 3er. Informe Ex. Esp. Créditos y Cuentas a Cobrar. | Juzgado Penal Liquidación y Sentencia Nº2<br>Síndico IPS.<br>Presidente IPS. |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **1882/01** | **Municipalidad de Coronel Martínez** | | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Intendente Munic. de Cnel Martínez<br>Presidente J. Munic. Cnel Martínez<br>Presidente de la República<br>Presidente H. Senadores<br>Presidente HC. Diputados |
| **1969/01**<br>**1970/01**<br>**1971/01** | **Municipalidad de Luque.** | Pavimentación Pétrea de varias calles del Barrio Los Lapachos (Loma Merlo). | Intendente Municipal de Luque<br>Miembros de la Junta Munic. Luque.<br>Vecinos del Barrio Los Lapachos |
| **1997/01** | **Municipalidad de Asunción.** | Inspección Técnica-Pavimentación Asfáltica – Avda. Santísima Trinidad. | Intendente Municipalidad de Asunción. |
| **1991/01**<br>**1992/01**<br>**1993/01**<br>**1994/01** | **MSPBS.** | Examen Especial VII Región Sanitaria Itapúa | Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Ministro del MSPBS<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **2030/01** | **Fondo Desarrollo Campesino** | Ex. Esp. – Rubro Activo fijo y otros s/ balance del FDC. | Presidente del FDC. |
| **2056/01**<br>**2057/01**<br>**2058/01**<br>**2059/01**<br>**2060/01**<br>**2061/01** | **Municipalidad de Guarambaré** | | Fiscal General del Estado<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Intendente Municipal de Guarambaré<br>Presidente Junta Munic Guarambaré |
| **2296/01** | **Riacho Negro-Dpto de Presidente Hayes.** | Análisis Ambiental y Control del Represamiento del Río Negro. | Agente Fiscal en lo Penal Ministerio Público. |
| **2350/01** | **Emisarios Cloacales Fluviales de Corposana en el Paraguay** | Situación Ambiental de los Emisarios Cloacales Fluviales de Corposana. | Director General de Senasa<br>Secretaría del Ambiente<br>Com. Ecológica Rec. Nat. HC Diputados<br>Interventor de Corposana<br>Fiscal General del Estado<br>Pte. Com. Rec. Nat. H.C. Senadores<br>Comisión Ecológica Rec. Nat.y M. Ambiente<br>Secretaría de la Reforma. |
| **2486/01**<br>**2518/01** | **Banco Nacional de Fomento** | Informe s/ denuncia sobre irregular cancelación de préstamo- Sector Industrial | Sr. Rafael Cantero Fretes<br>Presidente del BNF. |
| **2466/01**<br>**2467/01**<br>**2468/01**<br>**2513/01**<br>**2514/01**<br>**2515/01** | **Municipalidad de Cerrito** | | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Intendente Municipal Cerrito<br>Presidente Junta Munic. Cerrito<br>Presidente HC. Diputados |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **2494/01**<br>**2495/01**<br>**2496/01**<br>**2509/01**<br>**2510/01** | **Municipalidad de Minga Guazú** | | Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Junta M. Minga Guazú<br>Intendente Municipal Minga Guazú<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |
| **2541/01** | **CONAVI BNAPV** | Ex. Esp. Concesión del Crédito para Redescuento de Hipotecas. | Presidente del CONAVI |
| **2552/01** | **M.S.P.B.S.** | Inspección Técnica proyecto KFW | Ministro del M.S.P.B.S. |
| **2578/01**<br>**2699/01**<br>**2700/01**<br>**3570/01**<br>**3571/01**<br>**3572/01** | **Municipalidad de Desmochados** | | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Presidente Junta M. Desmochados<br>Intendente Municipal Desmochados<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República |
| **2583/01** | **S.N.P.P.** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 4to. Trimestre | Ministro del M.J.T. |
| **2613/01** | **CORPOSANA** | Avance Inf. Verificación de denuncia. | Interventor de Corposana. |
| **2614/01** | **Honorable Cámara de Senadores** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 4to. Trimestre 2000 | Presidente HC. Senadores |
| **2637/01** | **Cámara de Diputados** | Corte Administrativo. | Presidente HC. Diputados |
| **2650/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. a distintas dependencias y Rubros del IPS. | Presidente del IPS.<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **2770/01**<br>**2771/01**<br>**2772/01**<br>**2773/01**<br>**2774/01** | **I.P.S.** | Examen Especial- Área de Existencia y Parque Sanitario. | Presidente IPS.<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Presidente de la República<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **2755/01**<br>**2756/01** | **SENEPA** | Ex. Esp. sobre Adquisición de Plaguicidas | Director del SENEPA<br>Ministro del MSPBS. |
| **2779/01**<br>**2780/01**<br>**2781/01**<br>**2782/01**<br>**2783/01**<br>**2784/01** | **Gobernación de Presidente Hayes** | | Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Fiscal General de Estado<br>Junta Dptal. Presidente Hayes<br>Gobernador de Presidente Hayes |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **2803/01**<br>**2804/01**<br>**2807/01**<br>**2808/01** | **ANNP** | Ex. Esp. Rubros Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos | Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Presidente de la ANNP. |
| **2814/01** | **I.P.S.** | Examen Especial Fondos del IPS. Depositados en Bancos de Plaza. | Presidente Comisión Especial de Seguimiento de proceso de Investigación |
| **2815/01** | **ANTELCO** | Verificación de documentaciones de la Empresa Guías Latinas S.A. | Interventor de ANTELCO |
| **2889/01**<br>**2890/01**<br>**2891/01**<br>**2899/01** | **Ministerio de Hacienda** | Examen Especial en la Dirección General de Aduanas | Fiscal General del Estado<br>Ministro de Hacienda<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores |
| **2935/01**<br>**2936/01** | **Comando de la Fuerza Aérea** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 4to Trimestre 2000. | Presidente de la República<br>Comandante de la Fuerza Aérea |
| **2937/01**<br>**2938/01** | **Comando Logístico** | Trabajos de Verificación de rendición de Cuentas 4to. Trimestre 2000 | Comandante del Comando Logístico<br>Presidente de la República |
| **2974/01** | **Ministerio de Defensa Nacional** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 4to. Trimestre 2000 | Ministro del M.D.N. |
| **3011/01**<br>**3012/01**<br>**3015/01**<br>**3016/01**<br>**3017/01** | **Servicio Geográfico Militar** | Examen Especial Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos Ejercicios Fiscales 1999 y Enero 2000. | Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Comandante del Comando Logístico<br>Director Servic. Geográfico Militar |
| **3028/01**<br>**3029/01**<br>**3030/01**<br>**3031/01**<br>**3032/01**<br>**3042/01** | **Dirección General de Aduanas BIVAC Paraguay S.A.** | Informe Final Examen Especial Verificación certificados Inspección de Pre embarque. | Fiscalía General<br>Procurador General<br>Presidente HC. Senadores<br>Ministro de Hacienda<br>Presidencia de la República<br>Presidente HC. Diputados |
| **3050/01**<br>**3051/01**<br>**3052/01**<br>**3053/01**<br>**3054/01** | **I.N.D.I.** | Examen Especial Ejercicio Fiscal 1997. | Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presiente del INDI.<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala<br>Presidencia de la República. |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **3064/01**<br>**3065/01**<br>**3066/01**<br>**3067/01** | **IPS.** | Examen Especial – Sector Obrero Patronal | Presidente de la República<br>Presidente H.C. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente IPS. |
| **3068/01**<br>**3069/01** | **ANTELCO** | Ex. Esp. Verificación de documentos convocatoria Acreedores | Interventor de la ANTELCO<br>Presidente de la República |
| **3226/01** | **M.A.G.** | Trabajos de Verificación de cuentas 4to Trimestre 2000 | Ministro del MAG. |
| **3303/01**<br>**3304/01**<br>**3305/01** | **DINAC** | | Presidente de la DINAC.<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala<br>Síndico de la DINAC<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados. |
| **3306/01**<br>**3307/01**<br>**3308/01** | **I.P.S.** | Examen Especial a distintas dependencias y Rubros del IPS. | Presidente del IPS.<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **3309/01**<br>**3310/01** | **Municipalidad de Asunción** | Examen Especial Verificación del Área Informática – Sistema de Facturación tributos Municipales | Intendente Municipal de Asunción<br>Presidente Junta Munic. de Asunción |
| **3361/01**<br>**3362/01**<br>**3365/01**<br>**3366/01**<br>**3367/01** | **Comando de la Fuerza Aérea** | | Comandante de la Fuerza Aérea<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala<br>Presidente HC. Diputados |
| **3403/01**<br>**3404/01**<br>**3405/01**<br>**3406/01**<br>**3441/01** | **Municipalidad de Nueva Italia** | | Presidente Junta Munic. Nueva Italia<br>Intendente Municipal de Nueva Italia<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados |
| **3446/01**<br>**3347/01**<br>**3448/01** | **Municipalidad de Emboscada** | | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Intendente Municipal de Emboscada<br>Presidente Junta Munic Emboscada<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados |
| **3537/01**<br>**3538/01**<br>**3539/01**<br>**3540/01** | **Presidencia de la República.** | Examen Especial a la Presidencia de la República. | Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Fiscal General del Estado |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **3591/01** | **Gabinete Civil Presidencia de la República** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 4to. Trimestre 2000. | Presidente de la República. |
| **3668/01** | **Federico Callizo Nicora** | Análisis Correspondiente e/ DJB | Federico Callizo |
| **3706/01**<br>**3710/01**<br>**3711/01**<br>**3712/01**<br>**3715/01** | **Municipalidad de Encarnación** | Examen Especial – Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 1997. | Intendente Municipal de Encarnación<br>Presidente HC. Diputados<br>Fiscal General del Estado<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente Junta Munic. Encarnación |
| **3761/01**<br>**3762/01**<br>**3763/01**<br>**3764/01**<br>**3765/01** | **ANTELCO** | Examen Especial sobre aspectos referentes al Sistema de Facturación | Presidente Tribunal Ctas 2da Sala<br>Interventor de ANTELCO<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **3931/01**<br>**3932/01**<br>**3933/01**<br>**3934/01**<br>**3935/01** | **Secretaría Para Repatriados y Refugiados Connacionales.** | Examen Especial sobre Hechos denunciados, durante los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000. | Presidente de la República.<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente Tribunal Ctas2da Sala<br>Secretario Ejecutivo de la SDRRC<br>Presidente HC Diputados |
| **3979/01** | **Gobernación de San Pedro** | Corte Administrativo | Gobernador de San Pedro |
| **4020/01**<br>**4021/01**<br>**4022/01**<br>**4169/01**<br>**4170/01** | **Municipalidad de Naranjal** | Examen Especial Ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 1998 | Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala<br>Intendente Municipal de Naranjal<br>Presidente Junta Munic. Naranjal |
| **4367/01** | **Ministerio de Hacienda** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre 2001. | Ministro de Hacienda. |
| **4424/01**<br>**4425/01**<br>**4426/01**<br>**4427/01** | **M.O.P.C.** | Verificación de Documentos referente "Deudas Pendientes de pagos de Ejercicios Anteriores" | Presidente HC Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Ministro del MOPC.<br>Presidente de la República |
| **4367/01** | **Ministerio de Hacienda** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre 2001. | Ministro de Hacienda. |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **4554/01**<br>**4582/01**<br>**4619/01**<br>**4620/01**<br>**4621/01** | **M.O.P:C.** | Aspecto Financiero de la Utilización de Préstamo de U$S 30.000.000. | Fiscal Crimen Delitos Económicos<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Ministro del MOPC.<br>Tribunal Ctas 2da. Sala |
| **4555/01**<br>**4557/01**<br>**4558/01** | **M.O.P.C.** | Informe Verificación In Situ de Obras Encargadas por MOPC Comprendidas dentro del Objeto del Gasto 980. | Ministro del MOPC<br>Presidente H.C. Diputados<br>Presidente H.C. Senadores. |
| **4583/01** | **Gobernación Cordillera** | Corte Administrativo. | Gobernador de Cordillera |
| **4699/01**<br>**4700/01** | **Ministerio de Industria y Comercio** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre 2001. | Ministro del M.I.C.<br>Presidenta Tribunal de Ctas. 2da Sala |
| **4734/01**<br>**4735//01**<br>**4743/01**<br>**4744/01**<br>**4745/01** | **Municipalidad de Yaguarón.** | Examen Especial – Ejecución Presupuestaria 1er. y 2do. Cuatrimestre 2001. | Intendente Municipal de Yaguarón<br>Presidente Junta Munic. Yaguarón<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Denuncia ante el Ministerio Público |
| **4810/01**<br>**4811/01**<br>**4812/01**<br>**4813/01** | **E.P.E.R.T.(Reorganización y transformación – Reforma y Moderniz.)** | Análisis practicado al proceso de Reorganización y transformación de ANTELCO. | Secretario de la Reforma del Estado<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Presidente HC.Senadores |
| **4828/01**<br>**4829/01** | **Secretaría Tecn. De Planificación** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | Secretaría Tecn. Planificación<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |
| **4862/01**<br>**4863/01** | **Dcción Gral. Est. Enc y Censos** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | DGEEC.<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |
| **4885/01**<br>**4886/01**<br>**4887/01**<br>**4888/01**<br>**4983/01**<br>**4984/01** | **Municipalidad de Santa María Fe (Departamento de Misiones)** | Examen Especial – Ejecución Presupuestaria Ejercicios Fiscales 1999y 2000 | Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Pdte Junta Munic. Santa María Fe<br>Intendente Munic. Santa María Fe |
| **4892/01**<br>**4981/01**<br>**4982/01** | **Municipalidad de Presidente Franco** | Examen Especial – Ejecución Presupuestaria Ejercicio 1997 | Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Intendente Munic. Presidente Franco<br>Presidente J. Munic. Pdte. Franco |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **4895/01** | **Municipalidad de Itauguá (Urbanización Atalaya de Inmuebles)** | Inspección Técnica Construcción de Pavimentación Pétrea Tipo Empedrado de Compañía Guazú Vira. | Intendente Municipal de Itaugá. |
| **4916/01**<br>**4917/01**<br>**4918/01**<br>**4919/01** | **Ministerio de Agricultura y Ganadería** | Ex. Esp. Ejercicios 1997 1er. Cuatrimestre 1998 y al de la Dirección del Servicio Forestal Nacional | Ministro del MAG.<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presidente HC Diputados<br>Denuncia ante el MP. |
| **4941/01**<br>**4942/01** | **I.P.S.** | Ex. Esp. Pago de Jubilaciones y Pensiones a personas fallecidas. | Presidente IPS<br>Atilio Martínez Casado, Diputado N.<br>Ignacio Mendoza Usaín, Diputado N. |
| **4985/01**<br>**4986/01**<br>**4987/01**<br>**4961/01** | **M.O.P.C.** | Verificación de documentos referente "Deudas Pendientes de pagos de Ejercicios Anteriores"- Corresponde al final del total. | Presidente de la República<br>Ministro del MOPC<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores |
| **5009/01**<br>**5010/01** | **M.E.C.** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | Ministro del MEC.<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |
| **5050/01**<br>**5051/01** | **M.S.P.B.S.** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | Presidente Tribunal Ctas. 2da. sala<br>Ministro del M.S.P.B.S. |
| **5074/01**<br>**5075/01**<br>**5093/01**<br>**5094/01**<br>**5095/01**<br>**5096/01** | **Municipalidad de Ñemby** | Examen Especial Ejecución Presupuestaria Ejercicios 2000 y 2001 | Presidente Tribunal Ctas. 2da. sala<br>Fiscal General del Estado<br>Presidente Junta Munic. Ñemby<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. sala<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Intendente Municipal de Ñemby |
| **5221/01**<br>**5222/01** | **Unidad de Administración Policía Nacional** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Comandante de la Policía Nacional |
| **5239/01**<br>**5240/01**<br>**5241/01**<br>**5263/01**<br>**5264/01** | **Municipalidad de Santa Rosa** | Informe Final Ejecución Presupuestaria Ejercicios 1998,1999 y 1er. Cuatrimestre 2000. | Intendente Municipal Santa Rosa<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. sala<br>Presidente Junta Munic. Santa Rosa |
| **5403/01**<br>**5404//01** | **Municipalidad de Lambaré** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | Intendente Municipal de Lambaré<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **5427/01**<br>**5428/01**<br>**5433/01**<br>**5434/01**<br>**5435/01** | **Municipalidad de Asunción** | Analizar y Verificar sobre facturación boletas tasas especiales | Intendente Municipal de Asunción<br>Presidente Junta Munic. Asunción<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente de la República<br>Presiente Tribunal Ctas 2da. Sala |
| **5539/01**<br>**5541/01**<br>**5542/01**<br>**5543/01**<br>**5544/01** | **Municipalidad de Caacupé** | Informe Final Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2000 | Presidencia de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Intendente Municipal Caacupé |
| **5643/01** | **Municipalidad de Mariano Roque Alonso** | Inf. Final Ex. Esp. Obra Construcción Centro Comunitario y de capacitación técnica para jóvenes | Intendente Municipal de Mariano Roque Alonso. |
| **5652/01**<br>**5653/01** | **DIBEN.** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>DIBEN |
| **5719/01** | **Municipalidad Mariano Roque Alonso** | Trabajos de Verificación de rendición de Cuentas 1er. Trimestre 2001 | Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala<br>Intendente Municipal Mariano Roque Alonso |
| **5720/01** | **Municipalidad de Areguá** | Informe Final Ejecución Presupuestaria 1er. y 2do. Cuatrimestre Ejercicio 2001 | Presidente Junta Munic. de Areguá<br>Intendente Municipal de Areguá<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Presidencia de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados |
| **5721/01**<br>**5722/01**<br>**5723/01**<br>**5736/01**<br>**5737/01** | **Municipalidad de Areguá** | Informe Final Ejecución Presupuestaria 1er. y 2do. Cuatrimestre Ejercicio 2001 | Presidente Junta Munic. de Areguá<br>Intendente Municipal de Areguá<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala<br>Presidencia de la República<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados |
| **5734/01**<br>**5735/01** | **Centro Financiero Secretaría de la Mujer** | Verificación 1er. Trimestre 2001 | Secretaría de la Mujer<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **5818/01**<br>**5819/01**<br>**5820/01**<br>**5821/01**<br>**5822/01**<br>**5825/01** | **Municipalidad de Capiatá** | Informe Final Examen Especial Verificación In Situ Recomendación y requerimientos al Informe CGR Ejercicio Fiscal 1997. | Presidente Junta Munic. de Capiatá<br>Intendente Municipal de Capiatá<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidencia de la República<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |
| **5847/01**<br>**5848/01**<br>**5849/01**<br>**5850/01** | **Dcción Gral. Tesoro – Ministerio Hacienda** | Examen Especial Bonos del Tesoro y Royaltíes Ejercicio Fiscal 2000. | Presidencia de la República<br>Presidente HC: Senadores<br>Ministro de Hacienda<br>Presidente HC. Diputados |
| **5856/01**<br>**5857/01**<br>**5866/01** | **Ministerio de Justicia y Trabajo** | Examen Especial Ejecución presupuestaria año 2000 Ingresos y Gastos. | Presidente HC. Diputados<br>Presidente de la República<br>Ministro de Justicia y Trabajo<br>Presidente HC. Senadores<br>Tribunal Ctas. 2da Sala |
| **5874/01**<br>**5875/01** | **SENAD** | Trabajos de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre 2001 | SENAD<br>Tribunal de Cuentas 2da Sala |
| **5918/01** | **Municipalidad Mariano Roque Alonso** | Trabajos de Verificación de rendición de Cuentas 1er. Trimestre 2001 | Presidente Tribunal Ctas. 2da Sala<br>Intendente Municipal Mariano Roque Alonso |
| **5919/01**<br>**5920/01** | **Emergencias Médicas** | Examen Especial Gestión Adm. y Ejecución Presupuestaria 2000 y 2001 | Director de Emergencias Médicas<br>Ministro del MSPBS. |
| **5926/01**<br>**5927/01**<br>**5928/01**<br>**5934/01**<br>**5978/01**<br>**5979/01** | **Municipalidad de Tacuatí** | Examen Especial Ejecución Presupuestaria 01/ Enero al 30/ Setiembre 2001 | Intendente Municipalidad Tacuati<br>Presidente Junta Munic. Tacuati<br>Presidente de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Presidente HC. Senadores<br>Presidente Tribunal Ctas. 2da. Sala |
| **5933/01** | **Secretaría del Ambiente - MOPC.** | Examen Especial cumplim. Adm. habilitación ambiental explotación material pétrea en el Cerro Curupayty. | Secretaría del Ambiente<br>MOPC.<br>Fiscal Crimen Unidad Penal Mrio Público |

## INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

| Nº NOTA C.G.R. | INSTITUCIÓN | REFERENCIA | REMITIDO A |
|---|---|---|---|
| **5946/01**<br>**5947/01** | **Municipalidad de Asunción** | Verificación Guarda y Custodia Archivo Central | Presidente Junta Munic. Asunción<br>Intendente Municipal de Asunción |
| **5948/01** | **Gobernación Caaguazú** | Denuncia presentada por la Junta Municipal s/ Anormalidades, proceso adjudicaciones sistemas complemento nutricional de rubros, etc. | Gobernador<br>Junta Departamental |
| **5967/01**<br>**6005/01** | **Dpto Intendencia Policía Nacional** | Trabajos de Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre 2001 | Comandante de la Policía Nacional<br>Tribunal de Cuentas 2da Sala |
| **5971/01**<br>**5972/01**<br>**5973/01**<br>**5974/01**<br>**6001/01** | **Instituto Nacional del Cáncer** | Examen Especial Rubros forma interna y Sistema Arancelario. | Presidencia de la República<br>Presidente HC. Diputados<br>Ministro del MSPBS.<br>Presidente INC.<br>Tribunal Ctas. 2da Sala |
| **5998/01** | **I.B.R.** | Inspección Técnica LP 19/97 refacción Edificio IBR y LP 20/97 Ampliar taller IBR. | Presidente IBR. |

* Se trancriben las Notas C.G.R. que corresponden a remisión de Informe, sin tener en cuenta el orden cronológico que generaron el total de notas C.G.R.

# PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **ANTELCO** | Licitación Pública Nº 08/2000 para la Ejecución de Trabajos de Ingeniería de Detalle, Construcción de Canalizaciones subterráneas y Montaje de Redes de Planta Externa, con Suministro de Materiales y Accesorios, para 26 (veintiséis) localidades del Interior del País. | | 4.800.000.- |
| **ANTELCO** | Licitación Pública Nº 9/2000 "Ejecución de Obras de Infraestructura en las Áreas de obras civiles e instalación eléctrica, climatización, fuente de alimentación y torre, y la prestación del servicio de montaje y puesta en servicio de equipos del área de transmisión para la implementación del enlace de transmisión SDH entre Asunción y Filadelfia. | | 2.600.000.- |
| **ANTELCO** | Adquisición de 5.000 Postes de Hormigón Armado. | 863.103.010.- | |
| **CONATEL** | Licitación Pública Nº 5/99 para el Suministro de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico. | 2.333.447.421.- | |
| **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (B.N.F.)** | Concurso de precios BNF/CP Nº 2/2000 para la Contratación de Servicios profesionales para la ejecución de Trabajos de Auditoría Independiente. | 139.300.000.- | |
| **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (B.N.F.)** | Contratación Directa por Vía Administrativa efectuada por el Banco Nacional de Fomento para la Adquisición de Insumos, Máquinas e Implementos Agrícolas dentro del Programa de Reactivación del Cultivo Algodonero Campaña 97/98. | | 23..489.350.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (B.N.F.)** | Contratación Directa Vía Administrativa con la firma IBM WORLD TRADE CORPORATION, para el arrendamiento en la modalidad de Leasing de equipos informáticos, con el fin de actualizar y ampliar el parque tecnológico del BNF. | | 560.653.- |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa para el Mantenimiento de Fotocopiadoras propiedad del Banco. | 99.576.000.- | 13.734.- |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa como de excepción del Abog. Cristóbal Sánchez. | 132.000.000.- | |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de los Servicios ofrecidos por la empresa BLOOMBERG. | | 29.400..- |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de la firma SIMPSONEX S.R.L., para la realización de los trabajos de mantenimiento de los sistemas de seguridad física y electrónica instalados en el Complejo Edilicio del Banco. | 112.450.655.- | |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de la firma REUTERS, para proveer informaciones en tiempo real de cotizaciones de diversas monedas, base de datos con precios y spreads históricos. | | 77.160.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa como procedimiento de excepción del Abogado Jorge Bogarín Sarubi | 72.000.000.- | |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Licitación Pública Nacional e Internacional para la Impresión y Provisión de billetes de las denominaciones de G. 1.000 y G. 10.000.- | | 502.800.- |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de los Servicios Profesionales de la firma de Abogados HUGHES HUBBARD & REED LLP con sede en EE.UU., para asistir legalmente al B.C.P. en la obtención de información para intentar la recuperación de los fondos transferidos a N.Y., por los Bancos en liquidación Unión y Oriental. | | Aproximado 200.000.- |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de la QUANAM por el periodo de (1) año, por la licencia de uso del Programa MANTIS. | | 9.222.- |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de la firma IBM WTC, para el arrendamiento de equipos MAIN FRAME, por el término de un año. | | 327.768.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa del Estudio Jurídico IRÚN – Asesoría Laboral de Empresas. | 66.000.000.- | |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de los servicios de la firma MOODY`S (proveedora del servicio informativo de Rating crediticio). | | 7.900..- |
| **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** | Contratación Directa Vía Administrativa de la firma STANDARD & POORS, para la suscripción al servicio informativo de Rating Crediticio de bancos e intituciónes financieras, por el término de (1) un año.. | | 9.300.- |
| **CORPOSANA** | Adjudicación directa de las obras de ampliación de la Planta de Tratamiento de Viñas Cué, que abastece el Área Metropolitana de Asunción. | | (Estimativo) 8.500.000.- |
| **CORPOSANA** | Licitación Pública CORPOSANA – BID Nº 1/99 para la Ejecución de Redes de Distribución del Proyecto de Agua Potable para el Área Metropolitana de la Ciudad de Asunción. | 4.492.464.834.- | 1.582.497,48.- |
| **CORPOSANA** | Concurso de Ofertas CORPOSANA-BID Nº 01/00 “Contratación de Servicios de Firma Especialista para el Apoyo a la Auditoría Interna. | 149.589.200.- | |
| **CORPOSANA** | Contratación Directa Vía Administrativa de 2.500 toneladas de Sulfato de Aluminio. | | 937.500.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **C.J.P.E.B.** | Concurso de Precios Nº 04/2000 para la Prestación de Servicios de Seguridad y vigilancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios. | 126.000.000.- | |
| **C.J.P.E.B.** | Contratación Directa de Seguro sobre los activos físicos y otros de esa Institución Bancaria. | 114.140.130.- | |
| **C.J.P.E.B.** | Concurso de Precios Nº 02/1999 para la Venta de Inmuebles que fueron adjudicados judicialmente. | 1.275.000.000.- | |
| **C.J.P.P.M.** | Concurso de Precios Nº 1/2000 para la Prestación de Servicios de Auditoría Pericial Externa de los Estados Contables Operativos y de Gestión, Verificación y Cuentas. | 81.510.000.- | |
| **C.J.P.P.M.** | Concurso de Precios Nº 02/2000 para el Arrendamientos de Inmuebles de la Caja de Jubilados y Pensionados del Personal Municipal. | 2.200.000.- | |
| **CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION** | Licitación Pública Nº 03/2000 para la Adquisición de Muebles, Equipos y Enseres. | 440.563.160.- | |
| **CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION** | Licitación Pública Nº 01/2000 para la Adquisición de Equipos de Transporte. | 1.869.520.000.- | |
| **DINAC** | Licitación Pública Nº 13/2000 para la Instalación de una Alambrada Perimetral en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. | 399.902.501.- | |
| **DINAC** | Concurso de Precios Nº 01/2000 para la Contratación de Seguros de Vehículos y Aeronaves de la DINAC | 324.625.647.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **DINAC** | Contratación Directa Vía Administrativa para la utilización de Rubros de: Gastos de Aseo, Mantenimiento y Reparación, Combustibles y Lubricantes. | 600.000.000.- | |
| **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL.** | Concurso de Precios Nº 01/2000 para la Adquisición de Vehículos de Automotores. | 250.392.400.- | |
| **FONDO GANADERO** | Concurso de Precios Nº 1 (Segundo Llamado) para la Contratación de Seguros para la Institución. | 54.648.146.- | |
| **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** | Concurso de Precios Nº 2/200 para la Provisión de Reactivos e Insumos para el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) | 131.086.180.- | |
| **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS** | Licitación Pública Nº 01/99 Adquisición de Gases Medicinales. | 1.533.272.235.- | |
| **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** | Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 08/2000 para el Suministro de Cuerpos Moledores para uso del C.I.P. Villeta y Vallemí | | 267.100.- |
| **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** | Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 2/2000 Suministro de 40.000 Tn. de Material Puzolánico. | 1.160.000.000.- | |
| **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** | Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 04/2000 Suministro de 7 juegos de Martillos de Acero colados al Manganeso. | | 82.751,98.- |
| **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** | Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 05/2000 Suministro de 6.000.000 bolsas para envases de cemento. | 5.068.377.600.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** | Licitación Pública Nacional e Internacional Nº06/2000 Suministro de 10.000 tn. de Mineral de Hierro | | 165.000.- |
| **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** | Adquisición Directa Vía Administrativa de 10.000m3 de Fuel-Oil tipo liviano. | | 2.135.742,48 |
| **INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA** | Concurso de Precios Nº 2/98 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor. | 139.314.625.- | |
| **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** | Licitación Pública Nº 02/01 para la Contratación de trabajos de reacondicionamiento para el servicio de traumatología del Hospital Central. | 486.896.059.- | |
| **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** | Contrataciones Directas Vía Administrativa para la provisión de materiales y suministros con las firmas ULTRA S.R.L. y TA´ANGA S.R.L. | 498.657.500.- | |
| **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** | Licitación Pública Nº 008/01 para la Contratación de Pólizas de Seguros Contra Riesgos Varios. | 509.640.514.- | |
| **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** | Concurso de Precios Nº 05/99 Provisión y Montaje para la Sala de Calderas del Hospital Central del I.P.S. | 194.700.000.- | |
| **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** | Concurso de Precios Nº 02/99 Provisión de Óxido Nitroso de 80 Unid. Balones o tubos de 29 Kg. c/u para el Servicio de Anestesiología para el Hospital Central del I.P.S. | 193.824.400.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** | Licitación Pública Nº 10/99 Provisión de Formularios continuos para uso del Instituto de Previsión Social – Segundo Llamado. | 260.553.920.- | |
| **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** | Licitación Pública Nº 15/2000 para la Provisión de Insumos varios para el Parque Sanitario Central del I.P.S. | 459.100.000.- | |
| **SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL** | Contratación Directa Vía Administrativa para reparación y mantenimiento de inmuebles varios. | 81.681.570.- | |
| **SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL** | Licitación Pública Nº 01/01 "Para la adquisición de 200.000 litros de gasoil". | 273.000.000.- | |
| **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN** | Concurso de Precios Nº 02/2000 para la Contratación de Seguros de Vehículos y Bienes de la Institución. | 97.009.315.- | |
| **PETRÓLEOS PARAGUAYOS** | Licitación Pública Nº 01/2000 para Prestación de Servicios de Control y Calidad y Cantidad de Petróleo Crudo, sus derivados y alcoholes. | | 149.602,18 |
| **PETRÓLEOS PARAGUAYOS** | Licitación Pública Nacional Nº 1/2001 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR. | 319.893.646.000.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nacional LPN Nº 2/99, para Perforaciones de Pozos Profundos". | 522.268.560.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 02/2000, con Post calificación de Empresas Constructoras, para la Rehabilitación Física de Centros y Puestos de Salud en los Departamentos de Concepción, Guairá, Itapúa, Boquerón, Presidente Hayes y San Pedro, así como de la capital. | | 753.173.- |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 04/2000, para la Adquisición de Alimentos destinados al Instituto de Bienestar Social, INEFRAN Profesor Dr. Juan Max Boettner, Centro Médico Nacional (Hospital Nacional) Neuropsiquiátrico y Hospital Materno Infantil de Barrio Obrero. | 1.331.130.582.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 06/00, sobre la Adquisición de Útiles de Escritorio y Papelería destinados al Centro Médico Nacional (Hospital Nacional) | 518.144.066.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 8/2000 para la Adquisición de Reactivos para el Laboratorio Central de salud Pública. | 591.008.158.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 09/2000 para la Adquisición de Materiales e Insumos para Hemodiálisis, destinados al Instituto Nacional de Nefrología. | 896.335.000.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Adquisición Directa Vía Administrativa de 695 frascos de Pentostan para el tratamiento de pacientes afectados por la Leishmaniasis. | 215.450.000.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Internacional Nº 01/2000,"Obras Civiles para la Ampliación, Remodelación y Refuncionalización de un Hospital Regional y ocho Hospitales Distritales". | 14.913.741.588.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 12/99 para la Adquisición de Drogas, Reactivos e Insumos Hospitalarios. | 3.884.804.031.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 10/2001, para la Adquisición de Equipos de Transporte destinados al SENEPA. | 1.385.320.000.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Concurso de Precios Nº 1/2001, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, destinados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA). | 129.246.650.- | |
| **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** | Licitación Pública Nº 05/2001 Adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios y reactivos. | 4.261.882.420.- | |
| **MINISTERIO DE HACIENDA** | Proyecto de pavimentación del tramo de la Ruta Nº 10, comprendido entre las localidades de Tacuara (San Estanislao) a Katueté. | | 90.000.000.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MINISTERIO DE HACIENDA** | Licitación Pública Nacional "CONAJZAR" Nº 1/2000 para la Concesión de explotación con carácter de exclusividad en todo el país del juego denominado "LOTERÍA DIFERIDA". | 153.000.000.- | |
| **MINISTERIO DE HACIENDA** | Contrato de Préstamo referente al "Programa de Agua Potable y Saneamiento de Pequeñas Comunidades". | | 12.000.000.- |
| **MINISTERIO DE HACIENDA** | Adquisición de un Avión C-212-S-400, provisión de repuestos, mano de obra calificada, adiestramiento de pilotos, mecánicos del Comando de la Fuerza Aérea y la reparación de cuatro Aeronaves C-212-S200. | | 11.254.029.- |
| **MINISTERIO DE HACIENDA** | Contratación Directa para la renovación del Contrato suscrito con la firma EXCELSIS SACIG, para la prestación de servicios de soporte técnico y actualización de versiones de softwares PY 99, correspondiente a los productos ORACLE, instalados en las distintas dependencias del Ministerio. | | 234.885.- |
| **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** | Llamado M.O.P.C. Nº 8/99 (Segunda Convocatoria) Licitación Pública Nacional de empresas Constructoras para la construcción de Puentes de Madera y Hormigón Armado en varios tramos Camineros del País, Contrato de Préstamo BIRF NROS. 3775 – PA. | 21.824.107.222.- | |
| **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** | Licitación Pública Internacional MOPC Nº 39/2000, para la Reconstrucción y Rehabilitación de Puentes y Obras de Arte. | | (Estimado) 2.000.000.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** | Contratación Directa por Vía Administrativa, para servicios de transporte aéreo, con las firmas, VARIG S.A., DHL, TAM y LAB. | 497.302.265.- | |
| **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** | Llamado MOPC Nº 36/2000 para la Fiscalización de las Obras contempladas dentro del Proyecto de Mejoramiento de Caminos II. | 43.800.062.010.- | Yenes 342.113.215.- |
| **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** | Licitación Pública Internacional Nº 39/2000, Reconstrucción y Rehabilitación de Puentes y Obras de Arte. | 571.899.676.- | 84.448,61.- |
| **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** | Contratación Directa Vía Administrativa con varias empresas Constructoras, para la ejecución de obras en el Río Pilcomayo. | 240.000.000.- | |
| **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** | Contratación Directa Vía Administrativa para la adquisición de repuestos menores y mayores y la prestación de servicios de reparación de vehículos y maquinarias viales.. | 1.000.000.000.- | |
| **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** | Licitación Pública FAP Nº 1/2000, para la Provisión de Alimentos para personas, textiles y vestuarios, menajes combustibles y lubricantes. | 3.849.825.904.- | |
| **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** | Proyecto de Producción integrada de arroz de riego, con ganado bovino de carne en la región sur del Paraguay, Departamento de Misiones. | | 515.000.- |
| **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** | Adquisición Directa Vía Administrativa de Semillas, conforme al Plan de Contingencia Agrícola. | 520.000.000.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** | Licitación Selectiva 021/2001, Adquisición de Semilla Nacional (Campaña Algodonera). | | 2.096.264,53.- |
| **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** | Licitación Selectiva 022/2001, Adquisición de Semilla Importada-Argentina (Campaña Algodonera). | | 1.491.000.- |
| **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** | Contratación Directa Vía Administrativa para la adquisición de los dispositivos denominados tubo Mata Picudo (TMPs) | | 2.694.780.- |
| **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** | Licitación Pública MAG Nº 2/2001, para la contratación de Seguros para los bienes del Ministerio de Agricultura y Ganadería. | 949.648.175.- | |
| **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** | Licitación Pública Internacional Nº 1/2000 para la "Provisión, instalación y asesoramiento, de maquinarias y equipos vinculados a la producción e industria láctea, a ser implementado en el marco del Programa para la mejora y desarrollo del Sector Lácteo y Agropecuario. | | 10.986.072.- |
| **MINISTERIO DEL INTERIOR** | Licitación Pública Internacional Nº LIP-UTEP-BID/LPI – 05/00 para la compra de un Radar Meteorológico. | | 2.304.438,45.- |
| **MINISTERIO DEL INTERIOR** | Concurso de Precios Nº UTEP-BID/CP-03/00 "GRUPOS GENERADORES PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA Y REAHABILITA_ CION DE INFRAESTRUCTURA". | | 246.057,60.- |
| **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | Llamado M.E.C. Nº 05/2000 "Adquisición de Textos Escolares Bilingües (Castellano-Guaraní), para alumnos del 9º Grado". | Estimado 5.075.000.000.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO** | Licitación Pública Internacional "Recuperación de inscripciones sistema de Gestión Registral y Sistema Administrativo Financiero". | | 8.000.000.- |
| **MINISTERIO PÚBLICO** | Compra Directa por el Poder Ejecutivo de un automóvil marca BMW. | 266.141.700.- | |
| **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS** | Licitación Pública Nº 02/2000 para la Adquisición de Vehículos destinados al uso de la Institución. | 80.230.000.- | |
| **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES** | Licitación Pública Nº 1/2001 (Segundo Llamado) para la prestación de Servicio Médico Odontológico y Sanatorial para los Señores Senadores y Funcionarios | 741.600.000.- | |
| **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** | Contratación Directa Vía Administrativa de alquileres de Edificios. | 345.480.000.- | |
| **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** | Contratación Directa Vía Administrativa para el arrendamiento del local del Instituto de Previsión Social (IPS), ubicado en Ntra. Señora de la Asunción Nº 737. | 1.500.000.000.- | |
| **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** | Licitación Pública Nº 01/01 suministro de Utiles de Oficina, elementos de aseo e insumos de artes gráficas. | 1.625.714.630.- | |
| **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** | Contratación para la provisión de alimentos, para las Elecciones Generales de Vicepresidencia de la República. | 1.478.936.696.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública 1/98 para la Provisión de cemento asfáltico de penetración 50/60 o 70/100 de uso vial para la elaboración de concreto asfáltico para los trabajos de bacheo y recapado. | 652.800.500.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública Nº 1/99 para la Provisión de emulsión Asfáltica tipo RR1C, para riego de la Liga de Bacheo. | 215.846.400.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública Nº 05/99 Pavimentación de bocacalles con hormigón hidráulico. | 259.535.583.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública Nº 08/99 para la Provisión de Arena lavada de río-Segundo Llamado. | 143.880.000.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública Nº 09/99 para la Provisión de Insumos Informáticos para la Municipalidad de Asunción. | 76.319.288.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública Nº 18/99 para la Repavimentación de la Avda. Artigas e/ la Avda. Gral. Santos y la Avda. Primer Presidente, para Empresas Constructoras Precalificadas en los grupos A y B - Segundo Llamado. | 4.361.920.422.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública Nº 04/00 para la Provisión de Cemento asfáltico de penetración 50/60 o 70/100 de uso vial para la elaboración de concreto asfáltico para los trabajos de bacheo y recapado. | 976.800.000.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Concurso de Ofertas para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Terminal de Ómnibus. | 10.271.928.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Contratación Directa de la firma Barrail Hermanos para el Sistema Semafórico Gertrude. | | 128.472.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** | Licitación Pública Nº 16/01 "contratación de obras para la disposición final de los desechos sólidos en el Vertedero Municipal Cateura (Módulo 4) generados por la Ciudad de Asunción y su área Metropolitana, mediante la técnica de relleno sanitario y ejecución de actividades de cierre técnico (relleno sanitario mecanizado de Nivel II). | Aproximado 34.326.676.800.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** | Licitación Pública Nº 01/2001 para la Adquisición de una Motoniveladora. | | 163.800.- |
| **MUNICIPALIDAD DE MARIANO R.ALONSO** | Licitación Pública para la concesión de Obra Pública de una finca destinada a Campo Santo. | Aproximado 750.000.000 | |
| **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL** | Licitación Pública Nº 01/2001 para la adquisición de una pala cargadora. | | 99.750.- |
| **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** | Licitación Pública Nacional Nº 02/2000 para la Ejecución de Obras de infraestructuras para el futuro local del Palacete Municipal. | | 2.637.800. – |
| **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** | Licitación Pública para Pavimentación y recapado asfáltico de calles de la Ciudad de San Lorenzo. | 2.943.976.737.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA** | Obras realizadas por vía de adjudicación directa en el ejercicio 1999. | 176.162.401.- | |
| **MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA** | Licitación Pública para la compra de una Motoniveladora para la Municipalidad. | | 135.000.- |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPALIDAD DE NATALIO** | Licitación Pública Nº 01/2000, para la Adquisición de una Motoniveladora. | | 140.063.- |
| **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN** | Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1/2000 para la Adquisición de Maquinarias y Equipo de Transporte para la Municipalidad de Encarnación. | | 230.638.- |
| **GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ** | Licitación Pública Nº 01/00 para la Adquisición de una Motoniveladora. | 732.000.000.- | |
| **GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ** | Licitación Pública Nº 02/00 para la Adquisición de una Camioneta. | 132.964.000.- | |
| **GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ** | Licitación Pública Nº 03/00 para la Adquisición de un Camión. | 177.350.400.- | |
| **GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ** | Licitación Pública Nº 04/00 para la Adquisición de un Camión | 131.508.000.- | |
| **GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ** | Licitación Pública Nº 1/00 para la Provisión de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas. | 705.061.400.- | |
| **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA** | Licitación Pública Nº 02/99 para la Adquisición de dos camiones, una camioneta y un micro ómnibus. | 593.197.875.- | |

## PRINCIPALES CONTRATACIONES PÚBLICAS VERIFICADAS EN EL AÑO 2001

| INSTITUCIÓN | REFERENCIA | MONTO (GS.) | MONTO (U$S) |
|---|---|---|---|
| **ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS** | Prosecución y Culminación de las obras de ampliación de la Avenida Eusebio Ayala, en el tramo Gral. Aquino-Av. Choferes del Chaco. | Estimado 1.702.050.425.- | |

**Dirección General de Licitaciones**

# PRINCIPALES RESOLUCIONES

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0035 | **02/02/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ACTO DE CORTE ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES. |
| 0036 | **02/02/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE, A LOS EJERCICIOS AÑOS 1999 Y 2000. |
| 0037 | **02/02/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO DE AUDITORÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALES A DISTINTAS DEPENDENCIAS Y RUBROS DE PETROLEOS PARAGUAYOS - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2000. |
| 0038 | **02/02/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2000. |
| 0043 | **02/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTELCO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 |
| 0045 | **02/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN EN EL B.C.P. Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LAS DEVOLUCIONES DE DEPÓSITOS EFECTUADO, POR LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN, CONFORME A LAS LEYES DICTADAS PARA EL EFECTO. |
| 0047 | **06/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA REALIZACION DE GASTOS CORRIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 1999 Y 2000 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REFUGIADOS Y REPATRIADOS CONNACIONALES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. |
| 0049 | **06/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL AL RUBRO DE INGRESOS DE LA ESCUELA GRADUADA N°22 "SAN JOSÉ" - LIMPIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS AÑOS 1999 Y 2000. |
| 0056 | **06/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE EL SUMINISTRO DE INFORMES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROLES INTERNOS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA "ADMINISTRACION CENTRAL,<br>ENTES DESCENTRALIZADOS, GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO" PARA EL CONTROL DE USO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE COMO EMBARCACIONES<br>FLUVIALES Y MARITIMAS Y AERONAVES DEL ESTADO, ABASTECIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE, LA EVALUACIÓN DE LAS TASACIONES PREVIA A LA FORMULACIÓN DEL DECRETO<br>RESPECTIVO Y OTRAS DISPOSICIONES VIGENTES, PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE USO Y OTROS RUBROS |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0057 | **08/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN RUTAS Y RAMALES EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. |
| 0069 | **15/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2000. |
| 0070 | **15/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2000. |
| 0077 | **19/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "ALTEO DE TERRAPLÉN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DEL TRAMO : ARROYO Y ESTEROS - JUAN DE MENA" REALIZADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, EJERCICIO 1997. |
| 0078 | **15/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA GOBERNACIÓN DE MISIONES A LAS GESTIONES DEL ABOG. MIGUEL ÁNGEL BRÍTEZ PEREIRA, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA GOBERNACIÓN. |
| 0098 | **21/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, RESULTANTE DE LA INPECCIÓN TÉCNICA A LA OBRA: " PROYECTO CONSTRUCTIVO Y DE EJECUCIÓN DEL MUELLE CENTRAL DE HORMIGÓN ARMADO,EN LA REFINERÍA DE VILLA ELISA", ENCARADA POR PETROPAR, QUE FUERA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN CGR Nº 031/99. |
| 0106 | **23/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000. |
| 0109 | **26/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VIII DEPARTAMENTO MISIONES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y ENTRE 1º DE ENERO AL 25 DE OCTUBRE DEL 2000. |
| 0113 | **27/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ (DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ) A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 1999 Y 2000. |
| 0114 | **27/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTERIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2000, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. |
| 0115 | **27/02/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0117 | **28/02/2001** | POR LA CUAL SE ENCARGA AL SUB-CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. MARIO ADALBERTO ESTIGARRIBIA, SUSCRIBIR TODOS LOS INFORMES EMANADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/00 REALIZADA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) PARA LA AMPLIACION Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA ADULTOS, NIÑOS E INTERMEDIA, QUE INCLUYE OBRAS CIVILES, EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S. |
| 0122 | **05/03/2001** | POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE DESTRUCCIÓN DE BILLETES DETERIORADOS Y SU POSTERIOR VERIFICACIÓN EN LOS REGISTROS CONTABLES, PROGRAMADA POR LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. |
| 0129 | **07/03/2001** | POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO. |
| 0136 | **12/03/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY (DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY), A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2001, Y SE DISPONE ADEMÁS EL ACTO DE CORTE ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS DE DICHA GOBERNACIÓN. |
| 0137 | **12/03/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN (DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN), A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000. |
| 0148 | **19/03/2001** | POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN CGR Nº 465/2000, Y SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - PROGRAMA340 DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000. |
| 0159 | **21/03/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA FE (DEPARTAMENTO DE MISIONES) A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 1999 Y 2000. |
| 0162 | **21/03/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEPENDIENTE DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, REFERENTE A DESPACHOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 1998 Y EL 28 DE FEBRERO DEL 2001. |
| 0169 | **23/03/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN PUNTUAL EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR LA VENTA DE LA FIRMA ACEROS DEL PARAGUAY S.A. (ACEPAR) A LA FIRMA CONSORCIO SIDERÚRGICO PARAGUAYO (COSIPAR). |
| 0180 | **28/03/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA JÓVENES", REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, EJERCICIO 1999/2000. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0183 | **30/03/2001** | POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y LOS INFORMES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y ANEXOS A SER PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTES DESCENTRALIZADOS, DE ECONOMÍA MIXTA, MUNICIPALIDADES, GOBERNACIONES Y ENTIDADES BINACIONALES, SE REGLAMENTA SU PRESENTACIÓN EN INFORMES TRIMESTRALES, CUATRIMESTRALES Y DE CIERRES DE EJERCICIOS. |
| 0205 | **04/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN - PROGRAMA 345 -, EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000. |
| 0212 | **06/04/2001** | POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA PRESTAR ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. |
| 0219 | **10/04/2001** | POR LA CUAL SE DIPONE DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - PROGRAMA 003 DE LA INTENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000. |
| 0240 | **16/04/2001** | POR LA QUE ESTABLECE MODALIDAD EN EL ORDENAMIENTO Y CONTROL DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS PARA LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, ECONOMÍA MIXTA, MUNICIPALIDADES Y GOBERNACIONES. |
| 0242 | **17/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000. |
| 0243 | **18/04/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 1999 Y 2000. |
| 0247 | **19/04/2001** | POR LA CUAL DISPONE VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0248 | **19/04/2001** | POR LA CUAL DISPONE VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DEL COMANDO LOGÍSTICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0249 | **19/04/2001** | POR LA CUAL DISPONE VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0250 | **19/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DEL COMANDO DE LA ARMADA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0251 | **19/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0253 | **19/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ACTO DE CORTE ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS EN LA GOBERNACIÓN DEL 2º DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. |
| 0255 | **20/04/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN IN SITU A LAS RECOMENDACIONES Y LOS REQUERIMIENTOS EMANADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, SEGÚN RESOLUCIÓN C.G.R. Nº 151/98. |
| 0271 | **23/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. |
| 0273 | **24/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES. |
| 0275 | **25/04/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ACTO DE CORTE ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS EN LA GOBERNACIÓN DEL 3ER DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA. |
| 0278 | **26/04/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AEREONÁUTICA CIVIL (DINAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2000. |
| 0306 | **07/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE UN EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ESTADO, PUNTUALMENTE DE LOS ROYALTIES, Y BONOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2000. |
| 0308 | **08/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE PRINCIPAL URBANIZACIÓN ATALAYA DE INMUEBLES EN LA COMPAÑÍA GUAZU VIRA", ADJUDICADA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA GUILLERMO NAUMANN POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ DURANTE EL AÑO 2000. |
| 0309 | **08/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000. |
| 0312 | **09/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ALBERDI (DPTO. DE ÑEEMBUCU), A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS EJERCICIOS FISCALES 1999 Y 2000. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0314 | **09/05/2001** | POR LA CUAL SE DESIGNA A REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CRÉDITOS CONTRA LA CORPORACIÓN DE OBRAS SANITARIAS (CORPOSANA). |
| 0316 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY REFERENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RESERVA INTERNACIONAL. |
| 0317 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL PARA LA VERIFICACIÓN DE VALORES DEPOSITADOS EN LA BÓVEDA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. |
| 0318 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO OTORGADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI) A LOS COMPRADORES DE INMUEBLES PERTENECIENTES A LAS VILLAS LETICIA (ÑEMBY), AMISTAD, INTEGRACION Y FÁTIMA DE YPANÉ CORRESPONDIENTE AL PROYECTO BID-BNT-CNT-CONAVI PROYECTO Nº 1021. |
| 0320 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEPOSITADOS EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL EN LOS BANCOS DE PLAZA. |
| 0321 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE DESTRUCCIÓN DE BILLETES DETERIORADOS Y SU PORTERIOR VERIFICACIÓN EN LOS REGISTROS CONTABLES, PROGRAMADA POR LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. |
| 0322 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2000. |
| 0323 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN CORTE ADMINISTRATIVO Y UN EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA (DPTO. DE SAN PEDRO), A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ADMINISTRATIVO ACTUAL. |
| 0324 | **11/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SEDE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, A LOS PERÍODOS 1999, 2000 Y 2001 HASTA LA FECHA. |
| 0331 | **17/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN CONTABLE (CONCILIACIÓN DE CUENTAS) REALIZADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL EN OCASIÓN DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO CON CERRO LORITO S.A. PARA LA PROVISIÓN DE PIEDRA CALIZA A ACEPAR S.A. |
| 0333 | **21/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN IN SITU A LAS OBRAS REALIZADAS POR LOS CONSEJOS DE DESARROLLOS COMUNITARIOS CON FONDOS DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0365 | **30/05/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0375 | **01/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0376 | **01/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0377 | **01/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0378 | **01/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0387 | **06/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "8º PROYECTO DE CARRETERAS TRAMO 4 MOJONES EMPALME RUTA 9", REALIZADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - M.O.P.C. |
| 0392 | **07/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS VIVIENDAS CONSTRUÍDAS Y SUBSIDIADAS POR EL BID-BNT-CNT-CONAVI, PROYECTO Nº 1021, UBICADOS EN YPANÉ ÑEMBY. |
| 0393 | **07/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS OBRAS PÚBLICAS ENCARADAS POR EL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (I.B.R.). |
| 0396 | **07/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DEPENDIENTE DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE EL SISTEMA DE TESORERÍA. |
| 0397 | **07/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA DEL EJERCICIO FISCAL 2000 Y 2001. |
| 0400 | **08/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. |
| 0416 | **19/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0421 | **20/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA CORPORACIÓN DE OBRAS SANITARIAS, A LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL (SENASA) Y A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE, A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, EN EL HUMEDAL DEL RÍO SALADO. |
| 0425 | **21/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2000 Y 2001. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0426 | **21/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI) Y BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA (BNAPV) SOBRE CRÉDITOS OTORGADOS CONFORME AL SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN MORA A LA FECHA. |
| 0453 | **28/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. |
| 0454 | **28/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VIII DEPARTAMENTO DE MISIONES. |
| 0455 | **28/06/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO DE CORTE ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS Y EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2000 Y 2001. |
| 0474 | **05/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - PROGRAMA 010-, EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000 HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0475 | **05/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMETO DE IDENTIFICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - PROGRAMA 005 - , EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000 HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0476 | **05/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA - PROGRAMA 310-, EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000 HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0477 | **05/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE). |
| 0483 | **06/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000 Y ENERO A MAYO 2001. |
| 0510 | **13/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2000 Y 1º CUATRIMESTRE DEL 2001. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0517 | **17/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0518 | **17/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2000. |
| 0519 | **17/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, SOBRE LAS "DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES" EN CUMPLIMIENTO AL ART. 6º DE LA LEY 1720/01. |
| 0532 | **20/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL QUE SE VIENE REALIZANDO EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR Nº 271 DEL 23 DE ABRIL DE 2001. |
| 0540 | **26/07/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LOS BARRIOS CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y SAN ANTONIO DE NUESTRA CIUDAD" (PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN LOS GRUPOS A Y B)-LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/99, REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. |
| 0542 | **27/07/2001** | POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE RECUENTO DE BILLETES EXISTENTES PARA SU DESTRUCCIÓN, EN LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. |
| 0567 | **03/08/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS "EJECUCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ Y SAN ANTONIO" (LP CORPOSANA-BID 2/96), PARA REALIZAR UNA VERIFICACIÓN SOBRE CUESTIONAMIENTOS EFECTUADOS POR EL SÍNDICO DE CORPOSANA. |
| 0580 | **10/08/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS. |
| 0587 | **16/08/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A LOS EFECTOS DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD, LOGRADO EN LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE COLONIAS RURALES". |
| 0588 | **16/08/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN PUNTUAL A LOS DESEMBOLSOS DE DINERO EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO GERTRUDE SAEM-BARRAIL HERMANOS S.A., EN VIRTUD A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/96 PROVISIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES ELECTRÓNICOS, CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS"; A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE JULIO DE 2001. |
| 0597 | **17/08/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 1999 Y 2000 DE INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO. |
| 0598 | **17/08/2001** | POR LA CUAL DE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENACSA), INCLUYENDO A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA, A LOS EFECTOS DE VERIFICAR LA GESTIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS EN LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SALUD ANIMAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, HASTA JUNIO INCLUSIVE. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0612 | **23/08/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000. |
| 0615 | **24/08/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL LOCAL DEL COLEGIO TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, ENCARADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL EN EL AÑO 1.999". |
| 0622 | **28/08/2001** | POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 0612/01, DISPONIÉNDOSE LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL, A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, HASTA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2001. |
| 0625 | **29/08/2001** | POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE RECUENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS BILLETES Y OTROS VALORES EXISTENTES EN LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. |
| 0640 | **30/08/2001** | "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE - SEAM-, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL -SENASA-, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, SOBRE LOS HECHOS DE CONTAMINACIÓN POR DESECHOS CLOACALES EN LA URBANIZACIÓN COSTA AZUL, DENUNCIADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO". |
| 0664 | **06/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001. |
| 0665 | **06/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. |
| 0674 | **07/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE RECAUDACIONES EN CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2001, REFERENTE A PRINCIPALES MEDIANOS CONTRIBUYENTES. |
| 0675 | **07/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0679 | **10/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA U.A.F. - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0680 | **10/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA U.A.F. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0681 | **10/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA U.A.F. - DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0687 | **11/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN IN SITU DE OBRAS ENCARADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO DEL GASTO "980 - DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES". |
| 0688 | **11/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS SIGUIENTES ENTIDADES PÚBLICAS: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A LA PARTE NACIONAL DE LA COMISIÓN BINACIONAL, A LA COMISIÓN TRINACIONAL DEL PILCOMAYO Y A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE A EFECTOS DE VERIFICAR LA GESTIÓN DE LOS ENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO. |
| 0696 | **13/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA U.A.F. - DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0700 | **17/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000 |
| 0701 | **17/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL RÍO PILCOMAYO, SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RUBROS 100, 200, 300 Y 500, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 1993 A 2001. |
| 0703 | **17/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ, AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001. |
| 0707 | **19/09/2001** | POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) PARA LA VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LO PRODUCIDO POR LA EMISIÓN DE BONOS DEL TESORO NACIONAL, LEY Nº 1421/99 Y 1441/99. |
| 0708 | **19/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0711 | **20/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE - SEAM Y A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DE CONTROL DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES DE LA ATMÓSFERA, PROVENIENTES DEL PARQUE AUTOMOTOR, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. |
| 0717 | **24/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN AMBIENTAL DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN EL CERRO CURUPAYTY, DISTRITO DE YAGUARÓN. |
| 0742 | **27/09/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA U.A.F.- DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0743 | **27/09/2001** | POR LA CUAL SE MODIFICA LA RES. CGR N° 987/99 LA QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO FORESTAL NACIONAL (SFN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTORA Y GANADERÍA - (MAG), A LOS EFECTOS DE VERIFICAR LA GESTIÓN DEL ENTE EN LO QUE HACE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 536/95 DE FOMENTO A LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN Y LA COMPROBACIÓN EFECTIVA DE LOS PROYECTOS CERTIFICADOS Y APROBADOS EN EL PERÍODO JULIO 1998 A JUNIO 1999. |
| 0768 | **04/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS REFERENTE A VEHÍCULOS INGRESADOS AL PAÍS PROCEDENTES DE IQUIQUE (CHILE) EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 1999 A FEBRERO DE 2001. |
| 0769 | **05/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL REFERENTE A PRESUPUESTOS ASIGNADOS Y EJECUTADOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2000 Y 2001. |
| 0770 | **05/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES - DGBC - DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - MEC - Y A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, A FIN DE EVALUAR LA GESTIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE VALOR HISTÓRICO - CULTURAL QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, URBANISMO Y ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. |
| 0773 | **08/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DEL AÑO 2001. |
| 0780 | **08/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0781 | **08/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0785 | **09/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA CORPORACIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ A FIN DE VERIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO DE LAS MÁQUINAS E INSTALACIONES DESTINADAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO A SETIEMBRE DE 2001. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0792 | **10/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO AÑO FISCAL 2001. |
| 0793 | **10/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001 |
| 0798 | **11/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE BANCO PLUS S.A., CORRESPONDIENTE A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS GARANTIZADOS, A LOS EFECTOS DE LA COMPROBACIÓN DE SU AUTENTICIDAD Y EL CUMPLIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Nº 1186/97. |
| 0808 | **16/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/99 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS", ENCARADA POR EL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (I.B.R.). |
| 0821 | **19/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE UNA VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS DE CONSCRIPTOS EN SERVICIO, DEL PROGRAMA 210 CORRESPONDIENTE A EFECTIVOS DE LA ARMADA EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000 Y COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2001. |
| 0823 | **19/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN Y ZONAS ALEDAÑAS EN CUANTO A LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE DICHAS ÁREAS. |
| 0835 | **23/10/2001** | POR LA CUAL SE DSIPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DEL CENTRO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS " SENAD", CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0846 | **24/10/2001** | POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE RECUENTO - DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MUESTREO ALEATORIO SECUENCIAL - DE LOS BILLETES Y OTROS VALORES EXISTENTES EN LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. |
| 0847 | **24/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0848 | **24/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (A.N.N.P.), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0853 | **25/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TACUATÍ, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001. |
| 0854 | **25/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0855 | **25/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0884 | **29/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - PROGRAMA 011 - DE LA DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000 Y EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2001. |
| 0887 | **30/10/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CENTRO FINANCIERO DEL 2 DEPARTAMENTO DE "INTENDENCIA" DE LA POLICÍA NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0893 | **01/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO (DEPARTAMENTO CAAZAPÁ), A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001. |
| 0904 | **07/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CENTRO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0927 | **09/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE MADERA Y HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DEL PAÍS", CONTRATADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/99, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.). |
| 0929 | **09/11/2001** | POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA 4º REGIÓN SANITARIA. |
| 0930 | **12/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN CORPOSANA, PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE ASUNCIÓN Y EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO URBANO. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 0953 | **16/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE CORTES DE RUTAS, INVENTARIO DE VEHÍCULOS EN PARQUES CERRADOS Y LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO USO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO. |
| 0954 | **16/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CENTRO FINANCIERO DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO - POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 0961 | **16/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LA ZONA DE DESVÍO DEL RÍO PILCOMAYO, POZO HONDO, CAÑADA SAN ANTONIO Y LA MADRID, Y ÁREAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE APROVECHAMIENTO DEL RIO PILCOMAYO. |
| 0969 | **21/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL Y VERIFICACIÓN IN-SITU DE UN LOTE DE MEDIDORES ADJUDICADO EN SUBASTA PÚBLICA. |
| 0975 | **22/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL EN LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FIRMA "PÉRGOLA JARDÍN". |
| 0976 | **22/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN (DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ), A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001. |
| 0977 | **22/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS (DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ), A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001. |
| 1001 | **27/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ EN LAS AVDAS. BRUNO GUGGIARI Y REPÚBLICA ARGENTINA, DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO A LA FECHA. |
| 1002 | **28/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LA OBRA CONTRUCCIÓN DEL FUTURO LOCAL MUNICIPAL, ADJUDICADA EN FORMA DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ DURANTE EL AÑO 2001. |
| 1003 | **28/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2001. |

## PRINCIPALES RESOLUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

| Nº RES. C.G.R. | FECHA | TÍTULO |
|---|---|---|
| 1004 | **28/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 1005 | **28/11/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2001. |
| 1028 | **06/12/2001** | POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CORPORACIÓN DE OBRAS SANITARIAS (CORPOSANA) EN LOS RUBROS DEL ACTIVO, DISPONIBLES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2000 Y 2001. |

# ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 035 | 02/02/01 | GOBERNACIÓN DE MISIONES | Corte Administrativo de Documentos. |
| 037 Art. 5º | 02/02/01 | PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) | Rubros del Activo Balance General Año 2000 |
| 038 | 02/02/01 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del MJT correspondiente al año 2000 |
| 043/01 | 2/02/01 | ANTELCO | • Verificación de documentos de la empresa B.M. Real State "Guías Latinas S.A" presentadas por la Antelco como Documentaciones Respaldatorias de la Convocatoria de los Acreedores realizada por la Intervención. Este trabajo tuvo Informe en forma independiente por la magnitud de la Documentación y la importancia del monto respectivo.<br>• Examen Especial de Verificación de las Documentaciones Respaldatorias de la Convocatoria de Acreedores efectuada por la Antelco en cumplimiento al Art. 17 de la Ley N° 1615/00. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 047 | 06/02/01 | SECRETARÍA DE REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES | Examen Especial realizado al Área de Gastos Corrientes del Ejercicio Fiscal 1999 y 2000. |
| 069 | 15/02/01 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | Ejecución Presupuestaria del MEC de Adquisiciones, Transferencias Corrientes y de Capital al Sector Público y Privado del Ejercicio Fiscal Año 2000 |
| 077 | 19/02/01 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | Alteo de terraplén y construcción de obras de arte del tramo: Arroyos y Esteros - Juan de Mena. |
| 078 | 19/02/01 | GOBERNACIÓN DE MISIONES | Examen Especial a las gestiones del Abog. Miguel Ángel Brítez Pereira, en su carácter de interventor de la gobernación. |
| 106 | 23/02/01 | CAÑAS PARAGUAYAS S.A. | Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a los Estados Contables de Cañas Paraguayas S.A. al 31 de diciembre del 2000 |
| 113 | 27/02/01 | MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000. |
| 115 | 27/02/01 | CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS | Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2000, de la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios. |
| 137 | 12/03/01 | MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2000. |
| 159 | 21/03/01 | MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000. |
| 165 | 22/03/01 | APOYO | Asesorar, brindar apoyo y control posterior en el levantamiento del dique sobre el Riacho Negro, Chaco, en forma conjunta con la Fiscalía del Ambiente. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 180 | 02/04/2001 | MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO | Construcción del Centro Comunitario y de Capacitación Técnica para jóvenes. |
| 209 | 05/04/2001 | MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000. (Informe Técnico de la verificación de la ampliación de los Recursos de Royaltíes invertidos en la construcción del matadero municipal). |
| 243 | 18/04/01 | MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000. |
| 247 | 19/04/01 | HONORABLE CÁMARA DE SENADORES | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 248 | 19/04/01 | COMANDO LOGÍSTICO | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 250 | 19/04/01 | COMANDO DE LA ARMADA | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 251 | 19/04/01 | COMANDO DE LA FUERZA AÉREA | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 253 | 19/04/01 | GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO | Corte Administrativo de Documentos en la Gobernación del 2° Departamento de San Pedro. |
| 255 | 20/04/01 | MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ | Verificación In Situ a las recomendaciones y los requerimientos emanados por la C.G.R. a la Municipalidad de Capiatá conforme al informe del examen Especial efectuado por Resolución CGR. N° 151/98. |
| 275 | 25/04/01 | GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA | Corte Administrativo de Documentos. |
| 306 | 07/05/01 | DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO – MINISTERIO DE HACIENDA | Examen Especial sobre los Bonos del Estado emitidos en el año 2000, y la verificación de los Ingresos en concepto de Royalties del año 2000 y su correspondiente egreso en cumplimiento de la Ley 1309/98. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 308 | 08/05/01 | MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ | Construcción de Pavimentación Pétrea Tipo empedrado en la calle principal de la urbanización Atalaya de Inmuebles de la Campaña Guazú Vira. |
| 309 | 08/05/01 | MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal Año 2000. |
| 311 | 17/05/2001 | GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES | Verificación In Situ a las obras realizadas por los Consejos de Desarrollo Comunitarios, en el marco de la Res CGR 279/00. |
| 312 | 09/05/01 | MUNICIPALIDAD DE ALBERDI | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000. |
| 317 | 11/05/01 | BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial para la verificación de valores depositados en la bóveda del Banco Central del Paraguay. |
| 320 | 11/05/01 | INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL | Verificación de los Fondos de IPS depositados en los Bancos de Plaza, como ser Depósitos en Cuentas Corrientes y/o Ahorro, Certificados de Depósitos de Ahorro en Guaraníes y moneda Extranjera, Transferencias al Exterior, dentro del período de Enero de 2000 a Enero de 2001. |
| 321 | 11/05/01 | BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | Por la cual se designan funcionarios de la C.G.R. para participar del Acto de Destrucción de billetes deteriorados y su posterior verificación en los registros contables, programada por la Tesorería del B.C.P. |
| 322 | 11/05/01 | GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2000. |
| 323 | 11/05/01 | MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período administrativo 2001. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 324 | 11/05/01 | FACULTAD DE FILOSOFÍA UNA | Examen Especial a la Facultad de Filosofía, carrera de Ciencias de la Educación, sede San Pedro de Ycuamandiyú, a los períodos 1999, 2000 hasta el 11 de mayo de 2001. |
| 331 | 17/05/01 | ACEPAR S.A. | Por la cual se dispone un Examen Especial a la liquidación contable (Conciliación de Cuentas), realizada por la comisión especial en ocasión de rescisión de contrato con Cerro Lorito S.A. para la provisión de piedras caliza a ACEPAR S.A. |
| 365 | 30/05/01 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 375 | 01/06/01 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 376 | 01/06/01 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 377 | 01/06/01 | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 378 | 01/06/01 | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 385 | 06/06/01 | INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (MSP Y BS) | Examen Especial. Farmacia Interna y Sistema Arancelario. |
| 393 | 13/06/01 | INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL | Inspección Técnica In Situ, Obras encaradas por IBR |
| 397 | 07/06/01 | MINISTERIO DE HACIENDA | Por la que se dispone la realización de un Examen Especial a la ejecución presupuestaria de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda del ejercicio fiscal 2000 y 2001. |
| 416 | 19/06/01 | GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN | Verificación Rendición de Cuentas 2do. Y 4to Trimestre / 2000 |
| 421 | 20/06/01 | CORPOSANA SENASA - SEAM | Evaluar el cumplimiento de los procedimientos administrativos p/ la habilitación ambiental de planta de tratamiento de efluentes cloacales de San Bernardino, en el humedal del río Salado |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 425 | 21/06/01 | CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS | Examen Especial sobre la gestión administrativa y ejecución presupuestaria de los ejercicios correspondientes a los años 2000 y 2001. |
| 433 | 11/06/01 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | Examen Especial a la obra Rehabilitación de la Circunvalación de Asunción, tramo 4 Mojones – Empalme Ruta 9. Verificación In Situ de Obras comprendidas dentro del Objeto del Gasto 980-20-13, Deudas pendientes de pagos de Ejercicio Anterior. |
| 455 | 28/06/01 | MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2000 y 2001. |
| 498 | 06/07/01 | DIRECCION NACIONAL DE CORREOS | Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a la ejecución Presupuestaria de la Dirección Nacional de Correos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 y Enero a Mayo 2001. |
| 505 | 13/07/01 | MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2000. |
| 518 | 17/07/01 | GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | Verificación Rendición de Cuentas 4to Trimestre/2000.- |
| 532 | 20/07/01 | RECTORADO DE LA U.N.A. | Realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Rectorado de la U.N.A. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 y Primer Semestre del 2001. |
| 542 | 27/07/01 | BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | Por la cual se designan funcionarios de la CGR para participar del Acto de Recuento de billetes existentes para su destrucción, en la Tesorería del B.C.P. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 249 | 19/04/01 | HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS | Verificación Rendición de Cuentas 4to.Trimestre/2000. |
| 597 | 17/08/01 | INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO | Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial de los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000 de Industria Nacional del Cemento. |
| 605 | 21/08/01 | ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 | Verificación del manejo de Ingresos provenientes de cobros por cursillos de Ingreso, Concesión de Cantina, de Librería y Servicios de Área Médica Protegida, correspondiente al período enero a Julio 2001. |
| 612 | 23/08/01 | MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 hasta el 31 de julio del año 2001. |
| 615 | 24/08/01 | GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL | Inspección técnica a la obra Construcción del edificio para el local del Colegio técnico departamental de la ciudad de Villeta encarado por la Gobernación del Departamento Central.<br>OBS.: Participación de dos auditores de la DGCODM para la realización de los trabajos correspondientes a los aspectos contables. |
| 622 | 28/08/01 | MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 hasta el 31 de julio del año 2001. |
| 640 | 30/08/01 | SEAM -SENASA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO | Contaminación por desechos cloacales en la Urbanización Costa Azul de Limpio |
| 664 | 06/09/01 | MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal año 2001. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 665 | 06/09/01 | MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN | Verificación de los procedimientos establecidos para la guarda y custodia de los documentos depositados en el archivo de la Municipalidad. |
| 674 | 7/09/01 | SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE HACIENDA | Examen Especial sobre Recaudaciones en concepto de Pago de I.V.A. e Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2000 y Enero a Junio 2001. |
| 679 | 10/09/01 | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 680 | 10/09/01 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 681 | 10/09/01 | MINISTERIO DE HACIENDA | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 687 | 11/09/2001 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | Verificación In Situ de Obras encaradas en el MOPC, comprendidas dentro del Objeto del Gasto 980-20-13, Deudas pendientes de pagos de Ejercicios anteriores. |
| 688 | 11/09/01 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES COMISIÓN NAC. DE REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMISIÓN BINACIONAL COMISIÓN TRINACIONAL SEAM | Verificar la gestión de los entes en relación con la problemática de la Cuenca del Río Pilcomayo |
| 696 | 13/09/01 | MINISTERIO DEL INTERIOR | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 703 | 17/09/01 | MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal año 2001. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 717 | 24/09/01 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SEAM | Verificar gestión del MOPC y SEAM en cuanto al manejo de los recursos minerales y la aplicación de la Ley de evaluación de impacto ambiental, en la extracción de material pétreo en el Cerro Curupayty. |
| 743 | 27/09/01 | SERVICIO FORESTAL NACIONAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA | Por la que se modifica la Res. 987/99 en la que se dispone verificar gestión del ente en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 536/95de fomento a la forestación y reforestación y la comprobación efectiva de los proyectos certificados y aprobados en el periodo julio 98 a junio 99. |
| 764 | 03/10/01 | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD ANDE | Trabajo de campo: Se realizan la verificación de los rubros Combustibles: Ejercicio Fiscal 1998 y 1999; Adquisición de camionetas y Pago de vacaciones atrasadas. |
| 773 | 08/10/01 | POLICÍA NACIONAL | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 780 | 08/10/01 | SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 781 | 08/10/01 | DIREC. GRAL. DE ESTADÍSTICAS ENCUESTAS Y CENSOS | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 785 | 10/10/01 | CORPOSANA | Verificación estado de máquinas e instalación de tratamiento de agua – Caacupé |
| 792 | 10/10/01 | MUNICIPALIDAD DE YPANÉ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal año 2001. |
| 793 | 10/10/01 | MUNICIPALIDAD DE YPACARAI | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal año 2001. |
| 808 | 18/10/2001 | INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL | Inspección Técnica a la obra LP N° 7/99 "Adquisición de chapas" |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 835 | 23/10/01 | SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 847 | 24/10/01 | DIREC. DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 848 | 24/10/01 | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 853 | 25/10/01 | MUNICIPALIDAD DE TACUATÍ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria a partir del 01 de enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2001. |
| 854 | 24/10/01 | MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 855 | 25/10/01 | MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 887 | 30/10/01 | POLICÍA NACIONAL (INTENDENCIA) | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 893 | 01/11/01 | MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria a partir del 01 de enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2001. |
| 904 | 07/11/01 | SECRETARÍA DE LA MUJER | Verificación Rendición de Cuentas 1er.Trimestre/2001 |
| 927 | 13/11/2001 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | Inspección Técnica a la "Construcción de puentes de madera y de H° A°, en diversos tramos camineros del país, LPN N° 8/99". |
| 977 | 22/11/01 | MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria a partir del 01 de enero al 31 de octubre del Ejercicio Fiscal 2001. |
| 1003 | 28/11/01 | MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO | Verificación de Rendición de Cuentas 1er. Trimestre/2001 |
| 1086 | 28/12/01 | MUNICIPALIDAD DE MARISCAL LÓPEZ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2000 y 2001. |

# CORTES ADMINISTRATIVOS

## CORTES ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FUERZAS PÚBLICAS

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES |
|---|---|---|
| 0035 | 02/02/01 | Gobernación de Misiones |
| 0047 | 02/02/01 | DISERMOV – Comando Logístico |
| 0048 | 02/02/01 | DISERAGRO – Comando Logístico |
| 0049 | 02/02/01 | Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército y el Curso Intensivo de Idiomas de las FF. AA. |
| 0050 | 02/02/01 | Comandancia 1ra. División de Infantería – II Cuerpo de Ejército |
| 0084 | 06/02/01 | Hospital Central de las Fuerzas Armadas |
| 0093 | 07/02/01 | 1ra. División de Caballería – III Cuerpo del Ejército |
| 0136 | 09/02/01 | Instituto de Altos Estudios Estratégicos – Consejo de la Defensa Nacional |
| 0154 | 12/02/01 | Ministerio de Defensa Nacional |
| 0253 | 19/04/01 | Gobernación de San Pedro |
| 0492 | 28/02/01 | Comando Logístico |

## CORTES ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FUERZAS PÚBLICAS

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES |
|---|---|---|
| 0493 | 28/02/01 | Comando de las Fuerzas Militares |
| 0572 | 05/03/01 | Ministerio de Defensa Nacional |
| 0971 | 23/03/01 | Policía Nacional |
| 1248 | 09/04/01 | Comando Logístico |
| 1354 | 16/04/01 | DISERSANFA |
| 1533 | 23/04/01 | Comando de las Fuerzas Militares |
| 1874 | 10/05/01 | DIMABEL |
| 1930 | 16/05/01 | DISERINTE |
| 1931 | 16/05/01 | Comando Logístico |
| 2003 | 21/05/01 | Comandancia – II Cuerpo de Ejército |
| 2137 | 30/05/01 | EPOE |
| 2284 | 04/06/01 | Primer Cuerpo de Ejército |
| 2313 | 06/06/01 | Diserinte |

## CORTES ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FUERZAS PÚBLICAS

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES |
|---|---|---|
| 2360 | 26/06/01 | Comando del Ejército |
| 2511 | 21/06/01 | Comando de la Artillería del Ejército |
| 2543 | 22/06/01 | Comandancia de la Policía Nacional |
| 3230 | 09/08/01 | Dirección del Servicio Geográfico Militar |
| 3789 | 10/09/01 | Dirección de Bienestar Policial |
| 4294 | 02/10/01 | Comandancia Policía Nacional |
| 4372 | 08/10/01 | Primera División de Infantería |
| 4639 | 24/10/01 | Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA |
| 4739 | 25/10/01 | Escuela de Educación Física de las FF. AA. |
| 4740 | 25/10/01 | Federación Deportiva Militar |
| 4820 | 31/10/01 | Colegio Militar de Sub-Oficiales ``Mcal. José Félix Estigarribia´´ |
| 4837 | 01/11/01 | Comando de Inst. Militares de Enseñanzas del Ejército |

## CORTES ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FUERZAS PÚBLICAS

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES |
|---|---|---|
| 4848 | 02-11-01 | Municipalidad de Concepción |
| 4852 | 05/11/01 | Comando Logístico |
| 5007 | 13/11/01 | Direc. Administrativa de la Policía Nacional |
| 5083 | 16/11/01 | Suprema Corte de Justicia Militar |
| 5204 | 21/11/01 | Liceo Militar Acosta Ñu |
| 5412 | 03/12/01 | Regimiento Guardia Presidencial |

# CORTES ADMINISTRATIVOS EN ORGANISMOS MUNICIPALES

## CORTES ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2001 – 2005

| DPTO. N° | NOTA CGR. N° | FECHA | DEPARTAMENTO/ MUNICIPALIDAD |
|---|---|---|---|
| | 5496 | 07-12-01 | **ASUNCIÓN** |
| I | | | **CONCEPCIÓN** |
| | 5485 | 06-12-01 | **Concepción** |
| | 5482 | 06-12-01 | **Horqueta** |
| | 5484 | 06-12-01 | **Loreto** |
| | 5483 | 06-12-01 | **Belén** |
| | 5481 | 06-12-01 | **Yby Yaú** |
| | 5559 | 10-12-01 | **San Lázaro** |
| II | | | **SAN PEDRO** |
| | 5472 | 06-12-01 | **San Estanislao** |
| | 5473 | 06-12-01 | **Nueva Germania** |
| | 5474 | 06-12-01 | **Unión** |
| | 5475 | 06-12-01 | **Choré** |
| | 5476 | 06-12-01 | **25 de Diciembre** |
| | 5477 | 06-12-01 | **Gral. Resquín** |
| | 5478 | 06-12-01 | **Guayaibí** |
| | 5479 | 06-12-01 | **Capiíbary** |
| | 5480 | 06-12-01 | **Yatayty del Norte** |
| | 5471 | 06-12-01 | **Villa del Rosario** |
| | 5662 | 11-12-01 | **Antequera** |
| | 5623 | 11-12-01 | **Lima** |
| | 5671 | 13-12-01 | **San Pedro del Ycuamandiyú** |
| | 5670 | 13-12-01 | **Itacurubí del Rosario** |
| | 5888 | 26-12-01 | **Gral Aquino** |

## CORTES ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2001 – 2005

| DPTO. N° | NOTA CGR. N° | FECHA | DEPARTAMENTO/ MUNICIPALIDAD |
|---|---|---|---|
| III | | | **CORDILLERA** |
| | 5560 | 10-12-01 | **Caacupé** |
| | 5561 | 10-12-01 | **Tobatí** |
| | 5562 | 10-12-01 | **Piribebuy** |
| | 5563 | 10-12-01 | **Arroyos y Esteros** |
| | 5564 | 10-12-01 | **Itacurubí de la Cordillera** |
| | 5565 | 10-12-01 | **Eusebio Ayala** |
| | 5566 | 10-12-01 | **Altos** |
| | 5567 | 10-12-01 | **San Bernardino** |
| | 5568 | 10-12-01 | **Nueva Colombia** |
| | 5569 | 10-12-01 | **Emboscada** |
| | 5570 | 10-12-01 | **Santa Elena** |
| | 5571 | 10-12-01 | **Mbocayaty del Yhaghuy** |
| | 5572 | 10-12-01 | **Loma Grande** |
| | 5624 | 10-12-01 | **Juan de Mena** |
| | 5673 | 11-12-01 | **Atyrá** |
| | 5759 | 13-12-01 | **Valenzuela** |
| | 5760 | 18-12-01 | **Caraguatay** |
| | 5761 | 18-12-01 | **Isla Pucú** |
| | 5762 | 18-12-01 | **1° de Marzo** |
| | 5763 | 18-12-01 | **San José Obrero** |
| IV | | | **GUAIRÁ** |
| | 5518 | 07-12-01 | **Villarrica** |
| | 5523 | 07-12-01 | **Ñumí** |
| | 5222 | 07-12-01 | **José Fassardi** |
| | 5521 | 07-12-01 | **Paso Yobai** |
| | 5520 | 07-12-01 | **Independencia** |
| | 5519 | 07-12-01 | **Yataity del Guairá** |
| | 5625 | 11-12-01 | **Cnel. Martínez** |
| | 5657 | 13-12-01 | **Itapé** |
| | 5658 | 13-12-01 | **Borja** |
| | 5659 | 13-12-01 | **Iturbe** |
| | 5660 | 13-12-01 | **Félix Pérez Cardozo** |
| | 5662 | 13-12-01 | **Mauricio José Troche** |
| | 5704 | 14-12-01 | **Mbocayaty** |
| | 5705 | 14-12-01 | **Natalicio Talavera** |

## CORTES ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2001 – 2005

| DPTO. N° | NOTA CGR. N° | FECHA | DEPARTAMENTO/ MUNICIPALIDAD |
|---|---|---|---|
| V. | | | **CAAGUAZÚ** |
| | 5468 | 06-12-01 | **Caagazú** |
| | 5469 | 06-12-01 | **Coronel Oviedo** |
| | 5470 | 06-12-01 | **Dr. Juan Manuel Frutos** |
| | 5466 | 06-12-01 | **José Domingo Ocampo** |
| | 5467 | 06-12-01 | **Juan E. O´Leary** |
| | 5626 | 11-12-01 | **Simón Bolívar** |
| | 5615 | 11-12-01 | **Santa Rosa del Mbutuy** |
| | 5616 | 11-12-01 | **San José de los Arroyos** |
| | 5617 | 11-12-01 | **San Joaquín** |
| | 5618 | 11-12-01 | **Cecilio Báez** |
| | 5619 | 11-12-01 | **R.I.3. Corrales** |
| | 5620 | 11-12-01 | **Yhú** |
| | 5707 | 14-12-01 | **Juan Eulogio Estigarribia** |
| | 5706 | 14-12-01 | **La Pastora** |
| VI | | | **CAAZAPÁ** |
| | 5678 | 13-12-01 | **Caazapá** |
| | 5587 | 14-12-01 | **Yuty** |
| | 5679 | 13-12-01 | **Gral. Morínigo** |
| | 5672 | 13-12-01 | **Abaí** |
| | 5677 | 13-12-01 | **San Juan Nepomuceno** |
| | 5676 | 13-12-01 | **Buena Vista** |
| | 5675 | 13-12-01 | **Tavaí** |
| | 5674 | 13-12-01 | **Maciel** |
| | 5708 | 14-12-01 | **Moisés Bertoni** |
| VII | | | **ITAPÚA** |
| | 5586 | 10-12-01 | **Encarnación** |
| | 5585 | 10-12-01 | **Alto Verá** |
| | 5593 | 10-12-01 | **Capitán Meza** |
| | 5592 | 10-12-01 | **Bella Vista** |
| | 5591 | 10-12-01 | **Obligado** |
| | 5590 | 10-12-01 | **José Leandro Oviedo** |
| | 5589 | 10-12-01 | **San Pedro del Paraná** |
| | 5588 | 10-12-01 | **Artigas** |
| | 5621 | 11-12-01 | **San Juan del Paraná** |
| | 5681 | 13-12-01 | **Cambyretá** |
| | 5682 | 13-12-01 | **Carmen del Paraná** |
| | 5683 | 13-12-01 | **Tomás Romero Pereira** |
| | 5593 | 13-12-01 | **Capitán Miranda** |
| | 5755 | 18-12-01 | **Hoenau** |
| | 5700 | 14-12-01 | **Mayor Otaño** |

## CORTES ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2001 – 2005

| DPTO. N° | NOTA CGR. N° | FECHA | DEPARTAMENTO/ MUNICIPALIDAD |
|---|---|---|---|
| VIII | | | **MISIONES** |
| | 5579 | 10-12-01 | **Villa Florida** |
| | 5578 | 10-12-01 | **San Juan Bautista** |
| | 5574 | 10-12-01 | **Santa Rosa** |
| | 5575 | 10-12-01 | **Santa María** |
| | 5576 | 10-12-01 | **San Ignacio** |
| | 5573 | 10-12-01 | **Ayolas** |
| | 5613 | 11-12-01 | **Santiago** |
| | 5614 | 11-12-01 | **San Patricio** |
| | 5802 | 19-12-01 | **San Miguel** |
| IX | | | **PARAGUARÍ** |
| | 5533 | 07-12-01 | **Paraguarí** |
| | 5534 | 07-12-01 | **Yaguarón** |
| | 5529 | 07-12-01 | **La Colmena** |
| | 5530 | 07-12-01 | **Tebicuarymí** |
| | 5532 | 07-12-01 | **Carapeguá** |
| | 5531 | 07-12-01 | **Acahay** |
| | 5528 | 07-12-01 | **Escobar** |
| | 5527 | 07-12-01 | **Ybytymí** |
| | 5526 | 07-12-01 | **Pirayú** |
| | 5525 | 07-12-01 | **S.R. González de Santa Cruz** |
| | 5524 | 07-12-01 | **Caapucú** |
| | 5769 | 18-12-01 | **Ybycuí** |
| | 5768 | 18-12-01 | **Gral. Caballero** |
| | 5826 | 20-12-01 | **Sapucai** |
| X | | | **ALTO PARANÁ** |
| | 5665 | 13-12-01 | **Ciudad del Este** |
| | 5632 | 11-12-01 | **Minga Guazú** |
| | 5663 | 13-12-01 | **Juan León Mallorquín** |
| | 5630 | 11-12-01 | **Hernandarias** |
| | 5631 | 11-12-01 | **Presidente Franco** |
| | 5633 | 11-12-01 | **Mbaracayú** |
| | 5664 | 13-12-01 | **Los Cedrales** |
| | 5634 | 11-12-01 | **Minga Porá** |
| | 5709 | 14-12-01 | **Santa Rita** |

## CORTES ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2001 – 2005

| DPTO. N° | NOTA CGR. N° | FECHA | DEPARTAMENTO/ MUNICIPALIDAD |
|---|---|---|---|
| XI | | | **CENTRAL** |
| | 5457 | 06-12-01 | **Fernando de la Mora** |
| | 5460 | 06-12-01 | **San Lorenzo** |
| | 5463 | 06-12-01 | **Luque** |
| | 5452 | 06-12-01 | **Areguá** |
| | 5462 | 06-12-01 | **Capiatá** |
| | 5463 | 06-12-01 | **Itá** |
| | 5454 | 06-12-01 | **Itauguá** |
| | 5458 | 06-12-01 | **Lambaré** |
| | 5461 | 06-12-01 | **Mariano Roque Alonso** |
| | 5465 | 06-12-01 | **Villa Elisa** |
| | 5455 | 06-12-01 | **San Antonio** |
| | 5497 | 07-12-01 | **Ñemby** |
| | 5459 | 06-12-01 | **Villeta** |
| | 5464 | 06-12-01 | **Nueva Italia** |
| | 5450 | 06-12-01 | **Ypané** |
| | 5449 | 06-12-01 | **Ypacaraí** |
| | 5451 | 06-12-01 | **J. Augusto Saldívar** |
| | 5456 | 06-12-01 | **Guarambaré** |
| | 5395 | 30-11-01 | **Limpio** |
| XII | | | **ÑEEMBUCÚ** |
| | 5746 | 17-12-01 | **San Juan de Ñeembucú** |
| | 5745 | 17-12-01 | **Isla Umbú** |
| | 5744 | 17-12-01 | **Humaitá** |
| | 5743 | 17-12-01 | **Gral. José E. Díaz** |
| | 5741 | 17-12-01 | **Mayor Martínez** |
| | 5742 | 17-12-01 | **Tacuara** |
| | 5740 | 17-12-01 | **Paso de Patria** |
| XIII | | | **AMAMBAY** |
| | 5515 | 07-12-01 | **Pedro Juan Caballero** |
| | 5516 | 07-12-01 | **Bella Vista Norte** |
| | 5571 | 07-12-01 | **Capitán Bado** |

## CORTES ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2001 – 2005

| DPTO. N° | NOTA CGR. N° | FECHA | DEPARTAMENTO/ MUNICIPALIDAD |
|---|---|---|---|
| XIV | | | **CANINDEYÚ** |
| | 5584 | 10-12-01 | **Salto del Guairá** |
| | 5583 | 10-12-01 | **Curuguaty** |
| | 5582 | 10-12-01 | **Francisco Caballero Álvarez** |
| | 5581 | 10-12-01 | **La Paloma** |
| | 5580 | 10-12-01 | **Villa Ygatimí** |
| | 5635 | 11-12-01 | **Katueté** |
| | 5684 | 13-12-01 | **Ypé Jhú** |
| | 5685 | 13-12-01 | **Itanará** |
| | 5889 | 26-12-01 | **Corpus Christi** |
| XV | | | **PRESIDENTE HAYES** |
| | 5666 | 13-12-01 | **Villa Hayes** |
| | 5667 | 13-12-01 | **Benjamín Aceval** |
| XVI | | | **BOQUERÓN** |
| | 5680 | 13-12-01 | **Mariscal Estigarribia** |
| ***T O T A L M U N I C I P A L I D A D E S*** | | | ***167*** |

# RESUMEN DE CASOS

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| **0037/01** | PETROPAR | Petropar pudo haber ahorrado en el año 2000 el monto de U$S 1.241.636 en concepto de "premio" si se hubiese adjudicado a la firma VEBA OIL y no a VITOL S.A., en la Licitación Pública Nº 14/99. | | 1.241.636 |
| | | La firma IP INTERNACIONAL ha sido beneficiada desde el año 1996 con contratación directa vía administrativa con el componente "premio" muy superior a los de la Licitación Pública Nº 14/99. En el año 2000, Petropar pudo haber ahorrado el monto de U$S 7.711.900, por la provisión de 230.000 m3 de gasoil, si se hubiese contratado a los precios de la citada licitación. | | 7.711.900 |
| | | El flete fluvial pagado por PETROPAR en el año 2000, componente del costo de importación de gasoil, es en promedio superior en U$S 4 por m3 (1.000 lts.) a los fletes pagados por compañías privadas, lo que representa un monto de alrededor de U$S 4.000.000, lo que PETROPAR pudo haber ahorrado | | 4.000.000 |
| | | Deficiencias administrativas en la Sección Cobranzas y en el Departamento de Contabilidad de PETROPAR por divergencias de saldos entre el Mayor Contable y documentaciones de respaldo; falta de conciliación de saldos en las cuentas de entidades del Sector Público, falta de uniformidad para el cobro y reemplazo de facturas de años anteriores del Ejercicio 2000 y falta de criterio en el calculo de las previsiones, que representa un alto porcentaje con respecto a la pérdida del Ejercicio 2000. | | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| **0038/01** | MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO | El MJT ha abonado en concepto de Seguro Médico del mes de diciembre/2000 el monto de Gs. 41.349, inferior al estipulado en la Ley de Presupuesto de Gs. 75.000, dejando de abonar el monto total de Gs. 77.700.000, debido a la falta de reprogramación en este rubro. | 77.700.000.- | |
| | | El MJT no ha asignado correctamente el monto de Gs. 1.888.095.514 en beneficio de las Penitenciarias del país, correspondiente a los rubros presupuestarios del Proyecto ""Construcción y reconstrucción de Penitenciarias, en contravención a la Ley Nº 1273/98 "Que modifica el Art. 12º de la Ley Nº 669/95 de Tasas Judiciales". | 1.888.095.514.- | |
| | | El MJT ha realizado en el ejercicio año 2000 adquisición directa vía administrativa en el rubro 310 "Alimentos", correspondiente al Tipo de Programa 2 de acción, un monto de Gs. 5.685.865.747 sin haber llamado a Concurso de Precios ni Licitación Pública, en contravención a lo establecido en la Ley Nº 25/91, superando el tope máximo de contratación directa vía administrativa de Gs. 52.320.000. | 5.685.865.747 | |
| | | La auditoría de la CGR ha constatado un faltante de valores de estampillas del orden de Gs. 1.381.962.450, correspondiente a estampillas de Gs. 10.000, 5.000 y 1.000, al 31 de diciembre de 2000, conforme a inventarios proveídos por la institución y a la venta de las mismas en el año 2000. | 1.381.962.450 | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 043/01 | ANTELCO | * Verificación Documentos de la empresa BM REAL STATE "Guías Latinas S.A".<br>Sin Comp. de Pago<br>Con Comp. de Pago<br>A Certificar p/Antelco<br>Total<br>Examen Especial sobre Documentación<br>Convocatoria de Acreedores de Antelco<br>Exp. Cuyo pago no corresponde<br>Exp. Cuyo pago corresponde<br>Pagos realizados sin dictamen Previo de la CGR. | <br><br>1.646.394.715<br>1.119.376.019<br>224.946.726<br>2.990.711.458<br><br>25.038.337.283<br><br>213.682.569.295<br><br>36.854.434.397 | <br><br><br><br><br><br>664.490<br><br>5.257.810<br><br>459.802 |
| 0047/01 | SECRETARÍA DE REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES | Funcionarios que percibieron una suma mensual en concepto de viático.<br>Pago de viáticos a funcionarios contratados sin que en sus respectivos contratos se haya evidenciado cláusula alguna donde se establezcan la percepción de estos.<br>- Pago de Bonificación y Gratificación al titular de dicha Institución . | 43.270.000<br><br>82.215.570<br><br>25.599.994 | |
| 0069/01 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | La auditoría de la CGR ha constatado deficiencias administrativas en el sistema de control interno de las áreas administrativas y contables, debido principalmente a la falta de un manual de organización y funciones y de procedimientos, donde se delimite las funciones y responsabilidades de los funcionarios.<br>El presupuesto del MEC del año 2000 ha incluido el rubro de transferencias por un valor total de Gs. 186.685.890.557, para ser asignadas a distintas entidades descentralizadas, tales como INDI, UNA, Universidad del Este, Universidad de Pilar, Universidad de Itapúa y Fondo Nacional de Cultura y las Artes, abultando el presupuesto real del MEC, sin que la institución tenga cierto control y responsabilidad sobre la Ejecución Presupuestaria de los gastos asignados a dichas entidades descentralizadas. | | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 106/01 | CAPASA | Diferencias significativas diferenciadas al 31/12/00 entre el Balance y el Libro de Bancos. | 1.861.761.331.- | |
| | | Exposición contable sin antecedentes respaldatorios en la cuenta anticipo a fabricantes de caña. | 651.349.272.- | |
| | | Anticipos a empleados sin documentos de respaldo. | 6.405.375.- | |
| | | Anticipo a proveedores sin visualizarse la recepción del bien adquirido. | 112.818.372.- | |
| | | Deudas bancarias impagas. Sin tener presente el Art. 5° del Decreto N° 13.461 del 08/05/92. | 984.061.529.- | |
| | | Pérdidas acumuladas. | 23.064.341.072.- | |
| | | Diferencia del total de ventas según comprobantes y los datos expuestos en el Balance. | 120.078.732.- | |
| | | Deficiencia y negligencia grave en la recuperación de los créditos del Ente. | 817.232.581.- | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 115/01 | CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS C.J.P.E.B. | Préstamo realizado por la Caja y no contabilizado por ésta. | 1.138.806.881.- | |
| | | Incumplimiento de normativas emanadas por el propio Consejo en el mes de diciembre de 2000, otorgamiento de préstamos | 4.508.516.313.- | |
| | | Pagos realizados en concepto de Seguro Médico, sin que estos se hallen presupuestado. | 2.500.000.000.- | |
| | | Remuneraciones percibidas en concepto de dietas, en contravención a las disposiciones legales vigentes. | 7.463.724.- | |
| | | Remuneración en concepto de Sueldos percibidos en contravención a disposiciones legales vigentes. | 11.515.000.- | |
| | | Préstamos directos otorgados a auditores de la Superintendencia de Bancos, sin tener presente las normativas reglamentarias para el efecto en contravención con el Art. 57 del Estatuto del Personal del B.C.P. | 56.000.000.- | |
| | | No dio cumplimiento a las disposiciones legales en materia de llamado a licitación pública, erogando en los meses de enero a julio del 2000. | 8.148.328.695.- | |
| | | El incumplimiento de las disposiciones legales en la renovación de las pólizas de seguro s/bienes muebles y en concepto de Seguro de Infidelidad. | 135.204.633.- | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 116/01 | I.P.S. | En la verificación del rubro de Inversiones de Activos Fijos se realizaron las siguientes observaciones: trabajos certificados, pero no ejecutados; o menor cantidad de ejecutadas con relación a las pagadas; pago de reajuste a pesar de vencimiento de plazo; no se aplicaron penalizaciones por atrasos; incumplimiento de EE TT, etc.<br><br>1) Reparación Gral. Clínica Periférica 12 de Junio<br>2) Construcción nuevo Laboratorio de Producción<br>3) Construcción nuevos locales p/Área Administrativa en Puesto Sanitario de Caacupé.<br>4) Clínica Periférica Boquerón | <br><br>44.510.309<br><br>56.598.291<br><br>34.340.916<br>3.247.877 | |
| 180/01 | MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO | En la construcción del Centro Comunitario de capacitación Técnica de Jóvenes se observaron:<br><br>1) Reajuste irregular y pago por demás<br>2) Diferencia en parte eléctrica, entre verificado y presupuestado.<br>3) Trabajos adicionales que superaron al monto de contratación directa y al total del contrato original. | <br><br>11.326.885<br><br>30.781.691 | |
| 205/01 | DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR | Faltantes de insumos en Parque Sanitario. | 202.105.250 | 42.105 |
| 219/01 | INTENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL | El Rubro 301 – Productos Alimenticios, no se ha presentado el Decreto que autoriza la compra directa de carne. | 3.636.000.000 | 757.291,6 |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 306 | DIRECC. GRAL. DEL TESORO | Bonos emitidos por el Tesoro Nacional según Ley 1633 en el año 2000.<br>Itaipú pagó al Paraguay en concepto de Royaltíes en el año 2000:<br>Yacyretá pagó al Paraguay en concepto de Royaltíes en el año 2000 | 382.500.000.000.-<br>823.630.844.000.-<br>62.424.013.169.- | 85.000.000.-<br>205.907.711.-<br>15.606.003.- |
| 308 | MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ | En la pavimentación pétrea de urbanización de compañía Guazú Virá, se verificaron:<br>1) Falta de documentaciones tcas. mínimas<br>2) Defectos constructivos a ser corregidos.<br>3) Errores en certificados de obras. | 12.591.000.- | |
| 320 | I.P.S. | A Enero de 2001,tiene a plazo fijo en (CDA) Certificados de Depósitos de Ahorro:<br>A Enero de 2001, tiene en Cuentas de Ahorro: | 293.200.876.000.-<br>91.871.582.060.- | 73.300.219.-<br>22.967.895.- |
| 333 | MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN | En repaviment. asfált.de Avda. S. Sacramento, (e/ Mcal. López y 1er.Pdte.), se produjeron : 1) Retraso antes de inicio con ajuste del 100% del valor de obra, por causas de la Institución y que debe ser absorbida por la misma.<br>2) Errores en presentación de ofertas y cálculos de reajustes, arrojó diferencias en certificaciones. | 272.756.761 | |
| 0376 | GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN | Pago de sueldos a funcionarios contratados que realizaron táreas de carácter administrativo y que fueron imputados al Rubro de Jornales.<br>Funcionarios Contratados que cobraron Remuneración Extraordinaria y Viático<br>Imputaciones Presupuestarias distintas al Objeto del Gasto<br>SEGUNDO TRIMESTRE<br>CUARTO TRIMESTRE | 198.986.000<br>9.751.312<br>63.194.184<br>28.911.436 | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 395 | SENASA | En la constr. de Tanques metálicos y de H° A°, casetas de maniobras y Plantas de Tratamiento en varias localidades del interior, se verificaron:<br>1) Inobservancia de disposiciones formales y técnicas (Administración y Fiscalización)<br>2) Ineficacia de los sistemas de abastecimientos realizados (insuficiencia de agua, mala calidad, falta de tratamiento de efluentes, falta de capacitación a encargados para operación y mantenimiento, etc, etc)<br>3) Diferencias en certificaciones por duplicación de rubros, mayores cantidades pagadas que ejecutadas y falta de provisión de lo ofertado, por valor de Gs.. | 14.002.325 | |
| 397/2001 | MINISTERIO DE HACIENDA | Funcionarios que perciben sus salarios sin que tengan registradas sus entradas a la Institución.<br>No se han aplicado multas a funcionarios que poseerfaltas administrativas.<br>Pagos en concepto de Remuneración Extraordinaria, cuyos montos sobrepasan lo establecido por la Institución.<br>Pagos por Remuneración Extraordinaria a funcionarios superiores sin que los mismos tengan derecho a percibirlo.<br>Imputación irregular de las cuentas, siendo diferentes los objetos de gastos.<br>Mal liquidación del rubro viático, abonándose en más de lo establecido por la institución.<br>Confección de STR fuera del tiempo establecido por el propio Ministerio de Hacienda según Resolución. | 290.226.300<br>10.644.639<br>37.148.500<br>235.765.931<br>980.003.550<br>36.414.500<br>510.090.782 | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 580 | ASOCIACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS ANNP | Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2000.<br>Diferencia detectada entre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y el Cuadro de Resultados.<br>Diferencia detectada entre la Ejecución Presupuestaria de Gastos y el Cuadro de Resultados.<br>Fueron ejecutados montos superiores a los que figuran en las Planillas de Sueldos en los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre.<br>No se visualizan firmas de recibos de sueldos por el siguiente monto:<br>Sueldos cobrados por terceras personas, de funcionarios que figuran en la Planilla de Sueldo sin las autorizaciones respectivas.<br>Gastos no provisionados contablemente en el Rubro 360, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2000 y pagados en el Ejercicio Fiscal 2001.<br>Diferencia entre comprobantes según Auditoría y la Ejecución Presupuestaria del Rubro 520-01<br>Imputación a un Rubro distinto al gasto por un monto de:<br>Pago de facturas a Ejercicios anteriores por un monto de:<br>Malversación de Fondos en el Rubro 520-03<br>Construcciones, por parte de la Institución realizando erogaciones efectivas, y que no corresponde imputar a este rubro.<br>Falta de documentación respaldatoria de las Erogaciones imputadas en el Rubro 520-03<br>Gastos no contabilizados en el Ejercicio 2000 por Gs.<br>Incumplimiento de la Resolución Nº 0938/99 por los responsables de la ANNP, abonando demás U$$.<br>Estados Contables año 2000<br>ANTICIPO PARA GASTOS<br>Corresponde a efectivos entregados a funcionarios para efectuar gastos y que no fueron rendidos, volviéndose a efectuar desembolsos a las mismas personas en el Ejercicio 2000.<br>ANTICIPO A CONTRATISTAS<br>El Departamento Contable no posee la composición analítica de dicha cuenta.<br>CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS | 7.733.795.189.-<br>1.597.731.189.-<br>28.975.768.-<br>34.797.500.-<br>53.748.348.-<br>168.326.588.-<br>92.563.248.-<br>16.604.374.-<br>61.133.451.-<br>7.917.032.809.-<br>536.859.649.-<br>4.310.389.743.-<br>1.971.165.396.-<br>1.638.544.222.-<br>2.348.226.478.-<br>12.668.975.-<br>149.929.513.-<br>1.418.350.892.-<br>40.723.437.-<br>1.034.387.092.<br>15.000.000.- | 7.590,00.- |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 580 | ASOCIACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS ANNP | El Departamento Contable no posee la Composición analítica de la cuenta.<br>CUENTA POR COBRAR A OTROS<br>El crédito de IVA incluye esta cuenta ya se ha perdido por el transcurso del tiempo por Gs.<br>No se poseen antecedentes y comprobantes de estas cuentas por el importe de Gs.<br>CHEQUES DEVUELTOS A REGULARIZAR<br>Cheques que datan del año 1992 a la fecha y que no se observa seguimiento de cobro judicial para el año 2000.<br>DÉBITOS EN SUSPENSO.<br>El Departamento Contable no posee antecedentes ni comprobantes de esta cuenta.<br>DEUDORES VARIOS<br>No se observa seguimiento de cobro para el año 2000.<br>Esta cuenta presenta una diferencia entre el Balance general y la composición analítica.<br>SOBREVALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO<br>Al incluir la cuenta, CONTRATOS SUSCRITO, CUENTA DE ORDEN dentro de los Estados Contables.<br>Existe un diferencia entre la Cuenta Activa y Pasiva por Gs.<br>OBRAS EN CONSTRUCCIÓN<br>El Departamento Contable no posee la composición del mismo.<br>INCORPORACIONES A REGULARIZAR.<br>Corresponde a la adquisición de un inmueble de la firma Agro – Industrial, San Alejandro, que se arrastra de varios Ejercicios y aún no se posee Escritura de transferencia.<br>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR<br>Subvaluación del Pasivo y del Cuadro de resultado correspondiente a los gastos al no provisionar el Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio 2000. | 2.252.482.395.-<br>52.473.510.-<br>10.905.637.523.-<br>16.985.547.413.- | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 597/01 | INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO | Pagos realizados en conceptos de dietas a un miembro del Consejo, sin asistencia a las sesiones.<br>Ejercicio Fiscal 1999.<br>Erogaciones en concepto de gastos de representación a los miembros del Consejo en los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000, en contravención a las normativas legales vigentes.<br>Pagos en conceptos de remuneración extraordinaria al personal superior en el Ejercicio Fiscal 2000.<br>Pagos en concepto de honorarios varios, en el Ejercicio Fiscal 1999 y 2000.<br>Erogaciones realizadas en concepto de gratificaciones a favor de funcionarios de la Institución, Ejercicios Fiscales sujetos al Examen Especial.<br>Erogaciones realizadas en concepto de gratificaciones a los miembros del Consejo.<br>Pagos en concepto de gratificaciones percibidas por el Síndico de la Institución en el Ejercicio Fiscal 2000.<br>Erogaciones imputadas “Otros Gastos del Personal” en concepto de horas extras, en el Ejercicio Fiscal 2000.<br>Erogaciones imputadas “Otros Gastos del Personal” pagados en concepto de gratificación, en los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000. | 7.927.675.-<br>75.333.200.-<br>230.416.122.-<br>7.919.040.-<br>16.189.320.-<br>3.265.742.106.-<br>60.401.330.-<br>6.795.150.-<br>486.246.678.-<br>6.669.554.394.- | |
| 615/01 | GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL | En la construcción del Colegio Tco. De Villeta, se observaron:<br>1) Mala adjudicación de obra s/legislación vigente.<br>2) Diferencias entre lo pagado y lo ejecutado en obras. | 32.378.771 | |

## RESUMEN DE CASOS QUE POR IMPORTANCIA ECONÓMICA HAN MERECIDO ESPECIAL ATENCIÓN

| Res. C.G.R. Nº | Institución Afectada | Caso | Monto (Guaraníes) | Monto (Dólares) |
|---|---|---|---|---|
| 674/01 | S.S.E.T DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN | Sobre Recaudaciones de I.V.A e Impuesto a la Renta periodo 2000 y Enero a Junio 2001:<br>8 Casos Verificados como muestra arrojaron un monto total no ingresado al fisco. | 324.082.098 | |
| 687/01 | MOPC | En la verificación de deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores desde el objeto del gasto 980-20-13, la medición de obras, en varias localidades del país, arrojaron diferencias con relación a las cantidades certificadas. | 914.681.527 | |
| Exp. CGR 1222/01 | PODER JUDICIAL - TRIBUNAL DE CUENTAS | En la medición conjunta (CGR, Contratista, DINAC, Tribunal de Cuentas) de pisos y zócalos del edificio del Aeropuerto S. Pettirossi, en verificación de hallazgos contenidos en el informe de la Res.CGR N° 481/98 - DINAC, se volvieron a comprobar diferencias en cuanto a cantidades certificadas y verdaderamente ejecutadas. | 40.540.357 | |
| Nota CGR 1322/00 | IPS | El estudio de los antecedentes de la Tasación del inmueble Edificio COOMECIPAR, arrojó diferencias. | 2.983.678.465 | |
| Exp. CGR 1969/01 | CORPOSANA | En el marco de Res. 186/00, cuando la verificación de denuncias del Sindicato de Funcionarios sobre supuestos hechos de corrupción en la Institución, se observaron:<br>1) Contrataciones de empresas consultoras p/monitoreo y reducción del agua no contabilizada y sist. de operación y mantenimiento, sin que se hayan implementado los resultados presentados el año 1999<br>2) Adjudicaciones directas para trabajos de reparaciones en la red, en veredas, en pavimentos y conexiones domiciliarias, cuyo muestreo arrojaron valores correspondientes a los años 1997/8/9 y 2000. | | 3.474.529<br><br>1.600.000 |

# *ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE AÑOS ANTERIORES*

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 0434 | 18/06/99 | MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS | Examen Puntual de la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1997 y 1998. |
| 0567 | 27/07/99 | MUNICIPALIDAD DE NARANJAL | Examen Puntual de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1998. |
| 0628 | 11/08/99 | MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ | Examen Puntual de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1998. |
| 0808 | 24/09/99 | MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN | Examen Puntual de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1997. |
| 1047 | 06/12/99 | MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1998. |
| 1058 | 10/12/99 | MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1998. |
| 0658 | | FINANCIERA PARAGUAYA | Verificación del Listado de ahorristas beneficiados por la Ley 1420/99 de la Financiera Paraguaya (en liquidación) |
| 0012 | 17/01/00 | B.C.P. | Auditoría de gestión a la Gerencia de Operaciones Nacionales del B.C.P. |
| 0012 | 24/08/00 | B.C.P. | Fiscalización del acto de destrucción de chequeras oficiales personalizadas de las intituciónes públicas. |
| 0021 | 28/08/00 | MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1997, 1998 y 1999. |
| 0058 | 05/09/00 | SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (M.H) | Cuantificación, Verificación y Evaluación de la Emisión de Certificados de Crédito Tributario emitido por las Direcciones Generales Recaudadoras, así como sobre recuperación de certificados de deudas emitidas a través de la Abogacía del Tesoro. |
| 0067 | 07/09/00 | B.C.P. | Fiscalización del acto de destrucción de billetes deteriorados. |
| 0095 | 23/02/00 | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN DE SEMILLAS | Examen Especial. Verificación de procedimientos realizados para la adquisición, recepción y pago de semillas destinadas para el auto consumo (Decreto 6763/99). |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 0100 | 14/09/00 | B.N.F. | Examen Especial practicado al BNF sobre Créditos otorgados a los Sectores Agropecuarios, Desarrollo y Comercial – Cartera Vencida Sector Transporte |
| 0116 | 19/09/00 | I.P.S. | Examen Especial en el rubro de Créditos y Cuentas a Cobrar concedidos a Personas Físicas y Jurídicas por el I.P.S. |
| 0157 | 22/09/00 | SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA) | Adquisición de Plaguicidas, destinados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000. |
| 176 | 28/09/2000 | I.N.D.I. | Auditoría a la anterior administración del I.N.D.I. |
| 0186 | 18/09/00 | CORPOSANA | Informe complementario de avance remitido en junio/2001 con nota CGR 2613/0, con relación al Exp. CGR N° 1969/01. |
| 0193 | 29/03/00 | MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN | Examen Especial a los efectos de analizar y verificar las denuncias de sobrefacturación en las boletas de tasas especiales presentadas por ciudadanos ante la Defensoría Vecinal. |
| 0226 | 13/10/00 | COMANDO LOGÍSTICO | Examen Especial a la Ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del período 01/01/2000 al 31/08/2000. |
| 0228 | 16/10/00 | MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1996, 1997 y 1998. |
| 0233 | 16/10/00 | F.D.C. | Examen Especial al rubro del Activo Fijo y otros del Balance del F.D.C. |
| 0240 | 12/04/00 | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTELCO) Y LA FIRMA TESYS S.A. | Contrato de Interconexión entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) y la firma TESYS S.A. para la prestación del Servicio de Mensajería de Voz |
| 0258 | 20/10/00 | MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1999. |
| 0259 | 20/10/00 | MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1999. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 0260 | 20/10/00 | MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1997, 1998 y 1999. |
| 0262 | 24/04/00 | MUNICIPALIDAD DE CERRITO DPTO. DE ÑEEMBUCÚ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1998 y 1999. |
| 0279 | 26/10/00 | GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE PRESIDENTE HAYES | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria desde el 02 de enero al 31 de agosto de 2000. |
| 0291 | 28/04/00 | CORPOSANA<br>SENASA (MSPYBS)<br>SEAM | Evaluar la situación ambiental de los emisarios cloacales fluviales de CORPOSANA en el río Paraguay en el área del Gran Asunción |
| 0294 | 27/10/00 | MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1999. |
| 0333 | 08/11/00 | MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN | Repavimentación Asfáltica de la Av. Stmo. Sacramento entre las Avdas. Mcal López y Primer Presidente. |
| 0353 | 09/11/00 | MAG<br>SEAM | Evaluar la situación ambiental de las tierras del departamento de Ñeembucú, afectado por el proyecto de Desarrollo y Mejoramiento Ambiental del Sur (DERMASUR) |
| 0395 | 17/11/00 | SENASA | 1a. Parte: Obras Públicas encaradas por el SENASA en los períodos 99 al 2000; 2a. Parte: Plantas de Tratamiento de Agua Potable. |
| 0404 | 31/05/00 | CORPORACIÓN DE OBRAS SANITARIAS | Compra Directa Vía Administrativa de 180 (ciento ochenta) Toneladas de Cloro Licuado por CORPOSANA. |
| 0406 | 31/05/00 | MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1999. |
| 0430 | 01/12/00 | SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERÍA – CUARTEL GENERAL | Verificación de las planillas de liquidación de sueldos de conscriptos en servicio. |
| 0438 | 05/12/00 | MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 1998, 1999 y segundo cuatrimestre del año 2000. |

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES

| Nº RES. | FECHA | INSTITUCIONES | CASO |
|---|---|---|---|
| 0466 | 21/06/00 | GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1999. |
| 0528 | 17/07/00 | MUNICIPALIDAD DE COLONIA INDEPENDENCIA | Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 1999. |

# DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## DICTAMEN

**Señor Presidente:**

Hemos examinado, de conformidad a lo establecido en el Art. 282° de la Constitución Nacional, en el Art. 9° incisos b, c, y k de la Ley N° 276/94 y del Art. 69° de la Ley N° 1535/99, el Balance General al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes Estados de Resultados, de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, y de la Deuda Pública, Interna y Externa, de la Administración Central y Descentralizada del Estado, Gobernaciones, presentados por el Presidente de la República en su carácter de Titular de la Administración del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. La elaboración de dicho informe es responsabilidad de la Administración del Estado.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos Estados Contables, basada en el examen que hemos practicado a los datos contenidos en el referido Informe Financiero, de acuerdo con las normas, reglamentaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En nuestra opinión, los datos contenidos en el Informe Financiero examinado, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la Ejecución de dicho Presupuesto, salvo los aspectos relevantes que son presentados en Notas a los Estados Contables en la **SECCIÓN II, III Y IV, Informe Financiero comparado por Entidades Públicas, auditorías practicadas y las observaciones a las Rendiciones de Cuentas realizadas por la Contraloría General de la República.**

La Contraloría General de la República, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo a su plan de trabajo, seguirá practicando los exámenes especiales y las auditorías que se consideren necesarias y convenientes, sobre las documentaciones sustentatorias que respaldan el Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2000, cuyos datos hemos examinado, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Adoptadas de la I.N.T.O.S.A.I. en todo lo que resultare aplicable al Sector Público Paraguayo.

Es nuestro Informe.

**Asunción, 30 de agosto de 2001**

**DR. MARIO A. ESTIGARRIBIA M.**
**Sub-Contralor**
**General de la República**

**FRANCISCO J. GALIANO M.**
**Contralor**
**General de la República**

**A SU EXCELENCIA**
**DOCTOR JUAN ROQUE GALEANO, Presidente**
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**
**E. S. D.**

# INFORME FINANCIERO EJERCICIO FISCAL AÑO 2000

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
# INFORME FINANCIERO
## (SÍNTESIS)

## Correspondiente al Ejercicio Fiscal cerrado y liquidado al 31 de diciembre de 2000

### ANTECEDENTES

La Ley 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su artículo 67° establece: "El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional a más tardar el 31 de marzo, un Informe que contendrá el conjunto de Estados Contables que representará la posición financiera, económica, presupuestaria y patrimonial consolidada de los organismos y entidades del Estado, referente a cada ejercicio fiscal cerrado y liquidado, con el estado comparativo de lo presupuestado y lo ejecutado".

Por expediente CGR Nº 1.899 de fecha 30 de abril de 2001, en cumplimiento al artículo 68 de la Ley Nº 1.535/99, el Presidente de la República del Paraguay presenta a la Contraloría General de la República el Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2000, elaborado por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

La Ley "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, en su art. 9º incisos c) y k) dice: inciso c) "... Al 30 de agosto de cada año, a más tardar, elevará un informe al Congreso Nacional sobre la ejecución y liquidación presupuestaria del año anterior, para que la consideren ambas Cámaras", inciso k) "Elevar informe y dictamen sobre el informe financiero anual en los términos del artículo 282 de la Constitución Nacional"

La Contraloría General de la República por Resolución Nº 0368 del 14 de noviembre de 2000, conforma una Comisión para el Estudio de la presentación del Informe Financiero Ejercicio Fiscal 2000.

### II. ALCANCE

El análisis de las operaciones realizadas por los Organismos y Entidades del Estado, reflejados en el Informe Financiero del Ejercicio Fiscal concluido y liquidado del año 2000, remitido por el Presidente de la República en su carácter de Titular de la Administración del Estado, preparado por el Ministerio de Hacienda.

El presente informe se limitó al análisis de las cifras expuestas en el Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2000, siendo de absoluta responsabilidad de los funcionarios del Ministerio de Hacienda intervinientes en la redacción y elaboración del referido Informe Financiero.

El alcance de los trabajos se hace extensivo a los datos de los Informes Financieros presentados por las Municipalidades a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Resolución C.G.R. Nº 356/00, siendo los responsables los funcionarios de la Municipalidad intervinientes en la elaboración de los Informes presentados.

## III. OBJETIVOS

Emitir Informe y Dictamen sobre los Estados Contables y Estado de Resultados Económicos consolidados de los Organismos y Entidades del Estado del Ejercicio Fiscal cerrado y liquidado del año 2000.

Emitir Informe complementario del análisis financiero de los Estados Patrimoniales y de Resultados consolidados al 31 de diciembre de 2000.

Emitir Informe del análisis comparativo del Informe Financiero presentado por el Poder Ejecutivo, con los Estados Contables y la liquidación y cierre de la Ejecución Presupuestaria, Consolidados, al 31 de diciembre de 2000, además de los remitidos por las Intituciónes del Estado, Administración Central, Descentralizada, Gobernaciones como así también los Informes Financieros remitidos por los Intendentes responsables de las Municipalidades a la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Resolución C.G.R. Nº 356/00.-

## IV. NORMAS CONTABLES

El artículo 78° de la Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", establece: "La Dirección General de Contabilidad Pública tendrá a su cargo el estudio y la aplicación de sistemas y procedimientos relativos a la contabilidad pública, la preparación y presentación de balances e informes financieros consolidados, la asistencia técnica y la supervisión del funcionamiento de las unidades institucionales de contabilidad, así también la elaboración del proyecto de informe anual que debe ser presentado a la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Nacional".

El sistema de Contabilidad de la Instituciones que integran la Administración Central, soporta un Plan de Cuentas General y un Manual de Procedimientos Contables del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), aprobado por Decreto Nº 16.559./97. Las características principales del Sistema de Contabilidad, a fin de unificar principios, normas, procedimientos e informes y estados contables, se encuentran regladas por el artículo 55° de la Ley 1.535/99.

## V. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados básicamente consistieron en el análisis financiero del Estado Patrimonial, Estado de Resultados y en el examen comparativo de las cifras expuestas en el Informe Financiero (por Instituciones), con los datos presentados a la Contraloría General de la República por los Organismos y Entidades del Estado, de los siguientes Informes concluidos al 31 de diciembre de 2000:

- Balance General.
- Estado de Resultados Económicos
- Inventario General de Bienes Patrimoniales.
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Balance General y Estado de Resultados Consolidados del Sector Público.
- Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidados.

- Origen y aplicación de Fondos.
- Estado Consolidado de Ahorro, Inversión y Financiamiento.
- El Balance General de Resultados del Tesoro Público.
- El Estado actualizado del Crédito y de la Deuda Pública.
- Informes Financieros de las Municipalidades.

Las observaciones consideradas significativas que han surgido como resultado de nuestro trabajo, son comentadas y señaladas en Notas a los Estados Contables expresados en la Sección II, III, IV y V, y son desarrollados por Capítulos, acompañan al presente Informe Financiero y Dictamen.

## VI. ASPECTO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley Nº 1535/99 "De Organización Financiera del Estado".
- Decreto Nº 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99.
- Ley Nº 1534/99 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2000".
- Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley Nº 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".
- Ley Nº 1294/87 "Orgánica Municipal".
- Leyes y Cartas Orgánicas de la Administración Central y Entes Descentralizados.
- Leyes y Cartas Orgánicas de las Entidades Financieras del Estado.
- Ley 25/91 y 26/91 "Régimen de Adquisiciones y Contrataciones.
- Ley Nº 1.533/99 Régimen de Obras Públicas.
- Resolución CGR Nº 356/00.

## VII. SITUACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL
## 1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### ACTIVO

El Informe Financiero presenta una posición Financiera según Balance General de la Administración Central al cierre del Ejercicio Fiscal año 2000, presenta un Activo Total de Gs. 7.234.666 millones, con un aumento en el orden del 19.62% con relación al año anterior.

Las disponibilidades han disminuido en un 9.11% con relación al año anterior. Es importante señalar que los saldos en cuentas administrativas manifiestan que se cubrirá parte de la Deuda Flotante que figura a la mencionada fecha.

Las cuentas a Cobrar han tenido un incremento del 13.66%, incluyendo los préstamos otorgados a Organismos del Sector Público; las inversiones financieras alcanzaron la suma de Gs. 576.951 millones, incrementándose un 14.11% comparado con el año 1.999.

Los Bienes de Uso Institucional se han incrementado en un 9.85% con relación al año anterior, ascendiendo a Gs. 2.070.384 millones.

El activo diferido se encuentra integrado por la cuenta Formalización de deudas diferidas asignado a los bonos Ley 1093/97.

## PASIVO

El pasivo ha aumentado en un 26.41% con relación al año anterior, siendo el de mayor incremento la Deuda Corriente compuesta por la deuda flotante en un 93.01%, y consecuentemente por las obligaciones de Tesorería con un 260.20%.

La Deuda Pública Interna se ha incrementado en un 28.57% compuesto por la condonación de deudas y generación de bonos.

La Deuda Pública Externa se ha incrementado el 14.35%, pero a nivel analítico los préstamos con los Bancos e Intituciónes Financieras Externas se han reducido en un 18.27% por las amortizaciones realizadas en el ejercicio 2000.

## PATRIMONIO

El resultado negativo del ejercicio fue de Gs. 716.962 millones.

## ESTADO DE RESULTADOS

El total de Ingresos de Gestión asciende a Gs. 10.904.012 millones, aumentado en 10.12% con relación al año 1999.

Los Gastos de Gestión arrojaron un total de Gs. 11.620.974 millones, observándose un incremento de 14.48% con relación al año anterior.

## INVENTARIO DE BIENES DE USO

Los anexos relacionados al inventario y los movimientos de Bienes de Uso, contienen el detalle de las informaciones presentadas por las Entidades y Organismos de Estado, el cual, comparando con el Balance General, arrojan diferencias, que en algunos casos, se deben a bienes que fueron incorporados por alta en los inventarios y estos hechos económicos no fueron registrados en la Contabilidad Institucional.

Existen Instituciones de la Administración Central y de la Administración Descentralizada que no han presentado la información relacionada a los inventarios.

## 2. ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

El Balance General Consolidado, según el Informe Financiero que presenta el Ministerio de Hacienda, arroja un Activo total de Gs. 18.108.953 millones, y como puede observarse, los Bienes de Uso representan el 35.73%, siendo los de mayor participación, seguido por el de Cuentas a Cobrar con el 27.73%.

El Pasivo asciende a Gs. 10.938.327 millones, siendo su deuda corriente el de mayor participación con 73.53%, con un resultado negativo de Gs. 66.531 millones.

Comparando los Ingresos y Gastos con el ejercicio anterior, los ingresos tuvieron un incremento positivo de 10.63%, así como los gastos con un 18.61%.

## 3. TESORO PÚBLICO

El Balance General del Tesoro Público al cierre del ejercicio presenta un Activo de Gs. 2.622.697 millones, siendo el de mayor participación las Cuentas a Cobrar con 55.04% del total.

El Pasivo con Gs. 7.734.495 millones, el cual comparando con el Activo, es superior en Gs. 5.111.798 millones debido a la Deuda Pública Interna y Externa que se encuentra registrada en el Tesoro Público.

El Tesoro Público ha recaudado Gs. 5.658.727 millones, siendo los Ingresos Corrientes Gs. 4.064.992 millones.

## 4. DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Todas las operaciones de Crédito y Deuda Pública están registradas por las disposiciones establecidas en la Ley de Administración Financiera del Estado en el Título V, Capítulos I y II.

En cuanto a la ejecución de la Deuda Externa, el desembolso del año 2000 ha sido de U$S 228.210.463.7, siendo menor en 142.21% que el desembolso del año 1999, lo que significa una disminución en el endeudamiento del país.

El saldo de la deuda de la Administración Central alcanzó la suma de Gs. 1.713.44 millones superior en 6.48% al saldo de la deuda del año 1999.

En cuanto al servicio de la deuda, la amortización de la misma, cuyo monto ascendió a U$S 84.856.662.7, se ha incrementado en 6.79% respecto al año anterior.

La tasa de Interés pagada ha aumentado en un 82.08% y las comisiones han disminuido en un 20.26% respecto al año anterior.

En el año 2000, el 47.1% del pago del servicio de la deuda se realizó a los Organismos Multilaterales de Crédito, el 33.7% a los Gobiernos Extranjeros y sus Agencias, el 17.2% en concepto de Deuda Bonificada y el 2% a los Bancos y Entidades Privadas Extranjeras.

# CONCLUSIÓN FINAL

## I- ADMINISTRACION CENTRAL

### SITUACION FINANCIERA Y PATRIMOMIAL CONSOLIDADA
### BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARADO CON EL EJERCICIO FISCAL 1.999.

La Situación Financiera y Patrimonial de la Administración Central expresada en el Balance General consolidado y concluido al 31/12/00, comparado al Ejercicio Fiscal del año anterior, observa un incremento en las cuentas patrimoniales, conforme a los datos que presenta el Informe Financiero remitido a la Contraloría General de la República por el Ministerio de Hacienda, donde se expresan los cambios económicos experimentados en el periodo sujeto a examen expuestos en cifras y porcentajes de variación entre un ejercicio y otro.

Si bien la Administración Central se ve fortalecida con la normativa contable del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que incluye un Plan de Cuentas General y un Manual de Procedimientos, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16.559/97 y a partir del presente año con la Ley 1.535/99 de Administración Financiera del Estado.

Es importante aclarar que la elaboración del presente Informe constituye una base para mejorar el sistema contable utilizado, siempre que los objetivos fundamentales se cumplan, expresando la información en tiempo y forma con datos reales oportunos y confiables por lo que facilitará el control de la Situación Financiera y Económica de las Entidades Públicas.

El Balance General de la Administración Central concluido al 31 de diciembre de 2000, en el cierre del ejercicio presenta un Activo de Gs. 7.234.666 millones, con un aumento del 19,62 % con relación al año anterior.

El Pasivo ha aumentado en un 26,41 % y representa un total de Gs 8.586.436 millones.

El Patrimonio Neto presenta una posición financiera con resultado negativo del Ejercicio de G. 716.962 millones. Esto se debió a que el Total de Ingresos de Gestión es de Gs. 10.904.012 millones con un aumento del 10,12 % con relación al año anterior y comparado con los Gastos de Gestión con Gs. 11.620.974 millones con tendencia alcista observándose un incremento de 14,48 % con relación al año anterior, incluyendo los gastos presupuestarios y los ajustes como ser depreciaciones y amortizaciones, baja de bienes, diferencia de cambio, etc.

Para determinar la correcta exposición de los datos y las cifras que representan la Gestión Económica, realizamos una comparación con el comportamiento que refleja la ejecución Presupuestaria a los efectos de determinar si las cifras que se registran en el Estado de Resultado son las que efectivamente corresponden a las expuestas en la Ejecución Presupuestaria, es decir, en el Cuadro de Resultado correspondiente a las cuentas contables Servicios Personales, Servicios no Personales, Bienes de Consumo e Insumos, Pagos por Servicio de la Deuda Pública, Transferencias y Otros Gastos, y en la Ejecución Presupuestaria con los registros presupuestarios en el rubro correspondiente.

Podemos señalar al respecto que existen diferencias que surgen de la comparación que son comentadas en Notas por cada una de las Entidades Públicas de la Administración Central que acompañan al presente en la Sección II capítulo II de la página 48 hasta la página 101 **las principales diferencias constituyen elementos que distorsionan la correcta validez de la información debido a que el sistema (SICO) no responde a las conciliaciones de las Cuentas Contables con las cuentas presupuestarias dificultando el control de las partidas relacionadas y en todos los casos la interpretación difiere puesto que el Informe del Ministerio de Hacienda como el remitido por los administradores responsables de cada uno de los Entes Públicos, información remitida a la C.G.R. ingresado por expedientes, no presentan notas a los Estados Contables con respecto a lo mencionado, careciendo de información útil para la correcta lectura de los Informes Financieros.**

## RECOMENDACIONES

A las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República no se han dado cumplimiento como en años anteriores, y están reflejadas en el presente como el de fomentar la disminución de la evasión impositiva para que se produjera un aumento en los Ingresos Tributarios, fortaleciendo el control a través de un sistema de fiscalización moderna con el inmediato ingreso de los recursos económicos y la correcta aplicación de los mismos; la disminución de los gastos corrientes, específicamente en lo que respecta a Servicios Personales que en contrapartida ha sufrido un aumento, principios elementales que se pregonan en la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año fiscal, problema que será subsanado con la redistribución en el área del funcionariado público de la misma institución, y orientando a que las entidades con mayor número de funcionarios transfiera a los sectores para cubrir los servicios que prestan a los usuarios en las distintas actividades. En contrapartida, fomentar la Inversión Financiera al sector privado para que absorba la población económicamente activa que no encuentra empleo y disminuir la tasa de desempleo.

Las estimaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fueron de Gs.7.604.699 millones para los Ingresos y los Gastos; los Ingresos han sido ejecutados en 76,85 %, y los Gastos en 80,38%.

## II- ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

La Administración Descentralizada presenta el Informe Financiero consolidado y concluido al 31/12/000; las cuentas patrimoniales exponen en el Activo Total un saldo de Gs. 18.108.953 millones; la composición del rubro Disponibilidades es del 8,27 % y el Pasivo Gs. 18.175.484 millones, donde la composición del rubro Deudas Corrientes es del 44,25 %; conforme a estos indicadores, el Índice de Liquidez es de 0,41 veces, que representa la disponibilidad de los Entes para cumplir con los compromisos contraídos a Corto Plazo, según la relación Disponibilidades / deudas Corrientes; el Índice de Solvencia es del 39,96 %, que representa la fracción del capital propio que tiene participación en la financiación de su Activo, de acuerdo a la relación PN/AT*100. Los principales indicadores obtenidos de la aplicación de la Razón Corriente y el Índice de Solvencia, nos indican una débil posición financiera de los Entes de las Administraciones Descentralizadas para el cumplimiento de sus compromisos, esta situación se agrava con el Resultado deficitario de –66.531 millones al cierre del Ejercicio fiscal 2000.

Podemos señalar al respecto que existen diferencias que surgen de la comparación que son comentadas en Notas por cada una de las Entidades Públicas de la Administración Central que acompañan al presente en la Sección II capítulo II de la página 102 hasta la página 222.

## CONCLUSIONES

Reducción de los Gastos Corrientes, a través de la aplicación de una política de congelamiento en la contratación de Recursos Humanos y un control eficiente en la utilización de los Servicios no Personales.

El Estado debe fijar una Política " clara y creíble" tendiente a lograr el achicamiento de la elevada carga del aparato estatal y su incidencia inmediata, en el campo Económico y Social, es decir analizar y estudiar el costo social que representará la implementación de esta política.

## RECOMENDACIONES

- Creemos que uno de los principales mecanismos para el logro de la reducción de los Gastos Corrientes, es a través de una política de privatización de empresas deficitarias, debiendo llevarse a cabo de tal forma a beneficiar a los usuarios de los Bienes y Servicios Públicos y sin que el traspaso de un sector al otro provoque desempleo.

- Aumentar las Inversiones Físicas, Financieras y sociales con el objeto de disminuir la tasa de desempleo, a través de la liberación de mayores fondos para la realización de Obras Públicas y que beneficien a los sectores que generan los ciclos económicos.

- Mayor eficiencia por parte del Ministerio de Hacienda, referentes a los plazos de presentación de los Informes Contables y Financieros y su cumplimiento por parte de las distintas entidades que integran la Administración Financiera del Estado, conforme a las Leyes y Reglamentaciones vigentes en la materia.

## DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR SUB GRUPO DE ORIGEN DEL INGRESO

Los Ingresos totales realizados en un 74,75 % de lo estimado para el ejercicio fiscal 2000.

Los Ingresos Corrientes se ejecutaron en un 79,96 % y los Ingresos de Capital en un 70,60 %; entre los que registraron mayores porcentajes de ejecuciones, se encuentran los Ingresos Tributarios con el 221,93 %, Contribución a la Seguridad Social con el 85,66 %, Transferencias Corrientes con el 73,05 %, Renta de la Propiedad con el 83,13 %, Ingresos de Operación con el 80,98 %, que desde el punto de vista de lo presupuestado se acerca a lo ideal o real, es decir se ha realizado con el 75 % de lo estimado y presupuestado en la Ley Anual del Presupuesto al 31/12/00.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Los Gastos totales, según el Informe Financiero remitido por el Ministerio de Hacienda fueron realizados en un 68,39 %, de los cuales los Gastos Corrientes se ejecutaron en un 80,22% y los Gastos de Capital, solamente el 60 %.

**FUENTE:**
Informe financiero del Ministerio de Hacienda, a fojas 86, 88 y 91.-

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
**En Millones de Guaraníes**

| INGRESOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Descripción** | **1999** | **2000** | **% Variación** |
| Ingresos Corrientes | 3.915.061 | 4.638.036 | 18,47 |
| Ingresos de Capital | 757.981 | 896.814 | 18,32 |
| Recursos de Financ | 720.627 | 476.578 | (33,87) |
| **Totales** | **5.393.669** | **6.011.428** | **11,45** |

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
**En Millones de Guaraníes**

| GASTOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Descripción** | **1999** | **2000** | **% Variación** |
| Gastos Corrientes | 2.392.192 | 2.672.539 | 11,72 |
| Gastos de Capital | 2.205.883 | 2.826.854 | 28,15 |
| **Totales** | **4.598.075** | **5.499.393** | **19,60** |

De la comparación de los Resultados obtenidos referentes a la Ejecución Presupuestaria del total de los Ingresos y Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal año 2000, con relación al Ejercicio anterior, se observa que la ejecución de Ingresos ha experimentado un incremento porcentual del 11,45% en comparación al Ejercicio anterior y los Gastos un incremento porcentual de 19,60% con relación al Ejercicio Fiscal 1999; es decir, los Ingresos no han tenido el mismo incremento que los gastos.

En resumen, los Ingresos se han Ejecutado en un 74,75% durante el Ejercicio Fiscal año 2000 y los Gastos en un 68,39%, por consiguiente no han alcanzado las cifras ideales que en materia de Ejecución Presupuestaria se consideran aceptables; es decir, cuando estas cifras alcanzan el 80 % o por encima del 80 %; por lo tanto, no se han cumplido con los objetivos trazados del Gobierno Nacional en materia de Ejecución de Ingresos y Gastos en la Administración Descentralizada.-

## III GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Las Gobernaciones tienen un porcentaje de participación del 1,25 % con relación al total del Presupuesto General de la Nación, el Presupuesto de Ingresos ha tenido una ejecución del 69,27 % en relación a lo Presupuestado, en tanto que el Presupuesto de Gastos se ha ejecutado el 54,19 %.-

Los Gastos Corrientes se han ejecutado el 61,56 %, y los Gastos de Capital el 43,05 %. El análisis de los mismos acompañan al presente en la Sección II, Capítulo II de la página 223 a la 277.-

## IV DEUDA PÚBLICA

En el presente Ejercicio Financiero, el movimiento de los saldos de la Deuda Externa presentan nuevos contratos de préstamos así como la utilización de los mismos, dejando al descubierto un movimiento en los saldos como así también el no pago de los compromisos al vencimiento.

El pago de los intereses y comisiones como la amortización del capital representan altos costos financieros al Estado paraguayo por el poco generamiento de actividades.

Los saldos de la Deuda Interna también tuvieron un movimiento alcista en donde se pagaron algunos compromisos y se emitieron nuevos bonos para cubrir el déficit fiscal, afectando financieramente las arcas del Estado.

Podemos señalar al respecto que existen diferencias que surgen de la comparación que son comentadas en Notas por cada una de las Entidades Públicas de la Administración Central que acompañan al presente en la Sección II capítulo II de la página 278 hasta la página 290.

Es nuestro Informe.

**Asunción, 30 de agosto de 2001**

**DR. MARIO A. ESTIGARRIBIA M.**
**Sub-Contralor**
**General de la República**

**FRANCISCO J. GALIANO M.**
**Contralor**
**General de la República**

**A SU EXCELENCIA**
**DOCTOR JUAN ROQUE GALEANO,** Presidente
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**
**E. S. D.**

# NOTAS VARIAS

Asunción, 30 de agosto de 2001

Ref.: **Informe Financiero Ejercicio Fiscal 2000**

**C. G. R. Nº 3606/2001**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia y a los señores miembros de la Honorable Cámara de Diputados a efectos de elevar a consideración, el **"Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2000"** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 282º de la **"Constitución Nacional"** y el Artículo 9º Inc d) y k) de la Ley Nº 276/93 **"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"**.

El Informe se presenta en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| **Sección I -** | **Capítulo I.** | Informe Financiero y Dictamen de la Contraloría General de la República. |
| **Sección II -** | **Capítulo I.** | Introducción y Alcance, Nota a los Estados Contables. |
| | **Capítulo II.** | Informes Financieros por Institución. |
| | **Capítulo III.** | Cumplimiento de las Disposiciones Legales. |
| **Sección III -** | **Capítulo I.** | Auditorías y/o Exámenes Especiales practicados por la Contraloría General de la República en el Año 2000. |
| | **Capítulo II.** | Informe sobre Auditorías y/o Exámenes Especiales. |
| **Sección IV -** | **Capítulo I.** | Informe sobre los trabajos realizados a la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2000. |
| **Sección V-** | **Capítulo I** | Municipalidades - Cumplimiento de la Resolución 356/00 |
| | **Capítulo II** | Informe Narrativo Largo – Municipalidades |

Al respecto, el sistema de trabajo utilizado consistió en el análisis del Informe Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 remitido por el Ministerio de Hacienda y los expedientes ingresados a la Contraloría General de la República por las Intituciónes, en cumplimiento a la Resolución CGR Nº 356/2000 – 183/2001.

Atentamente.

**DR. MARIO A. ESTIGARRIBIA M.**
SUB-CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FRANCISCO JAVIER GALIANO M.**
CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAE/FJG/G/fjg

**A SU EXCELENCIA**
**DOCTOR LUIS ANGEL GONZÁLEZ MACCHI**
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
**PODER EJECUTIVO**

Asunción, 30 de agosto de 2001

Ref.: **Informe Financiero Ejercicio Fiscal 2000**

**C. G. R. Nº 3605/2001**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia y a los señores miembros de la Honorable Cámara de Senadores a efectos de elevar a consideración, el **"Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2000"** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 282º de la **"Constitución Nacional"** y el Artículo 9º Inc d) y k) de la Ley Nº 276/93 **"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"**.

El Informe se presenta en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| **Sección I -** | **Capítulo I.** | Informe Financiero y Dictamen de la Contraloría General de la República. |
| **Sección II -** | **Capítulo I.** | Introducción y Alcance, Nota a los Estados Contables. |
| | **Capítulo II.** | Informes Financieros por Institución. |
| | **Capítulo III.** | Cumplimiento de las Disposiciones Legales. |
| **Sección III -** | **Capítulo I.** | Auditorías y/o Exámenes Especiales practicados por la Contraloría General de la República en el Año 2000. |
| | **Capítulo II.** | Informe sobre Auditorías y/o Exámenes Especiales. |
| **Sección IV -** | **Capítulo I.** | Informe sobre los trabajos realizados a la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2000. |
| **Sección V-** | **Capítulo I** | Municipalidades - Cumplimiento de la Resolución 356/00 |
| | **Capítulo II** | Informe Narrativo Largo – Municipalidades |

Al respecto, el sistema de trabajo utilizado consistió en el análisis del Informe Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 remitido por el Ministerio de Hacienda y los expedientes ingresados a la Contraloría General de la República por las Instituciones, en cumplimiento a la Resolución CGR Nº 356/2000 – 183/2001.

Atentamente.

**DR. MARIO A. ESTIGARRIBIA M.**
SUB-CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FRANCISCO JAVIER GALIANO M.**
CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAE/FJG/G/fjg

**A SU EXCELENCIA**
**DOCTOR JUAN ROQUE GALEANO,** Presidente
**HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

Asunción, 30 de agosto de 2001

Ref.: **Informe Financiero Ejercicio Fiscal 2000**

**C. G. R. Nº 3604/2001**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia a efectos de elevar a consideración, el **"Informe Financiero del Ejercicio Fiscal 2000"** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 282º de la **"Constitución Nacional"** y el Artículo 9º Inc d) y k) de la Ley Nº 276/93 **"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"**.

El Informe se presenta en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| **Sección I -** | **Capítulo I.** | Informe Financiero y Dictamen de la Contraloría General de la República. |
| **Sección II -** | **Capítulo I.** | Introducción y Alcance, Nota a los Estados Contables. |
| | **Capítulo II.** | Informes Financieros por Institución. |
| | **Capítulo III.** | Cumplimiento de las Disposiciones Legales. |
| **Sección III -** | **Capítulo I.** | Auditorías y/o Exámenes Especiales practicados por la Contraloría General de la República en el Año 2000. |
| | **Capítulo II.** | Informe sobre Auditorías y/o Exámenes Especiales. |
| **Sección IV -** | **Capítulo I.** | Informe sobre los trabajos realizados a la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2000. |
| **Sección V-** | **Capítulo I** | Municipalidades - Cumplimiento de la Resolución 356/00 |
| | **Capítulo II** | Informe Narrativo Largo – Municipalidades |

Al respecto, el sistema de trabajo utilizado consistió en el análisis del Informe Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000 remitido por el Ministerio de Hacienda y los expedientes ingresados a la Contraloría General de la República por las Instituciones, en cumplimiento a la Resolución CGR Nº 356/2000 – 183/2001.

Atentamente.

**DR. MARIO A. ESTIGARRIBIA M.**
SUBCONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**FRANCISCO JAVIER GALIANO M.**
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MAE/FJG/G/fjg

**A SU EXCELENCIA**
**DOCTOR JUAN DARIO MONGES,** Presidente
**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

# BALANCE CONSOLIDADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AÑO 2001

# BALANCE CONSOLIDADO
# EJERCICIO FISCAL AÑO 2001
# EN GUARANÍES

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| **DISPONIBILIDADES** | **52.749.665** | ACREEDORES PRESUPUESTARIOS | **3.078.652.067** |
| BANCO MONEDA NACIONAL | 52.749.665 | A.P. POR SERVICIOS PERSONALES | 2.277.860.281 |
| **CUENTAS POR COBRAR** | **0** | A.P. POR SERVICIOS NO PERSONALES | 270.295.008 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 0 | A.P. POR BIENES DE CONSUMO E INSUMOS | 116.906.308 |
| **BIENES DE CONSUMO Y DE CAMBIO** | **64.690.559** | A.P. POR INVERSION FISICA | 211.833.891 |
| BIENES DE CONSUMO | 64.690.559 | A.P. POR TRANSFERENCIAS | 0 |
| **BIENES DE USO INSTITUCIONAL** | **6.732.992.032** | A.P. POR OTROS GASTOS | 133.084.263 |
| BIENES DE USO DEPRECIABLES | 9.487.533.040 | ACREEDORES MONETARIOS | 11.240.663 |
| BIENES DE USO NO DEPRECIABLES | 279.882.537 | OTROS ACREEDORES | 57.431.653 |
| BIENES DE USO POR INCORPORAR | 0 | PATRIMONIO | |
| DEPRECIACIONES ACUMULADAS | -3.151.835.486 | **PATRIMONIO NETO** | **4.430.400.030** |
| CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL | 117.411.941 | | |
| **ACTIVO INTANGIBLE** | **169.219.339** | PATRIMONIO ADMINISTRACION CENTRAL | 3.072.386.734 |
| ACTIVO INTANGIBLE AMORTIZABLE | 299.329.467 | RESERVAS POR REVALORIZACION | 1.358.013.296 |
| AMORTIZACION PROGRAMAS DE COMPUTACION | -130.110.128 | RESULTADO | 7.509.052.097 |
| | | | -489.400.502 |
| | **7.019.651.595** | | **7.019.651.595** |

# ESTADO DE RESULTADO
# 01/01/2001 AL 31/12/2001
# EN GUARANÍES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GASTOS DE GESTION | | 20.314.917.607 | INGRESOS DE GESTION | | **19.825.517.105** |
| **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | **19.624.832.144** | | TRANSF. RECIBIDAS DEL TESORO | 6.178.877.886 | |
| GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES | 18.232.630.424 | | ACTUALIZACIONES Y AJUSTES | 13.646.639.219 | |
| GASTOS DE SERVICIOS NO PERSONALES | 1.034.378.153 | | RESULTADO | | **489.400.502** |
| BIENES DE CONSUMO | 357.823.567 | | | | |
| **TRANSFERENCIAS OTORGADAS** | **14.592.005** | | | | |
| **OTROS GASTOS** | **50.181.545** | | | | |
| **COSTOS DE VENTAS REGUL. Y AJUSTES** | **625.311.913** | | | | |
| DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 624.078.709 | | | | |
| BAJAS DE BIENES | 1.233.204 | | | | |
| AJUSTES DE RESULT. DE EJERC. ANT. | 0 | | | | |
| | | **20.314.917.607** | | | **20.314.917.607** |

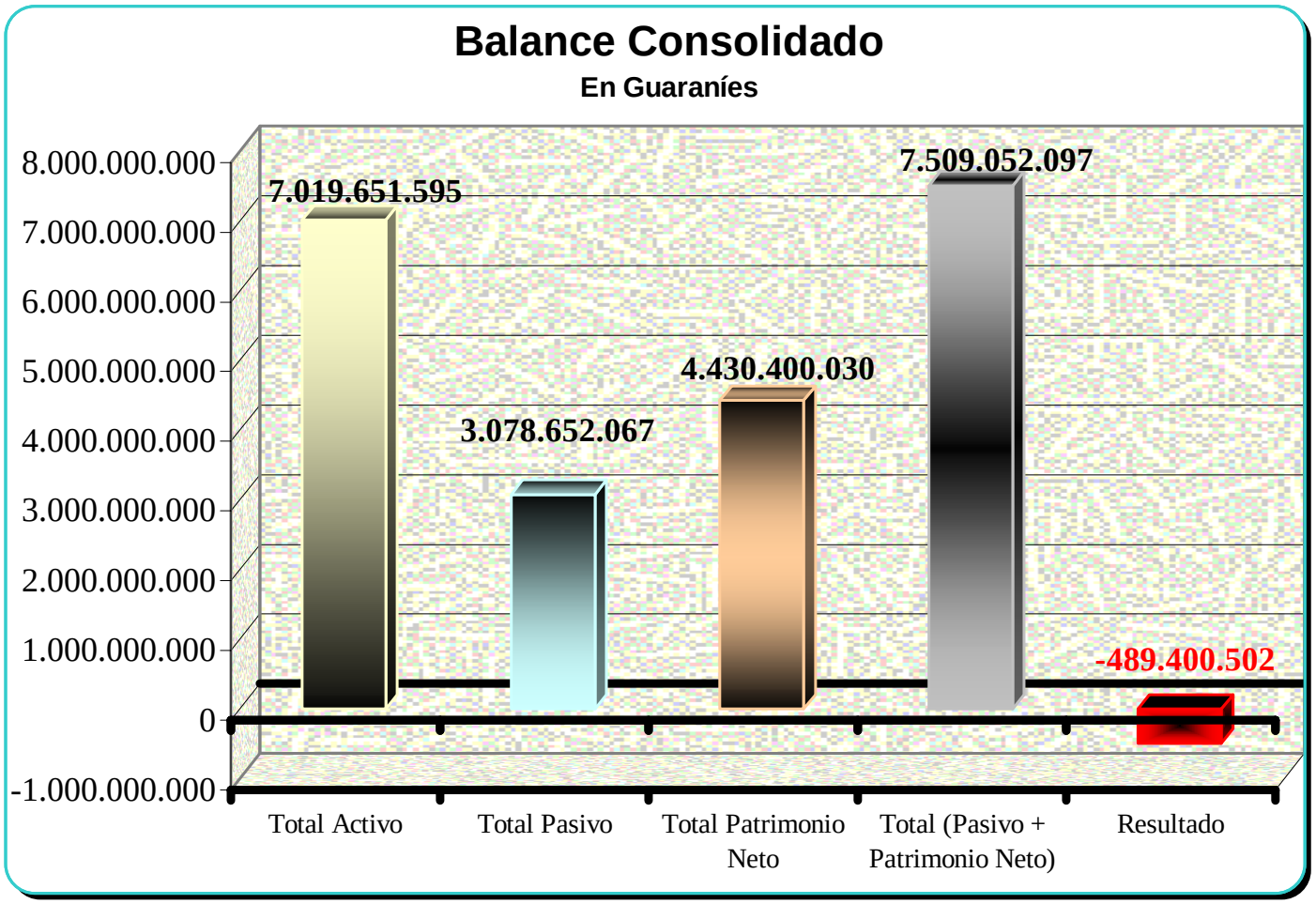
Balance Consolidado
En Guaraníes
8.000.000.000
7.000.000.000
6.000.000.000
5.000.000.000
4.000.000.000
3.000.000.000
2.000.000.000
1.000.000.000
0
-1.000.000.000
7.019.651.595
3.078.652.067
4.430.400.030
7.509.052.097
-489.400.502
Total Activo
Total Pasivo
Total Patrimonio Neto
Total (Pasivo + Patrimonio Neto)
Resultado

# NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

## NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
## EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31/12/2001.

La Contraloría General de la República se rige por las normativas presupuestarias para la Administración Central.

Los informes financieros se elaboran según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, adecuándose en lo devengado "La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generan, independientemente de que estos hayan sido o no percibidos o pagados". Dichos informes se realizan utilizando las siguientes bases contables:

Base Contable del Devengado

**Deudores Presupuestarios**

**Debe de las cuentas**; registra los derechos a percibir una suma cierta de dinero por la Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Ingresos Devengados)

**Acreedores Presupuestarios**

**Haber de las cuentas**; registra las obligaciones a pagar una suma cierta de dinero por la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Obligación)

**Bienes**

**Debe de las cuentas**; registra las incorporaciones de bienes y sus actualizaciones
**Haber de las cuentas**; registra las disminuciones de bienes por cualquier concepto.

**Deuda**

**Haber de las cuentas**; registra los aumentos de las obligaciones con terceros y sus actualizaciones.

**Debe de las cuentas**; registra las disminuciones o amortizaciones de las obligaciones con terceros.

**Patrimonio**

**Haber de las cuentas**; registra el capital inicial y sus aumentos

**Debe de las cuentas**; registra las disminuciones netas

**Gastos de Gestión**

**Debe de las cuentas**; registra durante el ejercicio contable, indirectamente, las disminuciones del patrimonio.

**Ingresos de gestión**

**Haber de las cuentas**; registra durante el ejercicio contable, indirectamente, los aumentos del patrimonio.

**Base Contable del Efectivo**

**Disponibilidades**

**Debe de las cuentas**; registra los incrementos de los recursos líquidos

**Haber de las cuentas**; registra las disminuciones de los recursos líquidos.

**Deudores Presupuestarios**

**Haber de las cuentas**; registra la percepción de los recursos por la ejecución presupuestaria de ingresos (Ingreso percibido)

**Acreedores Presupuestarios**

**Debe de las cuentas**; registra los desembolsos o entrega de recursos por la ejecución presupuestaria de los gastos (Pago).

Se aclara que para la estructuración del plan de cuentas se parte de los conceptos fundamentales de la contabilidad, teniendo presente la Ecuación Patrimonial ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO NETO.

Por todo lo expuesto precedentemente los términos en los que son realizados los registros contables, el Balance Consolidado de la Contraloría General de la República del Ejercicio Fiscal 2001 presenta el siguiente saldo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Activo** | **7.019.651.595** | **Pasivo** | **3.078.652.067** |
| | | **Patrimonio Neto** | 4.430.400.030 |
| | | **Resultado** | -489.400.502 |
| **Totales** | **7.019.651.595** | | **7.019.651.595** |

Cabe señalar que, el resultado dentro del cuadro de Gs. –489.400.502 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos mil quinientos dos) se obtiene de la diferencia entre el ACTIVO – PASIVO + PATRIMONIO NETO, por el principio de lo devengado.

En cuanto al cuadro de Estado de Resultado con relación al Cuadro de Ejecución Presupuestaria existen algunas diferencias en los siguientes niveles:

| Niveles Presupuestarios | Cuadro de Ejecución Presupuestaria | Cuadro de Estado de Resultado | Diferencia |
|---|---|---|---|
| **100 – Serv. Personales** | 18.232.630.424 | 18.232.630.424 | **0** |
| **200 – Serv. No Personales** | 1.034.378.153 | 1.034.378.153 | **0** |
| **300 – Bienes de Consumo** | 363.933.420 | 357.823.567 | ***6.109.853** |
| **800 – Transferencias** | 14.592.005 | 14.592.005 | **0** |
| **900 – Otros Gastos** | 319.321.603 | 50.181.545 | ****269.140.058** |

**(*) 6.109.853.-** Diferencia resultante del registro contable para obtener el saldo en la cuenta Existencia de Bienes de Consumo (Aumento o Disminución), conforme a la dinámica contable, establecida en la resolución M.H. 1977/2001. Al respecto, se aclara que no tiene ningún efecto en la Ejecución Presupuestaria, considerando que lo ejecutado se registra por cada rubro habilitado en el momento de la adquisición del bien.

**(**) 269.140.058.-** Diferencia resultante del registro contable de las obligaciones realizadas durante el ejercicio 2000, en los respectivos rubros que implican ejecución del presupuesto, siendo los mismos reprogramados durante el ejercicio 2001, en los rubros 960 – OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES y 980 – OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL, conforme a lo establecido en la Ley 1661/2000 y su decreto reglamentario Nº 12164/2001.

**Dirección General de Administración**

# EJECUCIÓN PRESUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AÑO 2001

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
## EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

### EN GUARANÍES

| Códigos | | | Descripción | Presupuesto VIGENTE | OBLIGADO | SALDO Presupuesto | % de Ejec. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| gg/sg/oe | ff | of | | | | | |
| | | | **TOTAL PRESUPUESTO GASTOS CORRIENTES** | **20.728.966.559** | **19.964.855.605** | **764.110.954** | **96,31** |
| | | | **TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE CAPITAL** | **842.264.249** | **632.594.409** | **209.669.840** | **75,11** |
| | | | **TOTAI PRESUPUESTO EJERC. 2001** | **21.571.230.808** | **20.597.450.014** | **973.780.794** | **95,49** |
| **100** | | | **SERVICIOS PERSONALES** | **18.510.119.026** | **18.232.630.424** | **277.488.602** | 98,50 |
| **110** | | | **REMUNERACIONES BÁSICAS** | **17.253.553.460** | **17.187.278.005** | **66.275.455** | 99,62 |
| 111 | 10001 | | Sueldos | 13.109.373.600 | 13.109.373.600 | 0 | 100,00 |
| 111 | 30001 | | Sueldos | 1.263.426.240 | 1.245.736.140 | 17.690.100 | 98,60 |
| 113 | 10001 | | Gastos de Representación | 1.372.176.000 | 1.339.728.000 | 32.448.000 | 97,64 |
| 113 | 30001 | | Gastos de Representación | 181.381.200 | 180.596.500 | 784.700 | 99,57 |
| 114 | 10001 | | Aguinaldo | 1.206.795.800 | 1.195.197.212 | 11.598.588 | 99,04 |
| 114 | 30001 | | Aguinaldo | 120.400.620 | 116.646.553 | 3.754.067 | 96,88 |
| **120** | | | **REMUNERACIONES TEMPORALES** | **123.895.704** | **123.808.845** | **86.859** | 99,93 |
| 123 | 10001 | | Remuneración Extraordinaria | 123.895.704 | 123.808.845 | 86.859 | 99,93 |
| **130** | | | **REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS** | **106.837.420** | **99.836.200** | **7.001.220** | 93,45 |
| 131 | 10001 | | Subsidio familiar | 3.000.000 | 525.000 | 2.475.000 | 17,50 |
| 133 | 10001 | | Bonificaciones y Gratificaciones | 101.000.643 | 99.311.200 | 1.689.443 | 98,33 |
| 133 | 10022 | | Bonificaciones y Gratificaciones | 2.836.777 | 0 | 2.836.777 | |
| **140** | | | **JORNALES** | **144.500.000** | **138.093.334** | **6.406.666** | 95,57 |
| 149 | 10001 | | Jornales Varios | 144.500.000 | 138.093.334 | 6.406.666 | 95,57 |
| **150** | | | **HONORARIOS** | **300.000.000** | **293.504.169** | **6.495.831** | 97,83 |
| 159 | 10001 | | Honorarios Varios | 300.000.000 | 293.504.169 | 6.495.831 | 97,83 |
| **190** | | | **OTROS GASTOS DE PERSONAL** | **581.332.442** | **390.109.871** | **191.222.571** | 67,11 |
| 191 | 10001 | | Seguro médico | 529.200.000 | 348.450.000 | 180.750.000 | 65,84 |
| 199 | 10001 | | Otros gastos de Personal | 52.132.442 | 41.659.871 | 10.472.571 | 79,91 |
| **200** | | | **SERVICIOS NO PERSONALES** | **1.456.349.318** | **1.034.378.153** | **421.971.165** | 71,03 |
| 210 | 10001 | | SERVICIOS BÁSICOS | **229.671.323** | 205.053.716 | 24.617.607 | 89,28 |
| 220 | 10001 | | TRANSPORTE Y ALMACENAJE | **0** | 0 | 0 | 100,00 |
| 230 | 10001 | | PASAJES Y VIÁTICOS | **604.521.951** | 382.476.296 | 222.045.655 | 63,27 |
| 240 | 10001 | | GASTOS POR SERV.DE ASEO, DE MANT.Y REP. | **331.309.871** | 231.821.641 | 99.488.230 | 69,97 |
| 250 | 10001 | | ALQUILERES Y DERECHOS | **67.935.000** | 67.935.000 | 0 | 100,00 |
| 260 | 10001 | | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 145.548.253 | 140.783.550 | 4.764.703 | 96,73 |
| 280 | 10001 | | OTROS SERVICIOS | 57.362.920 | 3.707.950 | 53.654.970 | 6,46 |
| 290 | 10001 | | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAM. | 20.000.000 | 2.600.000 | 17.400.000 | 13,00 |

# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
# EJERCICIO FISCAL AÑO 2001

## EN GUARANÍES

| Códigos gg/sg/oe | ff | of | Descripción | Presupuesto VIGENTE | OBLIGADO | SALDO Presupuesto | % de Ejec. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **300** | | | **BIENES DE CONSUMO** | **410.890.085** | **363.933.420** | **46.956.665** | 88,57 |
| 310 | 10001 | | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 0 | 0 | 0 | 0,00 |
| 320 | 10001 | | TEXTILES Y VESTUARIOS | **2.676.630** | 2.676.630 | 0 | 100,00 |
| 330 | 10001 | | PRODUCTOS DE PAPEL,CARTÓN E IMP. | **98.708.526** | 89.524.135 | 9.184.391 | 90,70 |
| 340 | 10001 | | BIENES DE CONSUMO DE OF. E INSUMOS | **138.479.933** | 138.280.856 | 199.077 | 99,86 |
| 350 | 10001 | | PRODUCTOS E INST. QUÍM. Y MED. | **7.710.400** | 5.206.570 | 2.503.830 | 67,53 |
| 360 | 10001 | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | **131.521.321** | 96.633.000 | 34.888.321 | 73,47 |
| 390 | 10001 | | OTROS BIENES DE CONSUMO | **31.793.275** | 31.612.229 | 181.046 | 99,43 |
| 390 | 10022 | | OTROS BIENES DE CONSUMO | 0 | 0 | 0 | 0,00 |
| **500** | | | **INVERSIÓN FÍSICA** | **842.264.249** | **632.594.409** | **209.669.840** | 75,11 |
| 520 | 10001 | | Construcciones | **50.000.000** | 33.355.913 | 16.644.087 | 0,00 |
| 520 | 10022 | | Construcciones | **84.056.028** | 84.056.028 | 0 | 1,00 |
| 530 | 10022 | | ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERR. MAY | **249.000.000** | 237.006.939 | 11.993.061 | 95,18 |
| 540 | 10022 | | ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN | **254.208.221** | 207.192.380 | 47.015.841 | 81,50 |
| 540 | 10001 | | ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN | **150.000.000** | 61.009.877 | 88.990.123 | |
| 570 | 10022 | | ACTIVOS INTANGIBLES | **50.000.000** | 5.668.650 | 44.331.350 | |
| 590 | 10022 | | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REP. MAY. | **5.000.000** | 4.304.622 | 695.378 | 86,09 |
| **800** | | | **TRANSFERENCIAS** | **15.600.000** | **14.592.005** | **1.007.995** | 93,54 |
| 842 | 10001 | | Aportes a Ent., Educ., e Inst., s/ fines de lucro | 0 | 0 | **0** | 0,00 |
| 851 | 10001 | | Transf. Ctes., al sector Ext., varias | 15.600.000 | 14.592.005 | 1.007.995 | 93,54 |
| **900** | | | **OTROS GASTOS** | **336.008.130** | **319.321.603** | **16.686.527** | 95,03 |
| 910 | 10001 | | Pago de imp.tasas y Gtos Judiciales | **60.000.000** | 50.181.545 | 9.818.455 | 83,64 |
| 960 | 10001 | | Deudas pendientes de pago ejerc. Anterior | **216.008.130** | **209.140.058** | 6.868.072 | 96,82 |
| 980 | 10001 | | Deudas pendientes de pago ejerc. Anterior | **60.000.000** | **60.000.000** | 0 | 100,00 |

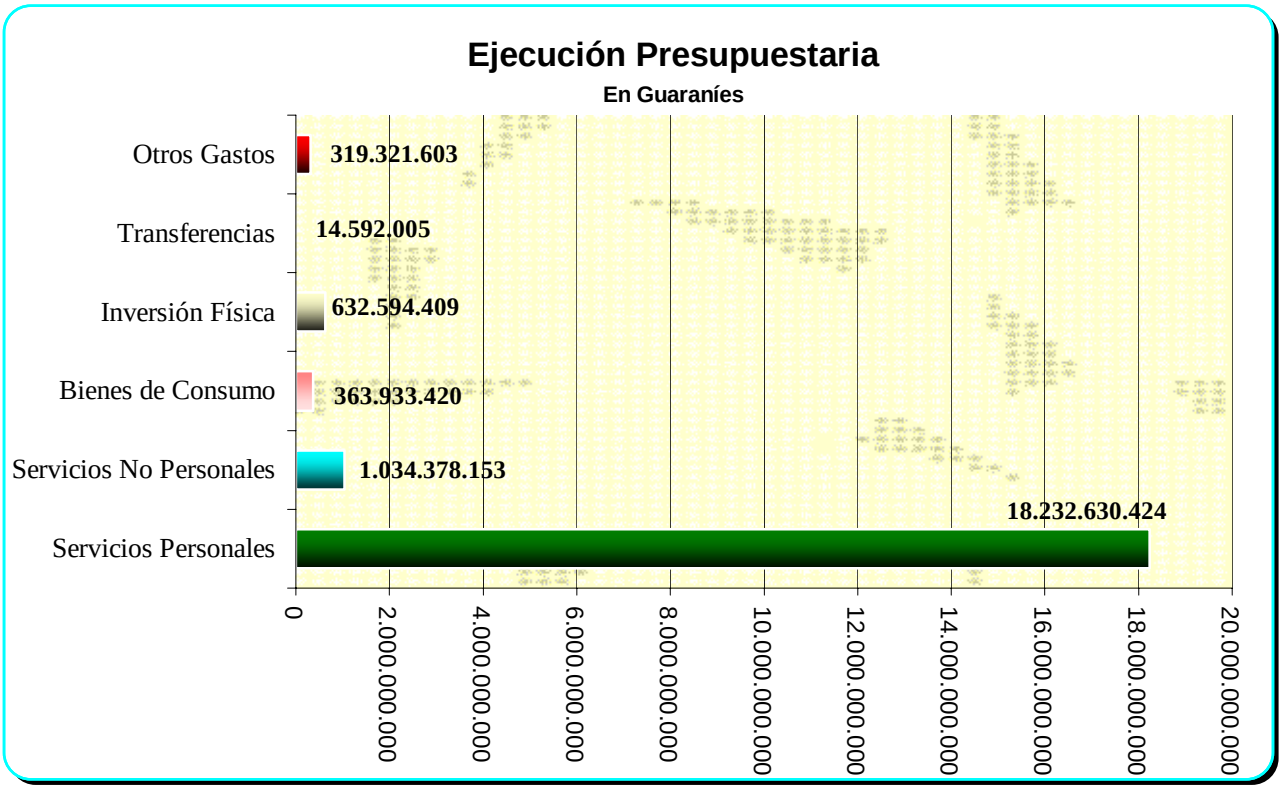
Ejecución Presupuestaria
En Guaraníes
Otros Gastos
319.321.603
Transferencias
14.592.005
Inversión Física
632.594.409
Bienes de Consumo
363.933.420
Servicios No Personales
1.034.378.153
Servicios Personales
18.232.630.424
0
2.000.000.000
4.000.000.000
6.000.000.000
8.000.000.000
10.000.000.000
12.000.000.000
14.000.000.000
16.000.000.000
18.000.000.000
20.000.000.000

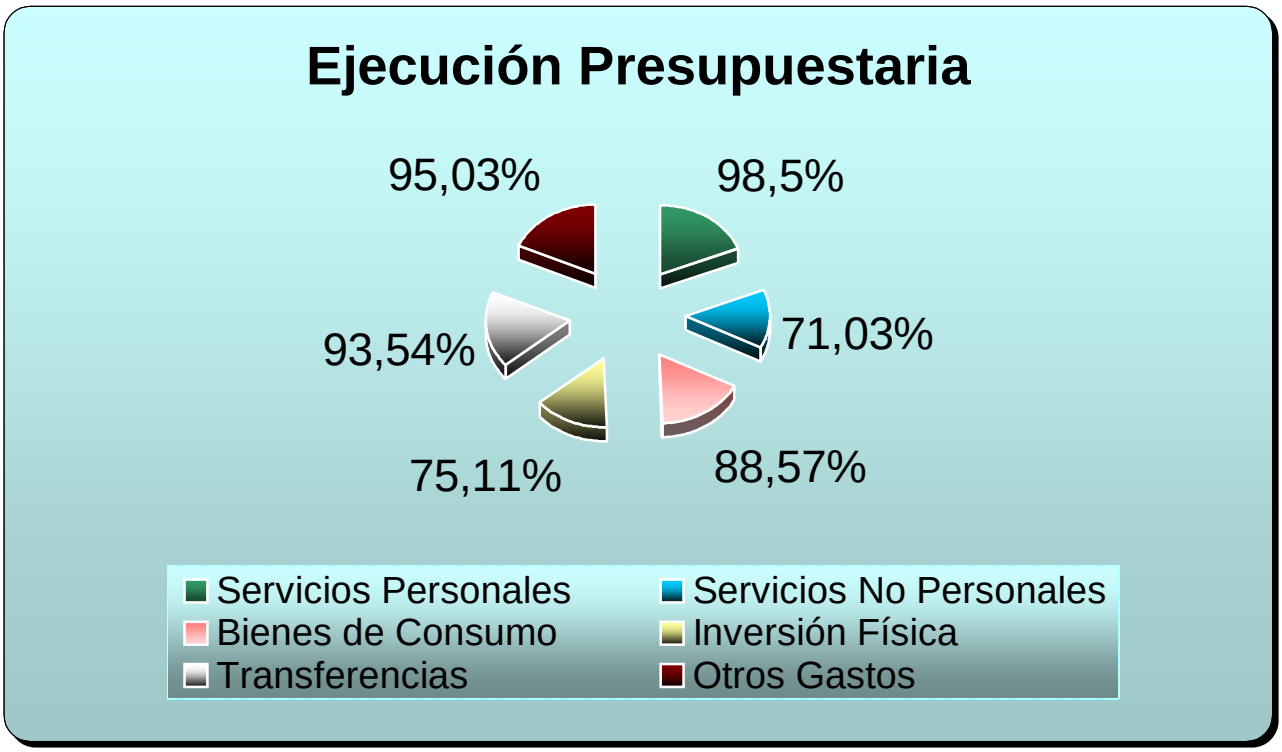
Ejecución Presupuestaria
95,03%
98,5%
93,54%
71,03%
75,11%
88,57%
Servicios Personales
Servicios No Personales
Bienes de Consumo
Inversión Física
Transferencias
Otros Gastos

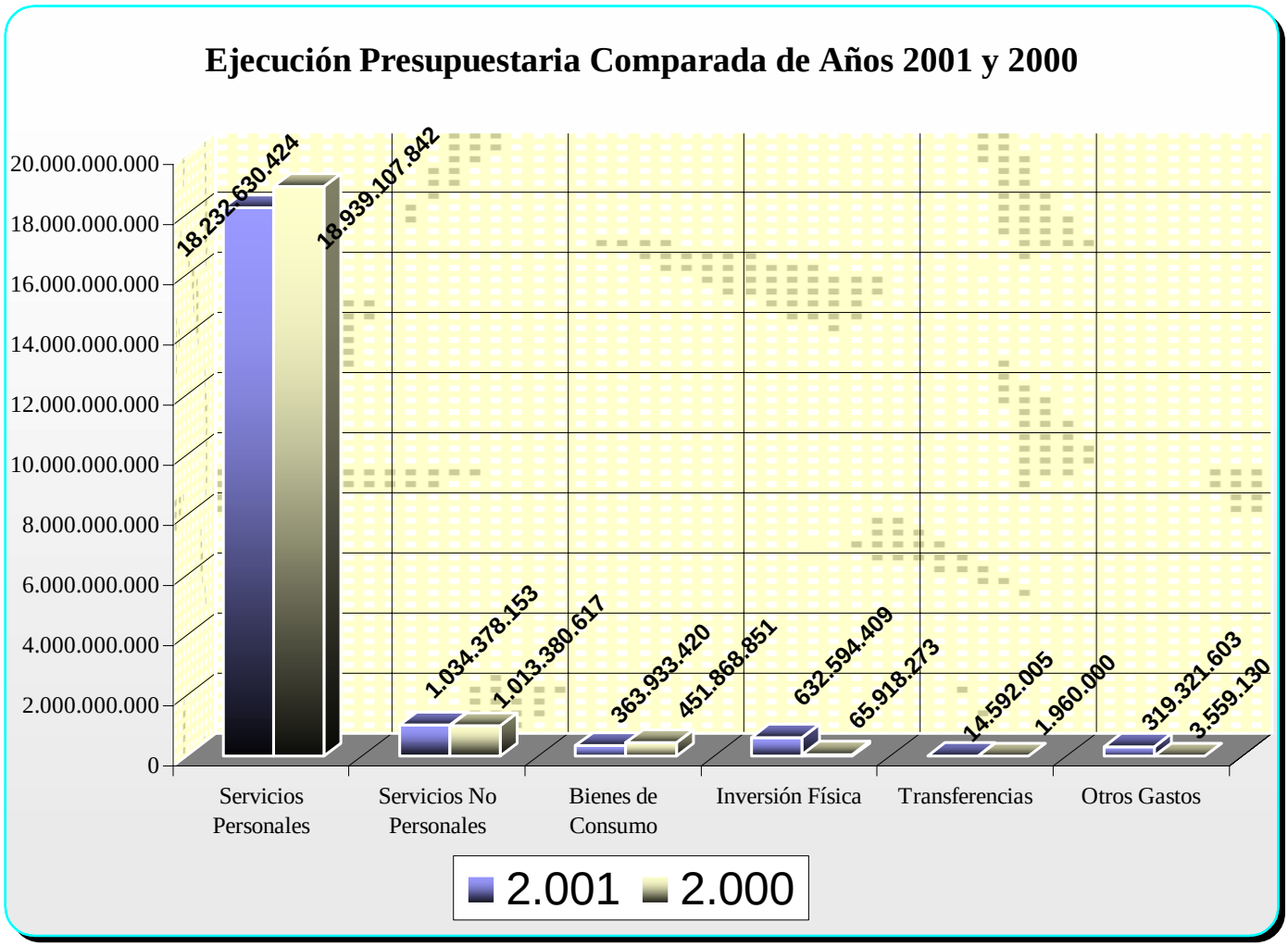
Ejecución Presupuestaria Comparada de Años 2001 y 2000
20.000.000.000
18.000.000.000
16.000.000.000
14.000.000.000
12.000.000.000
10.000.000.000
8.000.000.000
6.000.000.000
4.000.000.000
2.000.000.000
0
18.232.630.424
18.939.107.842
1.034.378.153
1.013.380.617
363.933.420
451.868.851
632.594.409
65.918.273
14.592.005
1.960.000
319.321.603
3.559.130
Servicios Personales
Servicios No Personales
Bienes de Consumo
Inversión Física
Transferencias
Otros Gastos
2.001
2.000

# MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LA LEY 1661/2000 " QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001." Asimismo el Decreto Nº 12.164, que reglamenta la Ley Nº 1661/2000; que establece normas reglamentarias a las disposiciones establecidas en dicha ley, y las disposiciones financieras vigentes a los efectos de establecer su contenido, alcance y facilitar su correcta aplicación.

La Contraloría General de la República obtuvo originalmente un Presupuesto conformado por Ingresos Corrientes – que asciende a la suma de Gs. 19.927.749.387; estos Ingresos están integrados por Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional – Recursos del Tesoro - F.F 10: Gs. 18.357.814.527, y Recursos Institucionales- F.F. 30: Gs. 1.569.934.860; Ingresos de Capital que asciende a la suma de Gs. 648.208.221. -, integrada por Transferencias de Capital del Tesoro Nacional – Recursos del Tesoro – F.F. 10, totalizando un Presupuesto para Gastos Corrientes y de Capital de Gs. 20.575.957.608. –

De conformidad con el Art. 22, del Capítulo D- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS del Decreto Nº 12164, dice: " Los Organismos y Entidades de la Administración Central y de las Entidades Descentralizadas que soliciten Modificaciones Presupuestarias de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 23°, 24°, 25° de la ley N° 1535/99, artíc. 8° de la Ley N° 1661/2000 y lo dispuesto en el presente decreto ampliaciones de presupuesto, transferencias de crédito dentro de un mismo organismo o entidad o dentro de un mismo programa; cambio de fuente de financiamiento o modificaciones de la remuneraciones del personal serán autorizadas hasta 3 (tres) veces por cada programa en el año.

Los pedidos deberán ser presentados en solicitudes separadas y consignando montos y acompañando los formularios, documentos, fundamentos y requisitos que sean pertinentes y necesarios para cada modificación presupuestaria establecidos en los Anexos 02, 03, 04, 05, y 06, y sus instructivos que forman parte del presente Decreto, como asimismo dentro de los respectivos plazos legales que serán perentorios.

**Siguiendo estas instrucciones, la Contraloría General de la República, realizó varias modificaciones Presupuestarias:**

La primera es una Reprogramación solicitada según la Resolución Nº 161 de la C.G.R, y aprobada por Resolución No 386 del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de abril de 2001 que asciende a la suma de Gs. 138.360.000; por la cual tuvo las siguientes modificaciones: el rubro 149 Jornales Varios un aumento de Gs. 88.360.000; mientras que el rubro 159 disminuye para posibilitar el pago del personal contratado; el rubro 240 Gtos. por Servicios de Aseo de Mantenimiento y Reparación con un aumento de Gs. 50.000.000. disminuyendo así el rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos Gs. 50.000.000 para posibilitar dicho aumento.

La 2da. modificación fue el pedido de una Ampliación Presupuestaria que asciende a la suma de Gs. **2.748.728.605** la cual fue recortada y aprobada por Ley No 1775 en **Gs. 1.000.000.000 (un mil millones)**; y se compone de la siguiente manera; 230 Pasajes y Viáticos Gs. 350.000.000; 240 Gtos. Por Serv. de Aseo, de Mant. y Reparaciones Gs. 200.000.000; 280 Otros Servicios Gs. 50.000.000; 360 Combustibles y Lubricantes Gs. 100.000.000; 390 Otros Bienes de Consumo Gs. 20.000.000; 520 Construcciones Gs. 50.000.000; 540 Adq. de Eq. de Oficina y Computación Gs. 150.000.000; 550 Adq. de Eq. Militares y de Seguridad Gs. 50.000.000; 570 Adq. de Activos Intangibles Gs. 50.000.000; 910 Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales Gs. 30.000.000.-

La tercera modificación es una Reprogramación Presupuestaria que asciende a la suma de Gs. **325.661.578**, para posibilitar el pago de las Deudas Flotantes año 2000 el Artículo 5o del decreto No 12.164 de las Obligaciones Pendientes de Pago establecidas en el artic. No 4° de la ley N° 1661/2000,de conformidad con el art.. N°40, inc. C) y d) del decreto N° 8127/2000, son las siguientes:

a) Deuda Flotante del Tesoro Nacional, no cancelada al 27 de febrero de 2001; y
b) los gastos del presupuesto 2000 de los organismos y entidades, obligados y no pagados al cierre del Ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2000, registrados presupuestaria y contablemente y no canceladas al 27 de febrero de 2001.

Las mencionadas Obligaciones Pendientes de Pago no pagadas al 27 del mes de febrero del presente año, deberán ser afectadas en el presupuesto de Ejercicio Fiscal 2001 de los organismos y entidades del Estado e imputadas en los respectivos Objetos del Gasto 960, DEUDAS PENDIENTES DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES O 980, DEUDAS PENDIENTES DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, con el dictamen favorable de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Asimismo, reprogramamos el **Rubro 960 Gastos Corrientes DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES** por el monto total de Gs. **216.008.130**; Y EL RUBRO **980** Gastos de Capital. **DEUDAS PENDIENTES DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES** por el monto total de Gs**. 60.000.000.**

A la vez incluimos compromisos del presente ejercicio y del anterior como ser el rubro 133 Bonificaciones y Gratificaciones Gs. 45.597.420., disminuyendo así el rubro 230 Pasajes y viáticos para posibilitar el pago; y el rubro 520 Construcciones Gs. 4.026.028 incluyendo en el presupuesto ya que no existe crédito presupuestario para el presente ejercicio y es necesario para posibilitar el pago por la reestructuración de una de las oficinas del sub suelo de la C.G.R. ( Asesoría Técnica). Los demás rubros descontados son los siguientes; el rubro 199 Otros gastos de Personal menos Gs. 100.000.000; rubro 250 Alquileres y Derechos menos Gs. 40.065.000; 260 Serv. Técnicos y Profesionales menos Gs. 12.000.000; el rubro 310 Productos Alimenticios menos Gs. 32.339.886. Este rubro ha sido descontado según Nota de la C.G.R / D.G.A Nº 166 autorizado por el Sr. Contralor y la Directora General de Administración; 340 Bienes de Consumo de Of. E Insumos menos Gs. 11.520.067; el 350 Productos e Instalac. Quím. y Méd. menos Gs. 2.246.400; 390 Otros Bienes de Consumo menos Gs. 6.892.805; 530 Adq. de Maq. Eq. y Herram. Mayores menos Gs. 25.000.000; 540 Adq. de Eq. de Of. y Computación menos Gs. 35.000.000. y la inclusión del rubro 520 Construcciones, no existente en el presupuesto actual Gs. 4.056.028.

En vista que se agotaron las condiciones establecidas en el artículo No 22 del Decreto 12.164 Para plantear una modificación presupuestaria. C.G.R. se solicitó un tratamiento de excepción por las circunstancias especiales por la disminución de la mayoría de los rubros que componen su presupuesto, que le imposibilitara seguir funcionando con la normalidad deseada. Así, se solicitó una ampliación del presupuesto, esto sería una **cuarta modificación**, la cual es necesaria para posibilitar el pago de sueldo, Gastos de Representación y Aguinaldo del ejercicio 2000 de los señores síndicos.

El rubro a solicitar es el **960.10 Deudas Pendientes de Pago de Ejercicio Anterior.** Haciendo un Seguimiento al expediente, se encuentra en la Bicameral de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

El Presupuesto Vigente de la Contraloría General de la República asciende a Gs. **21.571.230.808 (veinte y un mil quinientos setenta y un millones doscientos treinta mil ochocientos ocho).**

**LOS DETALLES DE LOS SALDOS DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001 SON LOS SIGUIENTES:**

| | |
|---|---|
| **100 SERVICIOS PERSONALES** | **8.822.144.757** |
| 110 Remuneraciones Básicas | 8.015.340.820 |
| 120 Remuneraciones Temporales | 98.567.766 |
| 130 Remuneraciones Complementarias | 29.880.000 |
| 140 Jornales | 72.450.260 |
| 150 Honorarios | 153.833.340 |
| 190 Otros gastos de personal | 452.072.571 |
| **200 SERVICIOS NO PERSONALES** | **344.597.870** |
| 210 Servicios Básicos | 96.316.737 |
| 220 Transporte y Almacenaje | 2.530.000 |
| 230 Pasajes y Viáticos | 45.931.661 |
| 240 Gtos p/ Servicios de Aseo, Mant. Y Reparac. | 69.875.137 |
| 250 Alquileres y Derechos | 81.919.250 |
| 260 Servicios Técnicos y Profesionales | 24.643.345 |
| 280 Otros servicios | 4.931.740 |
| 290 Servicios de Capacitación y Adiestramiento | 18.450.000 |
| **300 BIENES DE CONSUMO** | **176.254.879** |
| 310 Productos Alimenticios | 32.339.886 |
| 320 Textiles y Vestuarios | 2.924.870 |
| 330 Productos de papel, cartón e Impresos | 66.128.811 |
| 340 Bienes de consumo de Oficinas e Insumos | 51.983.241 |
| 350 Productos e Instrum. Quimicos y Medicinales | 6.902.050 |
| 360 Combustibles y Lubricantes | 8.858.321 |
| 390 Otros Bienes de Consumo | 7.117.700 |
| **500 INVERSIÓN FÍSICA** | **234.359.623** |
| 530 Adquisiciones de Maquinarias Eq. y Herram. May. | 60.431.862 |
| 540 Adquisiciones de Eq.de Oficina y Computac. | 88.927.761 |
| 590 Otros Gastos de Inversión y Reparac. Mayores | 85.000.000 |
| **800 TRANSFERENCIAS** | **26.347.720** |
| 840 Transferencias ctes. al sector privado, varias | 15.000.000 |
| 850 tranferencias ctes. al sector externo | 11.347.720 |
| **900 OTROS GASTOS** | **31.903.370** |
| 910 Pago de impuestos, tasas y Gastos Judiciales | 31.903.370 |
| **TOTAL SALDO PRESUPUESTARIO** | **9.635.608.219** |

**LOS DETALLES DE LOS SALDOS DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2001 TENIENDO EN CUENTA LA 2DA. REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA SON LOS SIGUIENTES:**

| | |
|---|---|
| **100 SERVICIOS PERSONALES** | **8.822.144.757** |
| 110 Remuneraciones Básicas | 8.015.340.82 |
| 120 Remuneraciones Temporales | 98.567.766 |
| 130 Remuneraciones Complementarias | 88.120.000 |
| 140 Jornales | 72.450.260 |
| 150 Honorarios | 153.833.340 |
| 190 Otros Gastos de Personal | 452.072.571 |
| **200 SERVICIOS NO PERSONALES** | **344.597.870** |
| 210 Servicios Básicos | 96.316.737 |
| 220 Transporte y Almacenaje | 2.530.000 |
| 230 Pasajes y Viáticos | 334.241 |
| 240 Gtos p/ Servicios de Aseo, Mant. y Reparac. | 69.875.137 |
| 250 Alquileres y Derechos | 41.854.250 |
| 260 Servicios Técnicos y Profesionales | 12.643.345 |
| 280 Otros servicios | 4.931.740 |
| 290 Servicios de Capacitación y Adiestramiento | 18.450.000 |
| **300 BIENES DE CONSUMO** | **143.914.993** |
| 310 Productos Alimenticios | -0- |
| 320 Textiles y Vestuarios | 2.924.870 |
| 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos | 66.128.811 |
| 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos | 40.463.174 |
| 350 Productos e Instrum. Químicos y Medicinales | 4.655.650 |
| 360 Combustibles y Lubricantes | 8.858.321 |
| 390 Otros Bienes de Consumo | 224.895 |
| 390 Otros Bienes de Consumo | -0- |
| **500 INVERSIÓN FÍSICA** | **238.415.651** |
| 520 Construcciones | 4.056.028 |
| 530 Adquisiciones de Maquinarias Eq. y Herram. May. | 35.431.862 |
| 540 Adquisiciones de Eq.de Oficina y Computación | 53.927.761 |
| 590 Otros Gastos de Inversión y Reparac. Mayores | 85.000.000 |
| **800 TRANSFERENCIAS** | **11.347.720** |
| 840 Transferencias ctes. al Sector Privado, varias | -0- |
| 850 tranferencias ctes. al Sector Externo | 11.347.720 |
| **900 OTROS GASTOS** | **307.911.500** |
| 910 Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales | 31.903.370 |
| 960 Deudas Pendientes de Pago Ejerc. Anterior | 216.008.130 |
| 960 Deudas Pendientes de Pago Ejerc. Anterior | 60.000.000 |
| **TOTAL SALDO PRESUPUESTARIO** | **9.868.332.491** |

# DICTAMEN AUDITORÍA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SEÑOR**

**FRANCISCO JAVIER GALIANO,**
**CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**DICTAMEN DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL**

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre del 2001 y su correspondiente Estado de Resultados, asimismo el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio terminado en esa fecha. La preparación de dichos Estados Contables es responsabilidad de las autoridades de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los mencionados estados contables, en base a la auditoría que practicáramos a los mismos.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda, y a falta de éstas, con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de exposiciones erróneas o falsas, de carácter significativo.

El examen se realizó en base a pruebas, de evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los mismos. Comprenden asimismo, una evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones de importancia hechas por las autoridades de la Institución, así como, una evaluación de la presentación general de dichos Estados Contables. Consideramos que la auditoría practicada, constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria, referidos en el párrafo N° 1, presentan razonablemente la Situación Patrimonial y Financiera en todos sus aspectos importantes al 31 de diciembre del 2001 y los resultados de las operaciones tomadas en su conjunto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas prescritas por el Ministerio de Hacienda y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**Es mi dictamen**

**Asunción, febrero 2002**

**AUDITOR INSTITUCIONAL**

**LA MEMORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDE AL EJERCICIO 2001 Y FUE REALIZADA GRACIAS A LA COLABORACIÓN DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES:**

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Abog. **JORGE AVALOS MARIÑO**

Dirección General del Control de la Administración Central
Lic. **JUAN A. CRISTALDO ALBOSPINO**

Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales
Lic. **BENITA JARA CAÑIZA**

Dirección General de Licitaciones
Abog. MARIA **CECILIA DEL PUERTO**

Dirección General de Rendición de Cuentas
Lic. **JULIO PAREDES**, Interino

Dirección General de Control de la Gestión Ambiental
Dr. **OCTAVIO A. AIRALDI BRIZUELA**

Auditoría Institucional
Lic. **LEONARDO SILVA STORNI**

Dirección General de Administración
Lic. **GLADYS BENÍTEZ de OVIEDO**

Dirección General de Control de la Administración Descentralizada
Lic. **ATILIO GAYOSO**

Dirección General de Control
De Obras Públicas
Ing. **RITA CATTEBECKE de JULIAN**

Dirección General de Economía
Lic. **LUIS CARLOS SAUCEDO**, Interino

Dirección General de Control de Calidad
Quim. Farm. **MIRTHA ZÁRATE**, Interina

Dirección General de Control de Organismos de la Fuerza Pública
Dr. **DESIDERIO ARZAMENDIA**

Dirección de Desarrollo Organizacional
Lic. **CÉSAR MEDINA**

Dirección de Relaciones Públicas
Sra. **ALICIA ESPÍNOLA de BRÍTEZ**

***RESOLUCIÓN CGR Nº 0113***

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
Secretaría General
Srta. **ROMINA PALACIOS**

Planificación e Informes
Lic. **CÉSAR RAMÓN BONNIN**

DIAGRAMACIÓN
Asesoría Técnica
Lic. **REINALDO PEREZ**

REDACCIÓN Y EJECUCIÓN
Sr. **FABIO BÁEZ**
Srta. **CLAUDIA TORRES**